

Casino de Gáldar

1847 – 1975

**Sociedad de Fomento,
Instrucción y Recreo
Casino de Gáldar**

Sebastián Santana Pérez

Dedicado a los fundadores, directivos y socios que han hecho posible que el Casino de Gáldar celebre sus 175 años de actividad en la Ciudad de Gáldar a la que irradia su prestigio.

Agradecimientos.

A don Antonio Bolaños García por el prólogo y su Directiva que me han animado para la elaboración de este libro.

Al Ayuntamiento de Gáldar por las facilidades para la consulta de documentación.

A Lidia Calcines Molina por la corrección de este libro.

A Fermín Delgado Mujica por las fotos del libro.

Al personal de la Biblioteca Municipal por su colaboración.

PRÓLOGO

Se dice que el pueblo que olvida su historia volverá a repetirla, pero con otros actores, y es la sensación que me viene a la memoria al leer este libro. La historia se repite, pero los nuevos protagonistas han superado algunos obstáculos que seguramente no pudieron evitar nuestros predecesores cuando dedicando sus esfuerzos a su pueblo para desarrollar su labor social de instrucción y recreo, dependían de una sede propiedad del Ayuntamiento. Un obstáculo superado ya que en la actualidad posee una excelente sede en la Plaza de Santiago n° 7, cuya escritura se formaliza en 1963. Este acto supuso la revitalización de nuestra centenaria asociación que tanto representó y representa para el casco histórico y para todo su pueblo. Pocos municipios podrán decir que cuentan con una asociación con tanta historia.

En este trabajo, que es una joya bibliográfica, libro de referencia para quienes deseen conocer el devenir de Gáldar y una parte de su historia a partir de 1847 y hasta 1975, cuando se cambia de un régimen dictatorial a uno democrático. En este periodo encontraremos la descripción de muchos hechos relevantes que contribuyeron a la definición de la personalidad del municipio de Gáldar y que se grabó en las mentes de sus habitantes. La Sociedad fue promotora de la instrucción de adultos, de la colaboración colectiva, de la música, del teatro y de la organización de eventos festivos que permitieron que a sus ciudadanos disfrutar de la Cultura a través de sus obras de teatro y de sus charlas después de la lectura de libros, de la prensa y revistas, y del recreo con sus bailes y su cantina.

La lectura del libro nos presenta un sin fin de información que podría dar lugar a muchas reflexiones sobre la vida de nuestro municipio.

Algunos ejemplos.

En 1933 cuando el Ayuntamiento no disponía de recursos para los actos de la celebración de las fiestas de Santiago y está se celebra los días 25, 26 y 27 de julio con el desarrollo de un programa de actos elaborado por el Casino. Colaboración que continuó durante décadas, siendo el Casino el responsable de la programación y desarrollo de los actos culturales y recreativos.

Esta Sociedad o Asociación sin ánimo de lucro que busca aportar su granito de arena a nuestros socios y a todos los ciudadanos en general y que en el pasado y ahora en el presente quiere seguir haciéndolo.

Como se recoge en este hermoso libro de historia con datos muy relevantes de lo que ha contribuido nuestra Sociedad a la cultura del pueblo que la acoge, por lo que deseamos continuar con la relación con la sociedad galdense en todo lo que concuerde con los valores que representa, tal como lo manifestaba el concejal Teodoro Suárez Rodríguez en la sesión plenaria del 24/4/1922 ... "que la Sociedad, el Ayuntamiento y el pueblo eran a su juicio una misma cosa, de manera que todo lo que se haga en pro de la Sociedad redundaba en beneficio de la ciudad".

La raíz de nuestro drago sigue guardando demasiadas incógnitas de lo que somos como pueblo y de sus esfuerzos e ilusiones para la consecución de una sociedad mejor, que no olvide su pasado y que

viva el presente como la palanca que nos impulsa hacia la Agáldar que fuimos, capital aborigen de Gran Canaria.

Este libro pone de manifiesto que el Casino le debe mucho a la colaboración institucional y desde aquí quiero agradecer al Ayuntamiento de Gáldar, al Cabildo de Gran Canaria y al Gobierno de Canarias por su apoyo institucional y a todos cuantos hacen posible nuestra existencia y continuidad en el tiempo.

En nombre de la Junta Directiva que presido, de parte de todos y todas, directivos y asociados agradecer profundamente a D. Sebastián Santana Pérez, que como socio de nuestra Asociación haya dedicado tantos meses, años de trabajo para elaborar este magnífico libro que recoge con rigor científico y bien documentada la historia de La Sociedad de Fomento Instrucción y Recreo, hoy Casino de Gáldar, desde su fundación en 1847 hasta 1975, 128 años en los que las turbulencias políticas y sociales no lograron eliminar las inquietudes de un pueblo, antaño Villa de Gáldar y hoy ciudad.

En Gáldar a 27 de mayo de 2023.

Antonio Bolaños García, Presidente.

Los orígenes del Casino de Gáldar, como popularmente es conocido entre los vecinos de la Ciudad de Gáldar, casi desde sus inicios allá por enero de 1847. Cuando un grupo de vecinos entusiastas y amantes de la cultura y el progreso de la entonces Villa de Gáldar, se dirigen al Ayuntamiento solicitando unas dependencias para instalar en ellas un teatro dramático que sirviera de recreo e instrucción a la población, según consta en el acta de Plenos del Ayuntamiento del día 25 de febrero de 1847.

“Vista la solicitud de algunos vecinos de la mayor representación del pueblo reducida a que se les facilite aquella parte del edificio de la cárcel que ha estado como, está sin uso deteriorándose considerablemente; con el objeto de conformar un salón para teatro dramático que al paso que sirva de recreo y para la instrucción del pueblo, produzca algún fondo para reedificación del mismo edificio en aquella parte que nunca llegó a acabarse , se acordó: que el Señor Presidente forme el oportuno expediente para resolver”.



El expediente formado por el Ayuntamiento fue resuelto favorablemente el día 17 de abril de 1847. Concediéndosele a los ciudadanos solicitantes tres estancias que estaban junto a la cárcel y que estaban inservibles.

Estos ciudadanos se organizaron y constituyeron la Sociedad de Fomento, Instrucción y Recreo, que según manifestó don José Molina Suárez en una entrevista de El Eco de Canarias del 21 de julio de 1968, página 10, el primer presidente fue don Francisco de Asís de Lorenzo y Vázquez de Figueroa, quien además señala que dicho dato se encuentra en el acta fundacional de la sociedad. En la misma entrevista don José Molina nos indica que el primer reglamento del Casino fue confeccionado en la imprenta de don José Bonet de Santa Cruz de Tenerife. Y, según consta en la fotocopia de los mencionados estatutos que se encuentra en la Secretaria del Casino, y , también publicado en el libro de don Sebastián Mozón Suárez “El Casino de Gáldar (1847-1934)” , página nº 20, consta que el 1 de julio de 1847 formaban la junta Gubernativa del Casino:

Presidente.- Don Francisco Ariñez y Martínez.

Vicepresidente.- Don Nicolás Aguilar.

Consiliario.- Don Ignacio Suárez Oliva.

Contador Tesorero.- Don Manuel D. Quesada.

Secretario.- Don Manuel Rodríguez.

Además, en los estatutos nos indican quienes fueron los ciudadanos que se asociaron para fundar en la Villa de Gáldar la Sociedad de Fomento, Instrucción y Recreo. Diferenciando en cuatro tipos de socios:

Socios fundadores residentes:

Don Mateo López, Presbítero Censor, nombrado por el Señor Jefe Superior Político.

Don Juan de Dios de Medina.

Don Nicolás Aguilar.

Don Ignacio Suárez Oliva.
Don Francisco Ariñez y Martínez.
Don José Jaquez y Merino.
Don Manuel D. Quesada.
Don Francisco Lorenzo y Vázquez.
Don Miguel Ruiz y Reina.
Don Bartolomé Rodríguez.
Don Miguel María Paz.
Don Francisco Suárez Pérez.
Don Juan Peña.
Don Antonio María Sánchez.
Don Juan Rodríguez González.
Don Rafael Ramos.
Don Juan Guzmán Bethencourt.
Don Francisco Antonio Guillén.
Don Manuel Rodríguez
Don Rafael González.
Don Francisco Rodríguez Soto.
Don Domingo Henríquez.
Don José Rodríguez Ramos.
Don José Rodríguez Ruiz.
Socios residentes:
Don Manuel Isaac.
Don Francisco Rodríguez Reyes.
Don José A. Páez.
Don Luis Hidalgo.
Don Juan Ríos.
Don Francisco Ramos Rodríguez.
Don José Rodríguez.
Don José Galindo.

Don Cayetano Candales.
Don Agustín Aguilar.
Don Francisco Aguilar.
Don Severino Lorenzo y Betancort.
Don Isidro Pérez.
Don Policarpo Saavedra.
Don Francisco Domínguez.
Señorita doña Fermina Ponce.
Señorita doña Primitiva Guillén.
Señorita doña Inocencia Lorenzo y Betancort.
Señorita Doña Severa Guzmán.
Señorita doña Josefa Saavedra y Pérez.

Socios fundadores corresponsales:

Don Luis G. Del Mármol.
Don Bernardo G. de Torres.
Don Miguel Calderín.
Don Pedro de Torres.
Don José Calderín.

Socios corresponsales:

Don Basilio de Pineda.
Don Juan Hernández.
Don Francisco Zumbado.

Una de las estancias facilitadas por el Ayuntamiento se acondicionó rápidamente como teatro pues fue el motivo principal de la solicitud de las dependencias al Ayuntamiento. Y, ya el 6 de julio estaban casi concluidas las obras, pues la Sociedad, nombre que se empleaba popularmente para referirse al Casino de Gáldar, solicitó del Ayuntamiento una ayuda de 100 reales para construir

un palco destinado para las autoridades que asistan a los actos programados en el teatro. Dicho teatro fue alabado el 17 de octubre de 1847 por el semanario “La Aurora” de Santa Cruz de Tenerife, página nº 2 con el siguiente comentario:

“En el curso de este año de 1847, la Sociedad de Fomento de la Villa de Gáldar, ha edificado un bonito teatro proporcionado al número de habitantes, con cinco juegos de elegantes decoraciones debidas al pincel de don Luis G. del Mármol, en el que los socios han dado ya varias representaciones cuyos productos se destinan al entretenimiento del mismo teatro, y a varias obras útiles.”

Y, por el mismo semanario “La Aurora”, conocemos, según publica en la página número 7 del día 14 de noviembre, qué el teatro fue inaugurado el día 29 de junio, con la siguiente crónica de su corresponsal:

“El teatro de la Villa se ha inaugurado el día de San Pedro (29 de junio) con la tragedia de un acto del señor Zorrilla “El puñal del Godo”, la comedia de un acto de don Ventura de la Vega “Quiero ser Cómico” y dos tonadillas de ciegos. La primera pieza aunque asaz difícil para aficionados, noveles aún en el género trágico, fue regularmente desempeñada; la lindísima comedia de costumbres en la que tanto brilló al debutar en Madrid don Florencio Romea, fue muy bien ejecuta en su conjunto, distinguiéndose particularmente el joven don Manuel Isaac. Debo hacer a Ustedes particular mención de los señores don Rafael González y don Miguel Paz, protagonistas en las tonadillas, el primero por sus buenas disposiciones como cantante y el segundo por la propiedad con que representó el papel de ciego; cuya clase de hombres es uno de los más originales de la Península.

Pocos días después se lució el joven don Francisco Rodríguez en “Una noche de máscaras” finalizando la función con un sainete de don Ramón de la Cruz en que el mencionado Paz desplegó todo su talento para el género jocosos, pues dejó entusiasmados a todos los espectadores.

Quince días hace que se puso en escena, la conocida Marcela del señor Bretón, comedia que como Ustedes saben, es sumamente difícil de desempeñar por lo marcado de los caracteres ; sin embargo la señorita doña Fermina imitó a las mil maravillas a la sandunguera criada. En dicha función se ejecutaron vistosos fuegos líricos confeccionados y dirigidos por don Luis del Mármol que causaron en la concurrencia un efecto sorprendente”

La Sociedad, comenzó a desarrollar actividades desde sus inicios con una gran fuerza y apoyo popular. De otra forma, no se explica que en pocos meses pudieran acondicionar el teatro para su uso y sobrepasando su fama los límites municipales.

El apoyo popular fue la base para que una sociedad, recientemente formada, con pocos recursos y en un entorno socioeconómico desfavorable por la hambruna que asolaba en 1847 esta parte de la isla debida a la escasez de lluvias, formara un teatro dramático en tan poco tiempo.

Una vez concluido el teatro, la Sociedad no detuvo su actividad, ni se dedicó en exclusividad a desarrollar actividades en el teatro que le producía fama y algunos ingresos para el sostenimiento de la sociedad. Además se dedicó a realizar propuestas para mejorar la Villa de Gáldar. Como fue la propuesta realizada al Ayuntamiento el día 26 de diciembre de 1849 para dotar de tabernáculo a la

iglesia de Santiago por estar el que poseía poco decoroso para el templo. El Ayuntamiento, una vez analizada la propuesta, es aceptada y da las gracias a la Sociedad por los buenos deseos propuestos para la Villa.

“En este estado del acta entraron en la sesión los mayores contribuyentes, llamados a deliberar sobre el particular de que se hará mención, que lo son D. Nicolás Aguilar, el Rev. D. José del Sar, D. Domingo Henríquez, D. Ignacio Suárez, D. Manuel Quesada. Miguel Ruiz, D. Francisco Rodríguez Soco, D. Juan Guzmán, D. Francisco Mederos, D. Pedro Pérez, D. José Rodríguez Saavedra, D. Juan Antonio Ríos; y por el Sr. Presidente manifestó un oficio que la Sociedad de Fomento e Instrucción de la Villa, había dirigido al Ayuntamiento, proyectando la formación y colocación de un Tabernáculo en la Iglesia Parroquial, como pieza de que carece, siendo de la primera necesidad por estar el que sirve ridículo y nada decente para contener la Sagrada Eucaristía, ni tampoco para ocupar lugar tan preferente en una iglesia de tan bella arquitectura, siendo por esto y por su capacidad la segunda de la Provincia; y al mismo tiempo proponiendo los medios económicos que podría ponerse en acción para su costo . Oído el sentir de todos y cada uno de los concurrentes, escogido el mejor, y reunidos todos a unanimidad de este, se acuerda: Que se debe proceder sin dilación a la proyectada obra, que la Sociedad estimulada por uno de sus individuos el Síndico D. Luis de Medina ha propuesto, convenidos en que se haga un reparto vecinal tomando por base el del consumo del presente año como que a juicio de la reunión están graduadas en las cuotas con que prudentemente deben contribuir para objeto tan sagrado todos y cada uno de los vecinos a fin de poder reunir hasta la cantidad de

4.500 reales que según el cálculo más aproximado , será el coste de la obra en madera. Pero con este reparto no se puede tener sin la autorización competente , otro carácter, que el de un donativo voluntario que el pueblo quiera hacer para esta necesidad de su parroquia para hacer la demanda de pasar en persona y de casa, se han prestado generosamente, los Señores Reverendo Párroco D. Mateo López y el Reverendo D. José de Sar: el Capitán D. Nicolás Aguilar comandante Militar de esta Villa y D. Ignacio Suárez, D. Domingo Henríquez, D. Juan Guzmán, D. Juan Rodríguez, D. José Rodríguez, el Secretario de esta Corporación D. Juan Lorenzo y Vázquez y los demás que fuesen necesarios y llamados al efecto; quienes irán entregando al Reverendo D. José del Sar las cantidades que reúnan pues al efecto se le nombró Depositario, aceptando tan gustoso este segundo encargo; y tan solo en el inesperado caso que la cantidad no se reúna de buen grado , se formará el oportuno presupuesto, y se remitirá al Sr. Jefe Superior Político para su aprobación se acordó se den las gracias a la Sociedad , por su filantrópico proceder; y particularmente al Sr. Socio Licenciado Luis del Mármol por tan repetidas demostraciones por su adhesión y buenos deseos de la prosperidad y adelantos de la Villa”.

Después de la propuesta realizada del tabernáculo, el Casino comienza una etapa desarrollada entre luces y sombras, no encontrándose con datos suficientes para asegurar su trayectoria organizativa y actividades desarrolladas. Asegurándose que estaba abierta el 15 de abril de 1851 pues fue visitada la Sociedad y el teatro por don Antonio Halleg, gobernador de la provincia durante el desarrollo de una visita oficial que realizó a la Villa de Gáldar. También se conoce que la Sociedad funcionó con esplendor hasta

1854, según se publica en la revista Omnibus el día 30 de mayo de 1866. Es muy posible que durante algunos años la Sociedad dejara de realizar actividades, llegando a tal punto de abandono sus dependencias, que el día 23 de octubre de 1859 el Ayuntamiento sede los bancos del teatro a la iglesia de San Sebastián. Pero antes de ceder los bancos, el Ayuntamiento, consulta a don Francisco Rodríguez Reyes como último presidente conocido de la Sociedad de Fomento e Instrucción de la Villa. Con este dato podemos entender que la Sociedad ya no realizaba actividades en el teatro y que sus instalaciones estaban abandonadas o con muy poco uso.



También tomamos conocimiento de que don Francisco Rodríguez Reyes fue uno de los primeros presidentes del Casino de Gáldar. No pudiendo confirmarse con certeza rotunda la falta de actividad durante algunos años en la

Sociedad. Por otro lado, es muy posible que se hiciera alguna actividad, al menos, se organizaban bailes, pues fueron nombrados en la revista semanal “**El Canario**” en su número 17 de 23 de diciembre de 1860. Comunicando a sus lectores que el día ocho de diciembre se había inaugurado la temporada invierno de bailes en los salones de la Sociedad de Recreo y Fomento de la Villa de Gáldar.

Pero este periodo, presumible, de poca o nula actividad no se aclara con la denegación que hizo el Ayuntamiento el día 23 de febrero de

1862 a la solicitud del salón teatro presentada por los maestros de la Villa para ampliar la escuela ante el gran número de alumnos que tenían que atender. El Ayuntamiento, alegó para la negación de la petición, que el teatro no les pertenecía a ellos sino a la Sociedad de Fomento. Por lo descrito anteriormente, se deduce que si en algún momento se detuvo su actividad, en 1862 la Sociedad había vuelto a realizar actividades, desconociéndose el momento exacto de la reanudación, sí alguna vez se detuvo. Corroborado lo dicho por un párrafo de un artículo publicado en el periódico “El Omnibus” de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 12 de enero de 1861 en el que expone:

“En Gáldar hay una sociedad o casino y un teatro de aficionados, dónde en épocas diversas se han dado muchas representaciones y conciertos. Esto prueba que la cultura de este pueblo se halla en buena vía de progreso. Para continuar por esa senda les conviene no dormirse, y alejar de su seno todo sentimiento que tienda a desunirlos”

Por otro lado, la misma revista “El Omnibus” publica el día 30 de mayo de 1866, lo siguiente:

“La Sociedad ocupa tres piezas, una pequeña a la derecha de la entrada con ventana a la calle; el salón a la izquierda, y al extremo de este, con puerta de comunicación, la otra pieza que tiene además salida al patio. El salón es un rectángulo bastante extenso: arreglado en el año 1848 para teatro, se dieron en él muy buenas funciones cómicas y armoniosos conciertos. Esa época, que creo llegó hasta 1854, con varias interrupciones, se recuerda siempre con placer y entusiasmo por aquellos habituales, época de vida y animación en este pueblo en la que bajo los auspicios de esta

Sociedad se cultivó con esmero el divino arte de la música y se propusieron y llevaron a cabo varias mejoras en beneficio del bien común y mejor lustre de la población. Se dice generalmente que lo bueno poco dura, y la



Sociedad de Recreo de la Villa de Gáldar terminó , o mejor dicho, duerme desde aquella fecha el sueño de la indiferencia, y cuando se ha tratado en distintas ocasiones de reconstruirla, el gran inconveniente de nuestra apatía, ha sido siempre una barrera insuperable que no se ha podido salvar.”

Lo anteriormente expuesto, tampoco es muy clarificador ante el escrito que presenta la Junta Directiva de la Sociedad de Instrucción y Recreo de la Villa al Ayuntamiento el día 22 de febrero de 1872, solicitando los salones que tiene el Ayuntamiento en la calle de La Sociedad.

“Vista una instancia de la Junta Directiva de la Sociedad de Instrucción y Recreo de esta Villa fecha de hoy, cuya instancia, a solicitar de este municipio el usufructo de los salones que ya en otro tiempo pertenecieron a esta Sociedad, con el fin altamente patriótico explanado en la propia instancia.

Considerando que lo propuesto por dicha Sociedad es conveniente a esta población y principalmente a la instrucción pública.

Considerando que los salones que se reclaman se hallan bien deteriorados y principalmente las paredes exteriores de los mismos y que para su composición se ha presupuestado seiscientos noventa

pesetas, setenta y nueve céntimos en cuya suma se comprende también los reparos del aljibe del patio de los referidos salones como igualmente el valor de una bomba de agua, cuyos reparos han salido a subasta pública por dos veces, sin que se haya presentado postor alguno, causa por la cual se nombró una comisión para que se hicieran aquellas comisiones por Administración, se acordó por unanimidad acceder a cuanto en la anunciada instancia se solicita, sin perjuicio de que la mencionada Sociedad, ponga un piso de madera al salón que una a la calle que lleva su nombre, donde se ha de instalar la oficina municipal, dejando a favor de aquella las losas de su piso, para que hagan el uso que mejor vieren conveniente, y bajo la precisa condición, que si la referida Sociedad, fuese disuelta voluntariamente y no volviere a reunirse en el término de un año pasarán otra vez el usufructo de dichos salones a poder del municipio y sin que al mismo pueda reclamarse cosa alguna por las mejoras practicadas”

Del escrito anterior de la Junta Directiva, se desprende que la Sociedad paralizó su actividad durante algunos años. Posiblemente entre 1866 y 1872. Y volviéndose a refundar en 1872 con el mismo problema que la primera vez, no se contaba con instalaciones propias dónde realizar sus actividades y recurrieron a las mismas dependencias de la calle Sociedad que ya habían reparado en la primera fundación en 1847 y dejadas en abandono durante seis años, con el consiguiente deterioro de las instalaciones. También se desprende del escrito que el Ayuntamiento cedió en algún momento los salones del teatro para escuela como le habían demandado los maestros de la Villa y que la nueva directiva

refundadora aceptaba de buen agrado compartir el espacio del teatro con los niños de la escuela y colaborar en la formación de la población que era uno de sus objetivos fundacionales. Además, con este nuevo acuerdo, el Ayuntamiento se garantiza la recuperación de las instalaciones si la Sociedad deja de realizar actividades durante un año con los salones reparados por la Sociedad y sin costo para el municipio y volviendo a ser utilizados por el Ayuntamiento. Todo lo dicho hace suponer que la Corporación no estaba muy segura de que el remozado proyecto de la Sociedad de Fomento perdurara en el tiempo.

La refundación por segunda vez de la Sociedad de Instrucción y Recreo se aclara del todo en las manifestaciones realizadas por el Alcalde don Domingo Apolinario Rodríguez al Ayuntamiento Pleno el día 29 de febrero de 1872, comunicando a la Corporación las conversaciones mantenidas con don Francisco Rodríguez Reyes como representante de la Junta Directiva de la nueva Sociedad. Dónde don Francisco Reyes reconoce que ocupan las mismas dependencias que tenía la otra Sociedad fundada en 1847. Además, se compromete a mantener el mismo acuerdo que tenía



el Ayuntamiento con la antigua Sociedad, o sea, de mantener los salones en condiciones óptimas para que sean utilizados por los maestros de la Villa para impartir clases a los niños y por la Banda Filarmónica Municipal para realizar sus ensayos al carecer de local

para tal fin el ayuntamiento. Por tanto, podemos dejar sentado y sin ninguna duda, que la Sociedad ha tenido dos fundaciones hasta el momento, una en 1847 y otra en 1872.

Pero por causas desconocidas, al ser un periodo de prosperidad en Gáldar, con realización de obras en el edificio del ayuntamiento y de varias mejoras en la alameda de la Villa con la plantación de árboles y la instalación de la fuente. No se entiende que la Sociedad de Instrucción y Recreo pasó de nuevo por otro periodo de inactividad entre 1872 y 1877 y seguramente cerró sus puertas o bajaron el número de actividades. Pues, según consta en el libro de actas del Casino, el día 22 de enero de 1877 se vuelve a reunir un grupo de personas de la Villa de Gáldar amantes del adelanto material e intelectual de su pueblo y marcando fuertemente, como siempre, el interés cultural mantenido desde su inicio por el Casino. Un grupo de vecinos vuelven a dar vida de nuevo a la Sociedad con el nombre de **“Círculo de la Amistad de la Villa de Gáldar”**. Estos ciudadanos destacados ante la necesidad apremiante de contar con un local dónde realizar las actividades de la recién refundada sociedad, presentan el 27 de enero de 1877 una solicitud de arrendamiento al Ayuntamiento de los salones que posee la misma en la calle Sociedad junto al teatro, suscrita por don Justiniano Ramos y Rodríguez , don Federico Jiménez y Molina y don Juan Quesada Mauricio, todos vecinos de la Villa para instalar una sociedad denominada: **Sociedad de Instrucción y Recreo “Círculo de Amistad de la Villa de Gáldar”**, y, según manifiestan los mencionados señores en la solicitud, se creó en día 22 de enero de 1877, es decir, unos días antes de presentar la petición de arrendamiento a la Corporación. Presentando como justificante de su creación, una copia del reglamento de dicha sociedad. Manifestando el Ayuntamiento su conformidad y que si

Reglamento para la constitucion y régimen de la Sociedad titulada "La Union."

Capítulo 1º

De la Sociedad y su objeto.

Art. 1º El objeto principal de esta Sociedad será contribuir por todos los medios posibles al progreso intelectual, moral y material de esta localidad, proporcionando además a sus individuos todo recreo propio a una Sociedad culta.

Art. 2º Los medios para llevar á efecto tal propósito serán: 1º Organización de una escuela de instrucción primaria de adultos, en la que podrán ingresar además de los socios, los particulares que satisfagan la cuota que la Junta general se determine.

la Sociedad “Círculo de Amistad” está de acuerdo en las condiciones propuestas, se firmará la oportuna escritura pública del arrendamiento. Con esta nueva solicitud de arrendamiento se demuestra que el Casino pasó por una tercera refundación en 1877. En la mencionada reunión de la refundación celebrada el 22 de enero, además de lo dicho, se acuerda y se faculta a varios socios para que compren todo lo necesario para que funcione la sociedad con esplendor. Además, se acuerda que los socios fundadores abonen veinte pesetas y los de número diez pesetas de inscripción como socios. Fijando como aportación mensual la cantidad de una peseta y veinticinco céntimos.





Reunion preparatoria para la formacion e instalacion de una Sociedad en esta Villa de Galdar en la Isla de
Gran Canaria.

Los que suscriben individuos merecidos como Socios fundadores en la lista levantada con esta fecha para la instalacion de una Sociedad en esta Villa, la que llevara por titulo, "Circulo de Amistad de la Villa de Galdar", reunidos en Junta preparatoria, tomaron unanimente los acuerdos siguientes:

1.º Se nombran como Presidente y Secretario interinos que anteceden, reunidos y documentos que tendran que hacerse para la instalacion de esta mencionada Sociedad, respectivamente a Don Juli Delancort Reina y Don Rafael Ramos y Guillen.

2.º Se presenta a los dos mencionados para la redaccion de un Reglamento, para que verificado esta soliciten a la autoridad local, la aprobacion del mismo y concedida que sea, promover la Junta que ha de celebrarse para la definitiva instalacion.

3.º Para hacerlo constar en el Regl.

to proven, y en ello estan todos conformes, la cantidad de veinte pesetas, para la entrada de socios fundadores; de diez, para los de numero, y de una peseta veinte y cinco centimos, como cotizacion mensual que han de abonar los mencionados socios.

4.º Facultar como facultan a los Señores Don Enrique Blasco y Saguera y Don Jose Culleri y Parera, para que gestionen y compren los enceres que sean necesarios, y lo demas que origin indispensable, para el engrandecimiento de esta Sociedad.

5.º Facultar del mismo modo a Don Juan Quizada Mauricio, Don Augusto Páid y Quizada, Don Justiniano Ramos y Rodriguez y Don Federico Jimenez y Molino, para que en nombre de esta Sociedad que se trata de instalar, soliciten del Ill. E. Ayuntamiento de esta Villa, los salones propios del mismo y que no tienen uso particular; del mismo modo que proponerle las ventajas que serian oportunas, siempre que nos sean con preferencia y dudoso de este mencionado Casino, cuyos salones al ser cedidos, los sean por nueve años al contar desde la fecha que se instale definitivamente, y por escritura otorgada ante Notario Publico.

6.º Que a fin de que conste, para ultimos efectos, los nombres de los socios fundadores y de numero, asi como tambien los de merito que se inscriban, no, por los contraidos con esta Sociedad, sino por los prestados a la poblacion en general, se levanten

Una lista certificada al respecto de esta
acta de dichos individuos la cual ha de ser au-
torizada por el Presidente y Secretario interino
nombrados, a fin de que pueda verse en el dia
de mañana las personas amantes del adelanto
tanto material e intelectual de esta Villa
de Galdar.

Y por ultimo para que en nuestros
nombrados autorizan esta acta, en union de
los señores Don Luis Rodriguez Botanicort
Don Rodrigo de las Taboas, Don Juan
Pedro Magrino y Don Jose Pablon y
Parera, la cual ha sido levantada en
la Villa de Galdar, Sala de Gran Cuan-
taria, a veinte y dos de Enero de mil ochocien-
tos setenta y siete, ano primero de
nuestras instauraciones.

El Presidente int.
Jose Botanicort

Rodrigo de la Puente
Juan de Juanin

L. Rodriguez y
Botanicort

Jose Pablon

El Secretario int.
Narciso A. Ramirez
Gruillera

Los mencionados vecinos se reúnen de nuevo el día 3 de febrero de 1877 y acuerdan ir tomando nota de las personas que desean ser socios, diferenciando entre socios fundadores y socios de número. Los primeros tendrían voz y voto, los segundos solo voz en las reuniones. Además, el presidente interino, don José Betancort y Reyna, presenta un reglamento compuesto por 64 artículos y ocho capítulos que fue aprobado por los socios. En la misma reunión y en cumplimiento del artículo dieciséis del recién aprobado reglamento, se elige a la Junta Directiva, que quedó formada por:

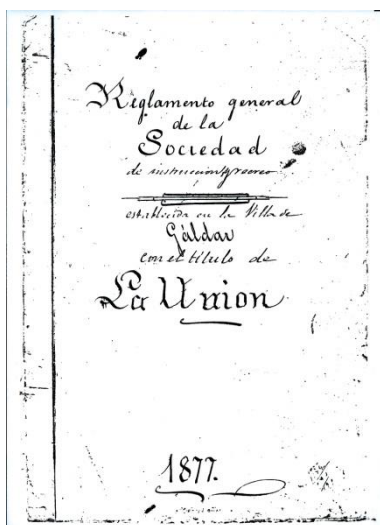
- **Presidente.-** Don Rodrigo de la Puerta.
- **Vicepresidente.-** Don Luis Rodríguez Betancort.
- **Tesorero.-** Don Juan Pedro Mauricio.
- **Bibliotecario.-** Don Federico Jiménez y Molina.
- **Secretario.-** Don Rafael A. Ramos Guillén.
- **Vocal.-** Don Justiniano Ramos Rodríguez.
- **Vocal.-** Don Juan Quesada Mauricio.
- **Vocal.-** Don Augusto Paz y Quesada.
- **Vocal.-** Don Andrés Domínguez Miranda.

Además, en la misma reunión manifiestan los socios que están de acuerdo con las condiciones propuestas por el Ayuntamiento para el arriendo de los locales que posee en la calle Sociedad y nombran a un socio, don José Betancort y Reyna, para que los represente en la firma de la escritura que ha de realizarse ante notario a propuesta de la Corporación. También se acordó la celebración de un baile con ambigú¹ el día 11 de febrero, domingo de Carnaval, a

¹ Mesa o mostrador donde se exponen y presentan un conjunto de platos (entremeses, verduras, carnes, pescados o postres) de manera que los comensales pueden escoger y servirse ellos mismos la comida que llevar a su mesa.

modo de reunión de los socios con las familias y de inauguración de la nueva Sociedad. Sufragando los gastos del baile y ambigú con aportación de los socios. Siendo la tercera vez que se refunda la Sociedad y la primera que se celebra la refundación con un acto social de la importancia que se hizo en esta ocasión, mostrando el gran interés de los nuevos fundadores porque la Sociedad continuara con su actividad en el tiempo, como así ha sucedido.

La Sociedad comienza con fuerza su nueva andadura, contando ya



en el mes de mayo con un Conserje como empleado que tenía entre sus funciones la de controlar las personas que usaban el Casino, evitando de esa forma que se cometiesen abusos por parte de los ciudadanos no socios, algo que sucedía con bastante frecuencia, produciendo el consecuente malestar entre los socios. Pero algo no fue bien económicamente y en el mes de junio en la reunión de la Junta Directiva celebrada el día

uno, se hace mención a ciertas deudas a las que se tenía que hacer frente la sociedad. Proponiendo para sufragarlas realizar una función declamatoria en el teatro para el día del Patrono, veinticinco de julio, con venta de entradas y con su producto abonar las deudas. La función se celebró y parece que se reunió una cantidad de dinero suficiente para el pago de la deuda contraída por la sociedad. Pero, a pesar de liquidar las deudas, no mejoró la economía del Casino en los meses siguientes, y así se refleja en la



M. Y. Ayuntamiento.

Los abajo firmados vecinos de esta Villa é individuos de la Junta Directiva de la Sociedad de Instrucción y recreo de la misma, ante V. U. con el respeto debido exponen: Que teniendo por principal objeto al fundarse dicha Sociedad el fomentar la instrucción no solo de los individuos que en ella ingresen, sino tambien la del Pueblo en general, á fin de que éste por su importancia y riqueza llegue á la altura que por justicia le corresponde, y pueda considerarse como uno de los mas cultos, para poder conseguir tan laudables fines los que suscriben, en nombre tambien de todos los demás socios, acuden á la reconocida ilustracion y patriotismo de V. U. y no dudari obtener su proteccion y ayuda que les aliente y dé fuerzas, para obtener los grandes y provechosos resultados que esperan de su empresa.

El motivo pues que les mueve á dirigir á V. U. la presente solicitud es: que siendo necesario un buen local para poder desarrollar el principal fin antes indicado que la Sociedad se propone, desean que V. U. se digne acordar se cedan á la mencionada Sociedad el usufructo de los salones que ya en otro tiempo por

reunión de la Junta Directiva celebrada el día 2 de diciembre, dónde se reconoce que existen algunos socios deudores a consecuencia de no abonar la cuota mensual y que el Casino tiene, en ese momento, una deuda de ciento sesenta y tres pesos, cuatro reales de plata y catorce cuartos. La Junta Directiva, ante la gravedad de la situación económica, se volvió a reunir de forma extraordinaria el ocho de diciembre y acuerdan, además de otros asuntos, que para mejorar la situación económica de la entidad se le baje el sueldo al Conserje, don Gerónimo Santana, a tres pesos en lugar de los seis que recibía. Esta reducción de sueldo no le debió gustar al conserje, pues a final de mes pretendió dejar el trabajo, pero continuó en su puesto por alguna razón que no se refleja en las actas.

También a final de mes, el día 31, se reúne la Junta General para elegir a la nueva Junta Directiva para el año 1878. Una vez celebrada la votación resultan elegidos:

- **Presidente.-** Don Francisco Ramos Rodríguez.
- **Vicepresidente.-** Don Francisco Batllori y Parera.
- **Tesorero.-** Don Miguel Paz Curbelo.
- **Bibliotecario.-** Don José Quesada Mauricio.
- **Secretario.-** Don Enrique Blanco y Saperá.
- **Vocal.-** Don Antonio Henrique Díaz.
- **Vocal.-** Don Francisco Suárez Ponce.
- **Vocal.-** Don Francisco Pérez Guzmán.
- **Vocal.-** Don Eduardo Rodríguez Quesada.

La nueva Junta Directiva no se hizo esperar para actuar y al día siguiente, uno de enero de 1878 se reúne y acuerda realizar los bailes de mascarás del presente año, añadiendo una novedad,



entrada libre a los bailes para todas las señoras y señoritas de la localidad y permitiendo la entrada a los señores no socios por la retribución de una peseta y veinticinco céntimos. Siendo esta la primera referencia que se tiene de la realización de bailes con fines recaudatorios por parte del Casino y del

inicio de la tradicional costumbre en el Casino de permitir la entrada gratuita a los bailes de las señoras y señoritas. Es el momento de recordar que durante más de un siglo el casino consiguió su estabilidad económica, básicamente, con la cuota de los socios, los alquileres y los beneficios de los bailes. Sin esa conjunción de ingresos no hubiese permanecido la actividad en la Sociedad durante tanto tiempo.

Pero, algo tuvo que suceder en el Casino y, concretamente, en el seno de la Junta Directiva, pues se reunieron de nuevo el 6 de febrero de 1878, en cuya reunión se destituye definitivamente al conserje por no cumplir con sus obligaciones, aunque se le amonestó varias veces, especialmente por permitir la entrada al Casino de personas no socios. Y no se vuelven a reunir más la Junta Directiva hasta el 11 de enero del año 1879, donde se recoge en el acta una nueva Junta Directiva de la cual no consta su elección en Junta General como era habitual y se recogía en el reglamento de la sociedad, desconociéndose los motivos de la no

elección pero si admisión de la una nueva Junta Directiva. Siendo sus miembros:

- **Presidente.-** Don Francisco Ramos Rodríguez.
- **Vicepresidente.-** Don Francisco Batllori y Parera.
- **Tesorero.-** Don Miguel Paz Curbelo.
- **Bibliotecario.-** Don José Quesada Mauricio.
- **Secretario.-** Don Enrique Blanco y Sopera.
- **Vocal.-** Don Francisco Pérez Guzmán.
- **Vocal.-** Don Eduardo Rodríguez Quesada.

Dicha Junta Directiva, podríamos llamarla autoproclamada, levantó los ánimos de varios socios que produjo la convocatoria para el día 14 del mismo mes una Junta General con el fin de elegir democráticamente a la nueva Junta Directiva del año actual de 1879. Y, así se hizo, siendo nombrada la nueva junta formada por las siguientes personas:

- **Presidente.-** Don Juan Quesada Mauricio.
- **Vicepresidente.-** Don Francisco Toledo.
- **Tesorero.-** Don Juan Pedro Mauricio.
- **Bibliotecario.-** Don Andrés Domínguez.
- **Secretario.-** Don Justiniano Lorenzo.
- **Vocal.-** Don Juan Domínguez.
- **Vocal.-** Don Manuel Romero.
- **Vocal.-** Don Nicolás Rodríguez Roque.
- **Vocal.-** Don Juan Suárez Victoria.

Esta directiva desarrolló sus funciones con muchos problemas económicos, especialmente originados, por falta de pago de la cuota por parte de algunos socios, que, después de avisarles en reiteradas ocasiones de su deuda con la Sociedad, terminaron siendo expulsados. Con los ingresos mermados, la directiva, limitó las actividades de la sociedad a los bailes de Carnaval y a una actuación dramática realizada por las Fiestas de Santiago. Además de realizar pocas actividades, se suspendieron muchas de las reuniones de la Junta Directiva por la falta de asistencia de sus miembros poniendo claramente de manifiesto que no estaban motivados para desempeñar sus funciones. Seguramente la falta de interés estaba producida por los escasos ingresos mencionados anteriormente. Así, con esta situación precaria se llegó al 3 de enero de 1880 con una reunión de la Junta General y la elección de la Junta Directiva para el año actual. Siendo elegidos:

- **Presidente.-** Don Justiniano Lorenzo.
- **Vicepresidente.-** Don Antonio López Rodríguez.
- **Tesorero.-** Don Rafael Rodríguez Ríos.
- **Bibliotecario.-** Don Justiniano Ramos y Rodríguez.
- **Secretario.-** Don Manuel Rodríguez Quesada.
- **Vocal.-** Don José Mauricio Saavedra.
- **Vocal.-** Don Nicolás Molina y Medina.
- **Vocal.-** Don Juan del Río Quesada.
- **Vocal.-** Don José Quesada Mauricio.

Pero, antes de terminar la reunión de la Junta General, el recién elegido Presidente, don Justiniano Lorenzo Betancort, Toma la palabra y renuncia a su puesto, eso sí, dando las gracias más expresivas por la confianza que la Asamblea General había

depositado en él. Este hecho nunca había sucedido en la Sociedad, dejándola en una situación bastante complicada. De este hecho y de lo sucedido posteriormente en la Sociedad, no se conoce nada, pues dejan de realizarse reuniones de la Junta Directiva hasta el 29 de diciembre de 1881. Es decir, no se celebraron reuniones de ningún tipo durante dos años y se desconoce lo sucedido en la Sociedad ese tiempo. Tan solo señalar un dato, al menos curioso, preside la reunión de la Junta Directiva del mencionado día, el mismo presidente que presentó la dimisión dos años antes en la Junta General, don Justiniano Lorenzo Betancort, el hecho es, al menos, desconcertante. Salvo, que en el margen del acta, con la anotación de los asistentes, no figura nadie como presidente de la Sociedad, simplemente, señores asistentes. Lo que hace suponer que la reunión de la Junta General, fue en la realidad, una nueva refundación del Casino y, de ser así, sería la cuarta en la vida de la Sociedad. Al Final de la reunión toma la palabra don Justiniano y pide perdón de nuevo a los socios por no haber cumplido con lo que estipulan los estatutos y también por el estado de abandono en que se encuentra la Sociedad. La nueva Junta Directiva elegida para 1882 estaba formada por:

- **Presidente.-** Don Andrés Domínguez Miranda.
- **Vicepresidente.-** Don Justiniano Lorenzo Betancort.
- **Tesorero.-** Don Rafael Rodríguez Ríos.
- **Bibliotecario.-** Don José Rodríguez Roque.
- **Secretario.-** Don Manuel Rodríguez Quesada.
- **Vocal.-** Don José Quesada Mauricio.
- **Vocal.-** Don Juan Pérez Alemán.
- **Vocal.-** Don Manuel Romero Caballero.
- **Vocal.-** Don Tomás Báez.

La nueva Junta Directiva se pone a trabajar con rapidez dado el mal estado general en que se encuentra la Sociedad. Haciendo un análisis detallado de la situación de la sociedad y toma una serie de medidas para mejorarla. Y así el día 14 de enero de 1882 se reúne la Junta General para ratificar las medidas aportadas por la Junta Directiva, y se acuerda aumentar la cuota mensual de los socios a sesenta y tres céntimos. Para continuar con las propuestas se reúne de nuevo la Junta Directiva el veintisiete de enero y acuerdan invitar a las señoritas y señoras que sean familiares de socios a participar en la realización de las funciones de teatro que organiza el Casino. Aunque creo que la propuesta de la invitación no tuvo mucho éxito porque del tema se vuelve a hablar en otra reunión de la junta en febrero. Además, se acuerda contratar como conserje a don Antonio Rodríguez Falcón con un sueldo de quince pesetas mensuales. También acuerdan permitir la entrada a los bailes de los forasteros pagando una entrada de una peseta y veinticinco céntimos por cada baile, eso sí, siempre que el individuo se presente con decencia, tanto en vestuario como en acciones. Unos días más tarde, el 20 de febrero de 1882, se vuelve a reunir de nuevo la Junta Directiva y se le solicita al Secretario que realice un listado de todos los socios de la Sociedad. Y así se hizo, resultando ser socios del Casino:

- Don José Betancort y Reyna.
- Don Juan Domínguez Betancort.
- Don José Quesada Mauricio.
- Don Andrés Domínguez Miranda.
- Don Justiniano Lorenzo Betancort.
- Don Manuel Rodríguez Quesada.

- Don Juan Pedro Mauricio Miranda.
- Don Manuel Romero y Caballero.
- Don Juan Pérez Alemán.
- Don Rafael Rodríguez Ríos.
- Don José Batllori Parera.
- Don Marcos Domínguez Miranda.
- Don José Mauricio Saavedra.
- Don Juan Suárez Victoria.
- Don Francisco Ramos Rodríguez.
- Don Justiniano Ramos Rodríguez.
- Don Juan Martín Domínguez.
- Don Enrique Blanco y Sopera.
- Don Nicolás Rodríguez Roque.
- Don José Rodríguez Roque.
- Don Tomás Báez.
- Don Juan Quesada Mauricio.
- Don Antonio Henríquez Ríos.
- Don Matías Gil Rodríguez.
- Don Antonio Rodríguez Falcón.
- Don Manuel Padrón Quintana.
- Don José Alemán.
- Don Antonio Hernández Mauricio.
- Don Agustín del Toro.
- Don Francisco Medina Sosa.
- Don Joaquín Apolinario y Suárez.
- Don Antonio Saavedra Hernández.
- Don Luis de León y Lorenzo.
- Don Juan del Pino Quesada.
- Don José Acedo y Martinón.

- Don Francisco Martín Mendoza.
- Don Eugenio Galbán González.
- Don Juan Batista y Batista.
- Don Lorenzo M. Mira.
- Don Manuel Ossorio.
- Don Francisco Quesada Saavedra.
- Don Augusto Hernández y Martín.
- Don Juan Galbán Pérez.
- Don Javier Perdomo Rancel.
- Don Francisco Ramos López.
- Don Francisco Vila.
- Don Juan Feliciano Guerra.
- Don Justiniano García.

Después de esta reunión, se celebraron muy pocas más durante el resto del año. Lo que hace suponer que la Sociedad volvió a decaer a la vista del número de socios que se dieron de baja durante el año. En diciembre se convocó Junta General para el día treinta y uno con la elección de la nueva Junta Directiva para el año 1883, pero no se celebró, desconociéndose el motivo y lo sucedido posteriormente.



Reuniéndose posteriormente el día 8 de abril de 1883 con el mismo fin, la elección de la Junta Directiva. Siendo elegidos:

- **Presidente.-** Don José Rodríguez Roque.
- **Vicepresidente.-** Don Joaquín Apolinario y Suárez.
- **Tesorero.-** Don Juan Pedro Mauricio.
- **Bibliotecario.-** Don Marcos Domínguez Miranda.
- **Secretario.-** Don Manuel Rodríguez Quesada.
- **Vocal.-** Don José Quesada Mauricio.
- **Vocal.-** Don Manuel Padrón Quintana.
- **Vocal.-** Don Antonio León.
- **Vocal.-** Don Agustín del Toro.

Después de esta anotación de los miembros de la Junta Directiva en el libro de actas del Casino, no existen más actas y no conocemos que sucedió en la Sociedad. Y otra vez la entidad vuelve a tener un periodo de inactividad como en otras ocasiones anteriores. Hasta el 2 de enero de 1886, día en que se reúne la Junta General para elegir nueva Junta Directiva para el año actual. Siendo elegidos:

- **Presidente.-** Don Francisco Rodríguez Lorenzo.
- **Vicepresidente.-** Don José Rodríguez Roque.
- **Tesorero.-** Don Juan Mauricio Miranda.
- **Bibliotecario.-** Don Francisco Guillén y Morales.
- **Secretario.-** Don Manuel Rodríguez Quesada.
- **Vocal.-** Don José Betancort y Reyna.
- **Vocal.-** Don Juan María García.
- **Vocal.-** Don José Santana.

- **Vocal.-** Don Tomás Báez.

Esta nueva junta se reunió al día siguiente de su nombramiento poniendo en marcha varias acciones para mejorar la Sociedad de inmediato. Sorprende de entre todos los asuntos tratados en la primera reunión, uno en particular, la recuperación del mobiliario propiedad del Casino que se encontraban en poder de particulares y que, sorprendentemente, se recuperan en su mayoría. Este préstamo en especies hace suponer qué o bien la sociedad dejó de realizar actividades y de tener control sobre sus instalaciones y los socios se llevaron los muebles, o se vendió parte del mobiliario para pagar las deudas de la Sociedad. Ante estos hechos, casi se podría hablar de otra refundación de la Sociedad, pues por alguna razón, la Junta Directiva vuelve a dejar constancia en el acta del nombre de los socios existentes en ese momento:

- Don José Betancort y Reyna.
- Don José Quesada Mauricio.
- Don Andrés Domínguez Miranda.
- Don Francisco Ramos Rodríguez.
- Don Justiniano Lorenzo Betancort.
- Don Justiniano Ramos Rodríguez.
- Don Manuel Rodríguez Quesada
- Don José Batllori y Parera.
- Don José Rodríguez Roque.
- Don Tomás Báez.
- Don Enrique Blanes.
- Don Juan Pedro Mauricio.
- Don Antonio Henríquez Díaz.

- Don Matías Gil Rodríguez.
- Don Joaquín Apolinario.
- Don Antonio Saavedra Hernández.
- Don Luis Rodríguez Betancort.
- Don Francisco Martín Mendoza.
- Don Juan Galbán Pérez.
- Don Francisco Quesada Mauricio.
- Don Federico Jiménez Molina.
- Don Marcos Domínguez Miranda.
- Don José Santana.
- Don Antonio María González.
- Don Francisco Guillén y Morales.
- Don Manuel Pérez Martín.
- Don Francisco Rodríguez Lorenzo.
- Don Juan María García.
- Don Juan Ariñez Rodríguez.
- Don José Mauricio Saavedra.
- Don Francisco Quesada Saavedra.
- Don José Medina Ojeda.



En la relación de socios se nota la disminución de número con respecto al anterior listado de 1882 y la existencia de un grupo de incondicionales que siempre apuesta por la recuperación del Casino

como centro de progreso del municipio.

Para continuar con la puesta en marcha de la Sociedad, se vuelve a reunir la Junta Directiva los días dieciséis y treinta de enero. Tratando en la primera reunión la urgencia de recuperar los enseres prestados y en la segunda, el estado de las cuentas de la sociedad, qué daban en aquel momento un saldo negativo de 915,50 reales de vellón. No volviéndose a reunir la junta después de esta segunda reunión. Seguramente la situación económica tan negativa desanimó a sus componentes como ocurrió en ocasiones anteriores.

Desconociéndose lo sucedido en la Sociedad hasta el día 24 de diciembre cuando se reúne la Junta General para elegir a la Junta Directiva para el año entrante de 1887. En esta reunión nos encontramos con una particularidad, en el acta no aparece por primera vez la relación de socios que asistieron a la Junta General, como era costumbre anotar en el margen a los asistentes. Aunque conocemos por el número de los votos emitidos en la elección de la directiva que asistieron quince socios. Que eligieron a la nueva Junta Directiva formada por:

- **Presidente.-** Don Manuel Rodríguez Quesada.
- **Vicepresidente.-** Don Tomás Báez.
- **Tesorero.-** Don Pedro Mauricio.
- **Bibliotecario.-** Don Juan Martín Aguiar.
- **Secretario.-** Don Francisco Batllori y Lorenzo.
- **Vocal.-** Don José Rodríguez Roque.
- **Vocal.-** Don Marcos Domínguez Miranda.
- **Vocal.-** Don Juan M. García.
- **Vocal.-** Don Valentín Molina Lorenzo.

La nueva junta se pone manos a la obra y realiza una serie de acciones encaminadas a levantar la Sociedad y aumentar el número de socios para mejorar la situación económica. Entre las actuaciones ejecutadas destaca la expulsión del conserje por no realizar con celo sus funciones y la publicación de unas bases para elegir al nuevo. Volviéndose a solicitar que constara en acta una lista de los socios de la sociedad a 28 de enero de 1887. Constando como socios los siguientes:

De número

- Don José Bethencourt y Reyna.
- Don José Quesada Mauricio.
- Don Andrés Domínguez Miranda.
- Don Francisco Ramos Rodríguez.
- Don Justiniano Ramos Rodríguez.
- Don Justiniano Lorenzo y Bethencourt.
- Don Manuel Rodríguez Quesada.
- Don José Batllori y Parera.
- Don José Rodríguez Roque.
- Don Luis Rodríguez Bethencourt.
- Don Enrique Blanco y Lopera.
- Don Juan Pedro Mauricio.
- Don Tomás Báez.
- Don Matías Gil Rodríguez.
- Don Antonio Saavedra Hernández.
- Don Francisco Martín Mendoza.
- Don Juan Galbán Pérez.
- Don Juan de Dios Galbán.

- Don José Pérez González.
- Don Francisco Quesada Mauricio.
- Don Francisco Rodríguez Lorenzo.
- Don Manuel Pérez Martín.
- Don Marcos Domínguez Miranda.
- Don Juan María García.
- Don José Santana.
- Don José Mauricio Saavedra.
- Don Antonio María González.
- Don Luis de León y Lorenzo.
- Don Francisco Batllori y Lorenzo.
- Don Miguel Rodríguez y Bethencourt.
- Don Juan Martín y Aguilar.
- Don Fernando Ramos Guillén.
- Don José Sosa Mendoza.
- Don Cristóbal Miranda Quesada.
- Don Ezequiel Ojeda Mireles.
- Don Antonio Castillo.
- Don Teodoro Suárez Rodríguez.
- Don Eduardo Rodríguez Quesada.
- Don Juan Mendoza Armas.
- Don Manuel Auyanet y Romero.
- Don Ildefonso González.
- Don Domingo Apolinario Suárez.
- Don Mateo Prada y Suárez.
- Don Francisco Ruiz Cabrera.
- Don Francisco Suárez Vega.
- Don Diego Hernández Saavedra.
- Don José Ramos Díaz.

- Don Emilio Cabrera Ramos.
- Don Manuel Osorio Reyes.
- Don Juan Ruiz Mauricio.
- Don Francisco Sánchez Bethencourt.
- Don Francisco Domínguez Mendoza.
- Don Francisco Saavedra Alemán.
- Don Pedro Rodríguez Hernández.
- Don Rafael Rodríguez Díaz.
- Don Lorenzo Ruiz Guzmán.
- Don Francisco Bautista Miranda.
- Don Agustín del Toro y Rivero.
- Don José Guillén y Navarro.

De mérito

- Don Francisco Ramos Guillén.
- Don Manuel Romero Caballero.
- Don Miguel Domínguez.

Siendo en este momento el de mayor número de socios en el Casino, pues hacen un total de sesenta y dos divididos en dos grupos: Número y de mérito. La junta se sigue reuniendo normalmente una vez al mes y organizan actividades en el Casino y en el teatro. Destacando que continúan siendo frecuentes los bailes en los que se ofrecía de regalo un de refresco a las señoritas, y que prosiguieron las representaciones teatrales o los recitales poéticos y musicales en el teatro.

Continuando con la idea inicial de principios de año de revitalizar el Casino propone la Junta Directiva el 20 de marzo, crear dentro de la Sociedad una sección de socias de mérito que pudieran prestar un beneficio a la Sociedad. Con tal fin, se nombró una comisión que se encargó de buscar a esas señoritas y señoras de la Villa dispuestas a colaborar en realizar actividades, y así el siete mayo son nombradas socias de mérito a las siguientes señoras y señoritas:

- Señora doña Beatriz Betancort de Suárez.
- Señora doña Catalina Hernández de Rodríguez.
- Señorita doña Nazaria Martín y Aguilar.
- Señorita doña Petronila Batllori y Lorenzo.
- Señorita doña Catalina Ramos y Guillén.
- Señorita doña Teresa Paz y Pineda.
- Señorita doña Josefa Rodríguez Alemán.
- Señorita doña Remedios Rodríguez Alemán.
- Señorita doña Virginia Ramos y Guillén.
- Señorita doña Pilar Ramos y Guillén.
- Señorita doña Rosalía Martín y Aguilar.
- Señorita doña Teresa Batllori y Lorenzo.
- Señorita doña Micaela Batllori y Lorenzo.
- Señorita doña Luisa Ramos y Guerra.
- Señorita doña Concepción Ramos y Guerra.
- Señorita doña María del Carmen Rodríguez y Martín.
- Señorita doña Modesta Pérez y Rodríguez.
- Señorita doña Ana Ruiz y González.
- Señorita doña Anastasia Hernández y Suárez.
- Señorita doña María Dolores Suárez y Pineda.
- Señorita doña Sebastiana Ruiz Cabrera.

- Señorita doña Antonia María Vega Jorge.
- Señora doña Josefa Martín de Rodríguez.
- Señorita doña María del Pino Ramos Falcón.
- Señorita doña María del Pino Guerra y Guerra.
- Señorita doña María del Carmen Ramos Díaz.
- Señora doña Nazaria Aguilar de Martín.

A estas veintisiete señoras y señoritas que deseaban colaborar activamente y formar de alguna forma parte del Casino, se les pasó un atento oficio para que el día 19 del mes de marzo, se reunieran y nombraran una Junta Directiva de la Sección de Señoras y Señoritas de Recreo. Y así lo hicieron, se reunieron y eligieron a su Junta Directiva, que quedó formada por:

- **Presidenta.-** Señora doña Nazaria Aguilar de Martín.
- **Vicepresidenta.-** Señora doña Josefa Martín de Rodríguez.
- **Bibliotecaria.-** Señora doña Beatriz Betancort de Suárez.
- **Secretaria.-** Señorita doña Teresa Batllori y Lorenzo.
- **Vicesecretaria.-** Señorita doña Anastasia Hernández y Suárez.
- **Vocal.-** Señorita doña Rosalía Martín Aguilar.
- **Vocal.-** Señorita doña Virginia Ramos Guillén.
- **Vocal.-** Señorita doña Concepción Ramos Guerra.
- **Vocal.-** Señorita doña Dolores Suárez Pineda.
- **Vocal.-** Señorita doña Sebastiana Ruiz Cabrera.
- **Vocal.-** Señorita doña Josefa Rodríguez Alemán.

Es muy probable que la sección de señoritas y señoras, se pusieran a trabajar inmediatamente para mejorar los actos del Casino. Pues, las Fiestas de Santiago de este año fueron muy lucidas en el Casino. Destacando las varias representaciones teatrales realizadas y un baile con ambigú que fue del agrado de todos.

Continuaron las innovaciones y para mejorar la organización de los actos en el Casino, la Junta Directiva, promueve la formación de varias comisiones encargadas de realizar cada uno de los actos en la Sociedad. Además se invitaron a varias familias de la Villa a los actos sin necesidad de abonar entrada para ambientar los actos. Tal nivel de organización no se había tenido nunca en la estructura del Casino, siendo del agrado de los socios. Es posible que la entrada en el Casino de Señoras y Señoritas como socias tuviera alguna influencia positiva en el cambio de ambiente y de organización. También es probable que con la celebración de actos, se hubiera mejorado la situación económica de la sociedad, pues se realizaron varios gastos como el albeó del teatro y el zaguán, además de mejorar la iluminación del teatro para los bailes.



Durante el resto del año se continuó con las reuniones normales de la directiva. Destacando de todos los temas tratados, las numerosas actividades realizadas y la organización de las mismas que son del

agrado de los socios y con un gran éxito popular y económico. Llegando a ser los ingresos de tanta importancia, que la directiva empieza a pensar en la posibilidad de comprar un piano que creían de gran interés y necesidad para continuar con los bailes y para el progreso de la Sociedad. El éxito fue tan sonado en la sociedad galdense, que se presentó en la Junta General del 31 de diciembre, por primera vez, una memoria de recreo de todo lo realizado desde los comienzos de la Sociedad en 1847 hasta el año actual de 1887², además de las cuentas, inventario, etc. Los socios se quedaron tan satisfechos con la labor de la junta que propusieron su reelección y fue aceptada por la unanimidad de la Junta General. Los miembros más representativos de la Junta Directiva dieron las más expresivas gracias por la confianza depositada en ellos.

“Inmediatamente el Señor Presidente dio en nombre de la Directiva reelegía, las más expresivas gracias a la Junta General, por el inmerecido favor dispensado a la Junta por haber sido llamados por segunda vez a regir los destinos de la Sociedad lo que le demostraba que tiene la misma Sociedad confianza en la Junta, y en los individuos que la componen. Que al aceptar por segunda vez la presidencia de la junta tenía la satisfacción, o mejor dicho, el grato deber de manifestar que lo poco o mucho que en el presente año se ha hecho en el adelanto o fomento de la Sociedad, no se debe a él solo como Presidente, sino también a sus dignos e ilustrados compañeros de la Directiva, y de una manera particular a la Junta de Recreo de Señoras y Señoritas, y socias de mérito, a la Junta de Recreo de caballeros, y por último, a los valiosos servicios que algunos socios de mérito y muchos socios en general.

² Lamentablemente no se registraron en el acta y no disponemos de la relación de las actividades realizadas entre 1847 y 1887.

Por último, que la Directiva que tenía la honra de presidir por segunda vez, estaba dispuesta, según había dicho antes el Secretario, en prestar su colaboración y trabajar en lo que sea posible por el engrandecimiento de la Sociedad. Que da nombre y brillo a nuestra querida patria la ilustre Villa de Gáldar”

Una vez renovada la junta, continúa el Casino con la misma euforia del año anterior, realizando actividades y cerrando el trato de la compra de un piano por el importe de 130 pesos. Faltando para realizar su compra 118 pesetas, que son prestadas por el socio don Justiniano Ramos Rodríguez con la condición de ser devueltas en el

periodo de tres meses. El piano tan deseado, llega desde Las Palmas el día 15 de febrero de 1888, en perfecto estado y con un gran sonido, según los entendidos de la Villa. El piano era propiedad de don Juan Cárdenes de Las



Palmas, que mediante a la intervención del Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral, hijo de la Villa de Gáldar, don Francisco Lorenzo y Betancort, se gestionó su compra para el Casino. Dicho piano fue estrenado con el máximo esplendor en el baile de Piñata de 1888. Siendo en este baile cuando se instaló por primera vez una cantina en la Sociedad, regentada por don Ildefonso González con la condición de que solo se abriría solo los días de bailes. La inauguración del piano se considera tan relevante que se hace constar en el acta de la Junta Directiva, los nombres de los socios

que componen la sociedad en ese momento histórico para el Casino como para la Villa de Gáldar. Siendo los socios los siguientes:

Socios de número

- Don José Betancort y Reyna.
- Don José Quesada y Mauricio.
- Don Andrés Domínguez Miranda.
- Don Francisco Ramos Rodríguez.
- Don Justiniano Ramos Rodríguez.
- Don Justiniano Lorenzo y Betancort.
- Don Manuel Rodríguez Quezada.
- Don José Batllori y Parera.
- Don José Rodríguez Roque.
- Don Luis Rodríguez Betancort.
- Don Enrique Blanco y Lopera.
- Don Juan Pedro Mauricio Miranda.
- Don Tomás Báez.
- Don Francisco Quesada Mauricio.
- Don Francisco Rodríguez Lorenzo.
- Don Manuel Pérez Martín.
- Don Marcos Domínguez Miranda.
- Don Juan María García Mederos.
- Don José Santana.
- Don José Mauricio Saavedra.
- Don Antonio María González.
- Don Luis de León y Lorenzo.
- Don Francisco Batllori y Lorenzo.
- Don Juan Martín Aguilar.

- Don Fernando Ramos Guillén.
- Don Antonio Castillo.
- Don Eduardo Rodríguez Quesada.
- Don Juan Mendoza Armas.
- Don Ildefonso González.
- Don Domingo Apolinario Suárez.
- Don Francisco Ruiz Cabrera.
- Don José Ramos Díaz.
- Don Emilio Cabrera Ramos.
- Don Manuel Osorio Reyes.
- Don Francisco Domínguez Mendoza.
- Don Pedro Rodríguez Hernández.
- Don Agustín del Toro y Rivero.
- Don José Guillén y Navarro.
- Don Martín Saavedra Martín.
- Don Miguel Cabrera de Armas.

Socios que residen en Guía

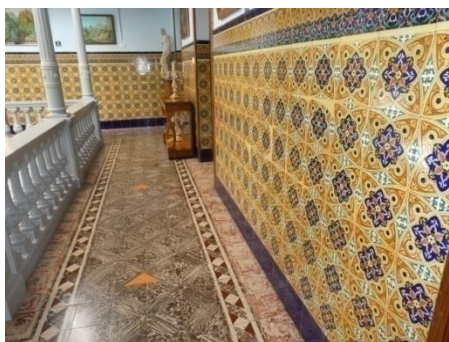
- Don Francisco Martín Mendoza.
- Don Juan Galbán Pérez.
- Don Ramón de Aguilar y Páez.
- Don Juan de Dios Galbán.

Socios de mérito

- Don Miguel Rodríguez y Betancort.
- Don Francisco Guillén y Morales.
- Don Francisco Ramos Guillén.

- Don Manuel Romero y Caballero.
- Don Francisco Cabrera Ramos.

Transcurridos los tres meses acordados para la devolución de las 118 pesetas del piano y no contando la Sociedad los recursos económicos para abonar a don Justiniano Ramos Rodríguez lo adeudado por la compra del piano. Se reúne la Asamblea General el día 9 de mayo, después de ser suspendida la primera reunión del día siete por falta número legal suficiente de socios, con el propósito de encontrar una solución a la devolución de la deuda contraída con la compra del piano, solución que no se aportó. Y, en consecuencia y para evitar perjudicar, es don Justiniano quién, no aportándose ninguna solución, prorroga por otros tres meses la devolución por parte del Casino del dinero que se le adeuda, eso sí, esta vez con de un interés del diez por ciento. Además, en la misma reunión y con el fin de recaudar el importe de la deuda más los intereses y mejorar la situación económica de la Sociedad, proponen y se acuerda, una subida de la cuota mensual de los socios, de los tres reales de vellón que abonaban de cuota en ese momento, a una peseta mensual. También permiten jugar a la lotería, a la napolitana y el estableciendo que la cantina pase a ser



de apertura ocasional a permanente en el Casino. A partir de este momento, la actividad del Casino se reduce considerablemente por algún motivo desconocido, llegando a celebrar tan solo dos bailes para la Fiesta de Santiago y

Santa Ana.

La situación económica de la Sociedad no mejora y llegando a provocar la dimisión del presidente. Y, llegado el 9 de agosto y finalizado el plazo dado por don Justiniano Ramos Rodríguez para el pago del préstamo de la compra del piano que seguía sin resolverse. Se reúne de nuevo la Junta General para buscar los medios para hacer frente al pago del préstamo del piano debido a que la Sociedad carecía de fondos suficientes para ello a pesar de los cambios realizados. La Junta General, después de un amplio debate, acuerda realizar una suscripción popular para



que los socios del Casino y los no socios aportaran voluntariamente alguna cantidad para contribuir a la liquidación de la compra del piano, recaudándose en la propia reunión la cantidad de 40 pesetas. Además, también acordaron, realizar varia actuaciones dramáticas y bailes con rifas en el transcurso de los mismos para reunir el importe adeudado del piano a don Justiniano. Estando tan complicada la situación económica del Casino, que esta se traslada al ambiente de la reunión de la junta, provocando que los componentes de la Junta Directiva en su totalidad presenten su dimisión y en el mismo acto, y estando reunida la Junta General, se nombra a una nueva Junta Directiva. Qué queda formada por:

- **Presidente.-** Don Francisco Guillén y Morales.
- **Vicepresidente.-** Don Luis de León y Lorenzo.

- **Tesorero.-** Don Francisco Quesada Mauricio.
- **Bibliotecario.-** Don Enrique Blanco Saperá.
- **Secretario.-** Don Francisco Batllori y Lorenzo.
- **Vocal.-** Don Andrés Domínguez Miranda.
- **Vocal.-** Don José Mauricio Saavedra.
- **Vocal.-** Don Juan María García Mederos.

A partir de este momento entramos en un periodo sin información de lo sucedido en el Casino como ya había sucedido en otros periodos anteriores. Y no es hasta que de nuevo vuelve a tratarse el tema olvidado durante mucho tiempo del arriendo por parte del Ayuntamiento a la Sociedad de un edificio en la calle Sociedad para desarrollar sus actividades del que continuaba careciendo. En concreto existe una laguna de información entre lo ocurrido a finales de 1888 con el nombramiento de la Junta Directiva y el 23 de agosto de 1891, cuando el Casino responde al Ayuntamiento aceptando las condiciones del arriendo de unos locales de propiedad municipal utilizados por la Sociedad como sede social en la calle Sociedad y que los mismos fueron aprobadas en Junta General Extraordinaria. No se comprende la causa que motivó para que el Casino tardara 14 años en contestar a la propuesta del Ayuntamiento sobre algo tan importante para la Sociedad como eran sus instalaciones. Es muy posible que hubiera un nuevo periodo de inactividad en el Casino como ya había ocurrido en épocas anteriores.

De todas formas, el Ayuntamiento volvió a realizar un nuevo contrato de arrendamiento con la Sociedad el día 4 de enero de 1891 del cual no se conocen los detalles al no constar en la documentación utilizada para este libro. No obstante, se conoce con todo detalle que el día 5 de enero de 1895, la Junta Directiva del

Casino, solicita al Ayuntamiento la ampliación del tiempo del contrato a probado cuatro años antes. Poniendo como excusa el gran número y coste de las mejoras realizadas en las dependencias cedidas a la Sociedad y qué según manifiestan son superiores a cualquier cantidad que se hubiese abonado como renta. Además se hace una relación de las dependencias arrendadas: El zaguán, entrando por la calle de la Sociedad; el salón situado a la derecha, entrando por el mismo zaguán, que tiene su entrada por el mismo zaguán; el teatro y escenario, que tienen su entrada a la izquierda del indicado zaguán; el patio, convertido hoy en un precioso jardín; el cuarto contiguo al escenario del teatro, el salón que tiene su entrada por el jardín; el traspatio; escusado; cuarto contiguo a este; y por último, el cuarto que se sitúa frente al zaguán, que no se cedió en el acuerdo de cuatro de enero citado, y que se encuentra hoy en deplorable estado y que la Junta Directiva promete arreglar convenientemente.

Para emprender nuevas reformas, la Junta Directiva del Casino, solicita al Ayuntamiento que el contrato se prorrogue nueve años más, concretamente hasta el treinta y uno de diciembre de 1903. El Ayuntamiento, acepta todas las propuestas de la Sociedad y acuerda por unanimidad realizar una escritura ante notario según se solicita por parte del Casino. Eso sí, quedando claro que todos los gastos generados de la misma corren a cargo del Casino, reflejo de la mala situación económica en la que se encontraba el ayuntamiento galdense.

Tal situación de entendimiento con el Ayuntamiento agradó mucho a la Junta Directiva de la Sociedad "Círculo de Amistad y Recreo de la Ciudad de Gáldar" pues se garantizaban por un gran número de años unas instalaciones dignas para una sociedad que era



reconocida como una de las mejores de la isla. Siendo lugar de obligada visita para cuantos forasteros se acercaban a la ciudad. Reconociéndose en Gáldar que una Sociedad de la categoría del Casino le daba lustre a la ciudad y por tal motivo era cuidada con esmero por sus componentes.

Pero la situación del Casino se volvió a tambalear, cuando fue desautorizado el acuerdo de arriendo de las instalaciones municipales por el Gobernador Civil el día 12 de julio de 1896, al considerar el Gobernador Civil que el acuerdo del Ayuntamiento con el Casino, era nulo y sin ningún valor ni efecto, al no haberse cumplido lo consignado en el artículo primero del Real Decreto de 4 de enero de 1883 en relación con el párrafo primero del artículo treinta y seis del mismo. El Ayuntamiento al recibir el oficio de la Autoridad Superior, comunica a la Sociedad que el acuerdo tomado el 5 de enero de 1895, se considera nulo y sin ningún valor el contrato acordado.

Como era de esperar se formó un revuelo entre los socios del Casino y en la sociedad galdense en general al ser la Sociedad considerada por los ciudadanos de interés para el progreso de Gáldar. Tanto alboroto se produjo que se formó una comisión de socios del casino que se entrevistó con el alcalde, don Sebastián Montesdeoca Martín, para tratar el asunto del contrato e intentar llegar a un acuerdo satisfactorio para ambas partes y solucionar el

problema del arriendo de las dependencias. Manifestando el Señor Alcalde en la reunión a los miembros de la comisión de socios, que la postura de los componentes de la Corporación era la de legalizar la situación anómala en la que se encontraba la Sociedad ocupando unos locales municipales por más de cincuenta años y que pudiera llegar el caso de solicitar la propiedad de dichos locales al estar ocupados con el consentimiento de la propiedad. Por todo ello, y después de un largo debate, se acuerda el siguiente contrato:

1ª.- Los locales que ocupa la Sociedad incluso el cuarto que tiene este Ayuntamiento para depósito de petróleo se ceden a la Sociedad indicándose un alquiler mensual de cinco pesetas.

2ª.- Siempre que se trate de una reunión pública y de interés general para los vecinos de esta Ciudad, bien por existir alguna epidemia en los pueblos limítrofes o en algún otro de la provincia que amenace riesgo para la salud del vecindario bien por alguna causa análoga que hoy no se puede prever y siempre que no se considere suficiente la Sala de Sesiones del Ayuntamiento podrá el Alcalde solicitar del presidente del Casino, con cuarenta y ocho horas de antelación por lo menos y respetando siempre los días o noches que la Sociedad tiene dispuesto por su Reglamento dar alguna reunión, el local del teatro debiendo la Sociedad cederlo para este objeto.

3ª.- Siempre que llegan a esta población cualquier Autoridad Superior de la Provincia y la Sociedad no estuviere en condiciones de dar el baile con que es costumbre obsequiar en esta Ciudad a dichas autoridades, podrá el Ayuntamiento disponer del local del teatro, avisándolo con veinticuatro horas de antelación, para dar en él el mencionado baile sufragando de sus fondos los gastos que ocasionare e invitando esta Corporación de acuerdo con el Presidente

del Casino a las personas que tenga por conveniente sin exceptuar por ningún concepto a los socios del mismo.

4ª.- El plazo o duración del contrato se fijará en seis años prorrogables a voluntad de las partes durante cuyo plazo la Sociedad conservará en buen estado los locales que ocupa sin derecho a pedir indemnización por cualquier mejora que en los mismos ejecute.

5ª.- El contrato ha de ser aprobado por este Ayuntamiento y Junta Municipal de Asociados y sancionado por la Autoridad Superior competente pudiendo luego ser elevado a documento público si alguna de las partes lo pidiera siendo por cuenta de la parte solicitante los gastos que con motivo de la escritura se ocasionen.

Pero por lo que se desprende de la convocatoria de reunión extraordinaria de la Corporación que realizó el Alcalde el día 29 de agosto de 1896, que al Casino no le gustó la propuesta del nuevo contrato realizada por la Corporación galdense el mes anterior. Pues, el motivo de la reunión extraordinaria del Ayuntamiento fue la denuncia presentada en el Juzgado Municipal por el presidente, don Luis Rodríguez Betancort, de la Sociedad Círculo de Amistad. Qué tomó por sorpresa a la Corporación, pero se prestó rápidamente a buscar abogados y procuradores competentes en la materia: El Procurador de la Ciudad de Guía don Francisco Martín Bento y del abogado don Ambrosio Hurtado de Mendoza.

Desconocemos los detalles de la denuncia presentada por el Casino así como los alegatos de los letrados defensores del Ayuntamiento. Pero teniendo en cuenta lo manifestado por el alcalde don Manuel Rodríguez Ríos el día 6 de diciembre de 1896, cuando comunicaba a la Corporación que un grupo de miembros de la Junta Directiva de la Sociedad, se había reunido con él para buscar un entendimiento en el pleito que mantenían con respecto a la ocupación de las dependencias municipales por parte del Casino. Es de suponer que el desarrollo del pleito no fue muy favorable a los intereses del Casino. No obstante, la Corporación se manifestó favorable a llegar a un acuerdo con el Presidente del Casino. Siempre que lo pretendido por la Sociedad "Círculo de Amistad" estuviese de acuerdo con los intereses municipales y se contase con la debida autorización.



Se puede afirmar que el Casino no las tenía todas consigo, pues se dieron prisa en llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento para fijar las condiciones del nuevo contrato de uso de las instalaciones que llevaban más de cincuenta años utilizando. El contrato fue firmado por las partes el día 6 de enero de 1897 y llevado a la aprobación de la Corporación cuatro días más tarde, con las siguientes condiciones:

1º El Ayuntamiento cede a la Sociedad "Círculo de Amistad" los locales que a continuación se expresan: El zaguán entrando por la

calle de la Sociedad, el salón, entrando por el mismo zaguán, situado a la derecha, el teatro y escenario que tiene su entrada a la izquierda entrando por el mismo zaguán ; el patio; el cuarto contiguo al escenario del teatro; el salón que tiene a la entrada por el patio; el cuarto que se sitúa frente al zaguán ; el traspatio; el escusado y el cuarto contiguo al mismo .

2º El tiempo de duración del presente contrato será de siete años que comenzarán a contarse desde el día primero de enero de mil ochocientos noventa y siete y terminará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos tres y cuyo plazo podrá ser prorrogable a voluntad de las partes.

3º La Sociedad abonará al Ayuntamiento la cantidad de sesenta pesetas anuales.

4º Si por algún acontecimiento extraordinario y de interés directo para esta Población, el Ayuntamiento necesitare algún día celebrar una reunión numerosa que la capacidad de la sala de sesiones no fuera suficiente a contener la concurrencia, la Sociedad deberá ceder el local del teatro, cuidando la Corporación Municipal de acuerdo con la Junta Directiva del Casino, del mobiliario que dicho local contenga.

5º La Sociedad queda autorizada para practicar cuantas mejoras considere necesarias dentro de los locales sin estipendio alguno por parte del Ayuntamiento.

6º Todas las mejoras y reformas verificadas en dichos locales y que se verifiquen hasta la terminación de este contrato quedarán a beneficio del Ayuntamiento sin que en ningún tiempo pueda exigirse a este cantidad alguna por tal concepto.

7º Este contrato terminará si antes de cumplirse el plazo señalado en la base 2º la referida Sociedad se disolviese en cuyo caso el Ayuntamiento se incautará seguidamente de los locales de su

propiedad.

8º La Sociedad durante el plazo del presente contrato, cuidará de la mejor manera posible de la buena conservación de los locales.

El nuevo contrato fue aprobado por unanimidad por la Corporación y que, además, acordó suspender el procedimiento judicial que llevaba a cabo por la cuestión de las dependencias ahora alquiladas al Casino.



Si comparamos el anterior acuerdo propuesto por el Ayuntamiento y rechazado por el Casino y el aprobado y descrito anteriormente. El segundo, contempla peores condiciones para

el Casino. Y no se entiende, actualmente, las razones que impidieron al Casino firmar el primer contrato cuando le era más favorable.

Pasado este periodo de desacuerdos entre el Ayuntamiento y el Casino, éste, volvió a sus actividades culturales y recreativas en coordinación con las autoridades municipales. Como así se lo agradeció el alcalde, don Francisco Bautista Miranda, el día 25 de noviembre de 1899 al Casino en la persona de su presidente, don José Batllori y Parera. Concretamente en la colaboración prestada al Ayuntamiento en el alojamiento de los oficiales y tropas del Batallón Cazadores Regionales de Canarias número dos, durante el

tiempo que estuvieron de maniobras por la zona. Evitando de esta manera las molestias ocasionadas por la falta de costumbre de los habitantes de la Ciudad en alojar a tropas en sus residencias y, también, las pocas comodidades que en general tienen las casas de la población, caso de que estos hubieran tenido que prestar el servicio de alojamiento a las tropas.

Continuó el entendimiento entre ambas instituciones y prueba de ello la encontramos de nuevo en el acuerdo plenario del Ayuntamiento del día 11 de junio de 1902. Dónde aprueban la solicitud de los Señores Elder Fyffe y Compañía³ para reparar de su cuenta las calles de la Sociedad y Andamana de la Ciudad, en la forma en que está la calle del Sol que ya la habían reparado los señores solicitantes. Añadiendo el Ayuntamiento en el acuerdo la condición de dejar la acera del frontis de las dependencias de la Sociedad de un metro de ancho, favoreciendo así a la Sociedad. Posiblemente, ya en aquella época, los socios se sentaban en la acera en las tardes de calor para refrescarse a la sombra de la edificación de la mencionada sociedad. Esta era una costumbre de la población galdense en general hasta principios de los años 70 del siglo XX, y que hoy continúa mantenida por los socios de la Sociedad de Instrucción y Recreo en el frontis de sus actuales dependencias de la Plaza de Santiago número 7.

El Casino continuó con sus actividades y mejorando las dependencias alquiladas al Ayuntamiento. Como así lo confirma la

³ Compañía inglesa exportadora de frutas que tenía su almacén de empaquetado en la calle Facaracas (antes Sol).

solicitud presentada el 11 de febrero de 1906 por presidente del Círculo de Amistad, don Antonio Romero Auyanet, que, además era concejal del Ayuntamiento. Pidiendo autorización a la Corporación para realizar unas letrinas nuevas y un cuarto. Al mismo tiempo que solicitaba la renovación del contrato, que ya había terminado en 1903, en compensación por el gasto que realizarían en las construcciones solicitadas. El Ayuntamiento accedió a lo solicitado y renovó el contrato de inquilinato por otros nueve años en las mismas condiciones que el contrato firmado en el año 1897.

En la solicitud mencionada anteriormente, añadía el presidente de la Sociedad, que el motivo de realizar unas nuevas letrinas más decentes para que los niños de la escuela que estaba instalada en el teatro las utilizaran. Siendo otra



muestra más de las mejoras realizadas en la Ciudad por el Casino de forma altruista que siempre ha caracterizado a la entidad a lo largo de su historia.

Tres años más tarde, sucede que aumentan los niños que acuden a la escuela ubicada en el local del teatro y este se queda pequeño para atender debidamente al alumnado. Obligando al Ayuntamiento a buscar otra casa que reúna mejores condiciones y más amplias para albergar la escuela del casco de la población. Por ello, el alcalde, don Juan Quesada Mauricio, propuso a la Corporación que se dejara en inquilinato el local del teatro que dejaba la escuela al

Casino Círculo de Amistad de la ciudad. Siendo muy posible que la Sociedad aceptara el mencionado inquilinato, al presentar su presidente una nueva solicitud de arrendamiento al Ayuntamiento por 15 años del local que ocupaba el Casino en concepto de precario desde hacía muchos años. Ofreciendo a cambio, pagar el alquiler que se le señale en obras de mejora que trata de hacer en el salón que da a la calle de la Sociedad, convirtiéndolo en un salón teatro, si el Ayuntamiento le autoriza para ello, y concediéndole previamente el arrendamiento que solicita.

La mencionada solicitud es tratada por el Ayuntamiento el día 10 de marzo de 1912, dónde se analiza detalladamente y poniéndose en valor la necesidad que tenía la ciudad de contar con un local de grandes dimensiones para realizar las reuniones públicas y la conveniencia de tener un teatro, qué pasado unos años sería del municipio sin que les costara ningún sacrificio económico y que su explotación podría producir algún beneficio a las arcas municipales. Por tanto el Ayuntamiento, acordó acceder a lo solicitado por el Casino con las siguientes condiciones:

1º.- Conceder arrendamiento a la Sociedad Círculo de Amistad el local propiedad de este Municipio que actualmente ocupa, por el plazo de quince años, y por 600 pesetas anuales.

2º.- Autorizar a dicha sociedad para que haga las obras que proyecta en dicho edificio.

3º.- Que como la referida sociedad a los quince años entregará el Teatro y el edificio al Ayuntamiento, como de su exclusiva pertenencia, esta Corporación dejará de cobrarle al "Círculo de Amistad" el edificio del arrendamiento hasta que este se haya reintegrado el importe de las obras y de los intereses que

devengue, cuyas obras serán hechas conforme a plano y presupuesto aprobado por el Ayuntamiento.

4º.- Que si el Ayuntamiento quisiera dar por terminado el arriendo del citado edificio, tendrá que abonar la diferencia del importe del presupuesto con intereses, y el alquiler devengado, en cuyo caso el Ayuntamiento se hará cargo del Teatro y local sin otra indemnización.

5º.- Autorizar al Síndico para que autorice el oportuno contrato, ya en documento privado, o ya en escritura pública, a voluntad del solicitante.

Parece ser que el Ayuntamiento meditó mejor las condiciones ofrecidas al Casino, pues siete días después la Corporación en una nueva reunión, añade una aclaración más: “Si dicha Sociedad deja sin efecto las obras proyectadas y que han prometido realizar, quedará de hecho rescindido el contrato, quedándole a la Corporación el derecho de señalarle nuevo alquiler o acordar lo que proceda”.

Parece ser que la Junta Directiva del Casino estuvo de acuerdo con la propuesta del Ayuntamiento y se pone manos a la obra y encarga los planos del teatro. Los planos y el presupuesto son tratados por la Corporación el día 27 de octubre de 1912 de forma muy detallada y pormenorizando el presupuesto, y viéndolos correctos los aprobaron con lo que dieron por cumplido lo estipulado en los acuerdos del diez de marzo.

El Casino continua con el uso y disfrute de las instalaciones alquiladas hasta que el 23 de febrero de 1919, día en que el presidente del Casino, don Juan Quesada Rodríguez, presenta un escrito en el Ayuntamiento, solicitando primero la rescisión del contrato firmado el 12 de marzo de 1912. Y, segundo, que el Ayuntamiento le abone la cantidad de trece mil trescientas setenta y ocho pesetas con treinta y siete céntimos, que le adeudan, según la justificación que presenta, por las obras realizadas en el teatro y dependencias. La Corporación analiza el escrito con detenimiento y deciden dejarlo sobre la mesa para tratarlo en otra reunión. Pero algo sucede, pues no vuelven a tratarlo hasta el 17 de abril de 1922, es decir, tres años después, no dándose mucha prisa en resolver el tema, ni el Ayuntamiento en dar una respuesta, ni el Casino en solicitarla de nuevo, pues no se repite, sorprendentemente, la solicitud del Casino. También, es muy probable, que al Ayuntamiento le hiciera falta aumentar sus dependencias por el aumento de la población y de los servicios prestados a los vecinos. Y pensara en recuperar de alguna forma las dependencias alquiladas al Casino. Lo cierto es que se trató de nuevo el tema de la recuperación de los locales del Casino en la reunión de la Corporación del día 24 de abril, creándose una comisión de concejales que acordara con el Casino la forma de la recuperación de las dependencias municipales arrendadas a la Sociedad.

Pero no todos los concejales estuvieron de acuerdo en la



recuperación de las dependencias, argumentando que la Sociedad era pobre y no podría pagar un alquiler y sostenerse, que el Casino hacia una gran labor cultural y que su desaparición perjudicaría a la Ciudad. El 13 de septiembre se vuelve a tratar el tema por la Corporación, centrando el interés en solo recuperar el teatro por parte del Ayuntamiento y dejando el resto de las dependencias al Casino. Este cambio de postura hace que el Casino reunido en Junta General acuerde entrevistarse con la comisión del Ayuntamiento para llegar a un acuerdo de rescisión de contrato. El Ayuntamiento recibe la solicitud rescisión el día 10 de enero de 1923 pero lo deja sobre la mesa. Y unos días más tarde, el 15 de enero, se reúne la Corporación y acuerda que la comisión se entreviste con el Casino para llegar a un entendimiento. Después de reunirse las comisiones de las respectivas entidades y puestas de acuerdo, se vuelven a reunir la Corporación el 22 de enero de 1923 y acuerdan rescindir el contrato de inquilinato con el Casino según las siguientes condiciones:

Primero: Reconocer a la Sociedad "Círculo de Amistad", para el caso de que se lleve a efecto la rescisión del contrato del arrendamiento la cantidad de 9.551,64 pesetas diferencia entre el importe gastado en dichas obras e intereses estimados y el de once años de alquiler a razón de seiscientas pesetas anuales.

Segundo: Que además de dicha suma el Ayuntamiento adeuda a dicha sociedad el crédito que cedió a Francisco Guillén a favor de dicho que asciende a cien mil pesetas según la relación de acreedores.

Tercero: Que el importe total o sea la suma de ambos créditos se abonará por el Ayuntamiento dentro del plazo de cuatro años con destino al alquiler del edificio que el "Círculo de Amistad" tome en

arrendamiento y el resto de anualidades de mil doscientas pesetas, satisfaciendo en el último año el resto que no alcance dichas anualidades.

A partir de este momento, se desconoce la actividad del Casino y dónde la realizaba hasta que el 5 de febrero de 1924, en que el Casino solicita la plaza para realizar bailes de carnaval y otras actividades. Eso sí, puntualizando que todas las actividades serían de carácter público, según la autorización del Ayuntamiento y sin perjuicio de la autorización que poseía el Club Galdense para colocar una cantina en la plaza con el fin de obtener recursos destinados a la realización de sus actividades deportivas. Además, el ayuntamiento alaba tan loable acción por parte de la Sociedad Círculo de Amistad.

Es, casi seguro, que el Casino no abandonó del todo las dependencias de la calle Sociedad y tampoco conocemos las condiciones de ocupación de los locales municipales. Se deduce lo expuesto anteriormente porque el 28 de enero de 1927 se vuelve a formar una comisión en el seno de la Corporación para buscar una solución ventajosa para el municipio en la liquidación del Casino. Y, no es hasta que el 10 de marzo de 1927 cuando el Ayuntamiento comunica oficialmente a la Sociedad “Círculo de Amistad” el fin del contrato de arrendamiento de los locales que utiliza como sede de la misma, con efecto del día diez.

En todo este tiempo que duraron las negociaciones entre las dos entidades, se sucedieron distintas posturas y alegatos en defensa o bien de la Sociedad o de la propiedad municipal. Defendiendo,



curiosamente, ambas partes la importancia y la necesidad de contar en la ciudad con una sociedad que genere cultura e instrucción entre los vecinos. Estando en este dilema, el presidente de la Sociedad presenta el 25 de marzo una solicitud al Ayuntamiento para que le arrienden los locales que ya ocupaba sin remuneración alguna. Pero no se queda así la petición, pues añade el presidente en la solicitud que se le deje en las mismas condiciones el teatro para realizar actividades. Y por si fuera poco, además, añade que se le conceda al Casino, una subvención anual para sufragar el sostenimiento de la Sociedad de Instrucción y Recreo. El Ayuntamiento, sorprendido por el escrito, trata la petición el día 25 de marzo, acordando que se estudie lo mejor posible la petición de la Sociedad por comisiones y que luego informen. Las comisiones se reunieron e informaron a la Corporación el seis de mayo, lo siguiente:

“Hemos de partir del principio del que el objeto primordial de la expresada Sociedad, es el de proporcionar a sus asociados los medios de educación intelectual y ciudadana, así como la cultura física de los mismos. Sentado este precedente, es de advertir que, según lo establecido en el n° 17 del artículo 150 del vigente

Estatuto Municipal, es de la competencia de los ayuntamientos atender la instrucción primaria e instituir los centros que tiendan a difundir la instrucción pública, señaladamente aquella, y la aplicada a oficios, industrias y artes, previniéndose además por el párrafo 2º del artículo 215 del propio Código que las corporaciones municipales deberán fomentar la cultura física y las instituciones de la ciudadanía.

De todos es muy conocida que la expresada Sociedad no cuenta con edificio propio para su residencia y domicilio, y que sus ingresos, por de pronto, no le permiten proporcionarse un edificio para aquel objeto, siendo sensible que por causa de carecer de tal medio se viese obligada a su disolución, teniendo que renunciar sus asociados a recibir los principales rudimentos de la instrucción físico-intelectual tan necesaria para la vida como el alimento material, si tenemos en cuenta las palabras del Divino Maestro de que " no solo de pan vive el hombre". Por otro lado, con el transcurso del tiempo, podrían sufrir detrimento los intereses del municipio si a la Sociedad "Círculo de Amistad" se le cediese gratuitamente y por tiempo determinado, para domicilio social, el inmueble propiedad de este Ayuntamiento, limítrofe a esta Casa Capitular que la misma ocupa actualmente; pues pudiera darse el caso, aunque increíble, que aquella en el día de mañana dejase llevar en precario tal inmueble; y al querer disponer del mismo este municipio tendría que acudir, para el desahucio, al Juzgado de Primera Instancia, lo que acarrearía cuantiosos gastos y serios disgustos.

En Atención a los razonamientos expuestos, las Comisiones que suscriben, se honran en proponer al Ayuntamiento Pleno lo siguiente:

a) Que procede ceder en arrendamiento, por el término de nueve

años mediante el pago de ciento veinte pesetas anuales, a la Sociedad "Circulo de Amistad" de esta Ciudad el edificio que el mismo ocupa actualmente limítrofe por el Norte con esta Casa Capitular, por el Sur con el edificio denominado Teatro propiedad de este Ayuntamiento, por el Naciente con calle de la Sociedad y por el Poniente con los Señores Piffes Limited, a condición de que desde que dicha Sociedad cuente con local propio o en arrendamiento sin ser el que actualmente ocupa, donde fijar su domicilio, quedará caducada esta concesión , quedando a beneficio de este Municipio las mejoras y obras que dicha Sociedad introduzca en el citado inmueble, sin que aquella tenga derecho a ser indemnizada por virtud de las mismas y las cuales no podrán realizarse sin el consentimiento expreso de esta Corporación Municipal.



b) Que así mismo procede facilitar gratuitamente a dicha Sociedad si las circunstancias lo permiten y siempre previo acuerdo de este Ayuntamiento o de la Comisión Permanente mientras no cuente con edificio en las condiciones expresadas anteriormente, el Teatro propiedad de este Ayuntamiento, para que en él puedan tener lugar los bailes que la misma ha de celebrar el Domingo de Carnaval, primer domingo de Piñata, Domingo de

Pascua de Resurrección el 27 de julio y el 31 de diciembre de cada año, siendo de cuenta de la misma el combustible o fluido necesario para el alumbrado de tales espectáculos

c) Que como ayuda económica para que la propia Sociedad pueda proporcionarse edificio propio donde llevar el principal objeto de su fundación, procede conceder a la misma y con cargo a los fondos municipales, una subvención de diez mil seiscientas pesetas a razón de cinco anualidades de a dos mil ciento veinte pesetas cada una, desde el día primero de enero de 1928, si es que en dicha fecha ha adquirido tal inmueble o ha dado comienzo a las obras de edificación de uno de nueva planta para el fin indicado ; siendo condición, para tener derecho a dicha subvención , que dentro del plazo de cinco años a partir de la expresada fecha edifique o adquiera el repetido inmueble y que los planos y presupuesto de las obras o en su caso del costo del edificio si se adquiere ya construido, sean aprobados por este Ayuntamiento Pleno. Dicha subvención deberá ser reconocida anualmente al liquidarse las cuentas de los respectivos presupuestos durante el término de cinco años expresados, cuyo crédito quedará anulado si no se realizan dichas obras o se adquiere el edificio de referencia, mediante las expresadas condiciones, dentro del citado plazo de cinco años. Para el percibo de cada subvención anual será requisito indispensable se hayan realizado obras por valor superior a las cantidades percibidas de este Ayuntamiento o se haya adquirido el inmueble ya edificado”.

Una vez examinado con detenimiento el informe de las comisiones en cada una de sus partes. La Corporación, lo asumió en su totalidad. Aprobando el acuerdo por unanimidad.

A partir de este momento no se conoce lo que sucedió con los locales de la Sociedad. Lo que es casi seguro es que la Sociedad trasladó su sede social a la calle Capitán Quesada a una casa propiedad de don Manuel Hernández Martín con quien se sabe que el 1 de diciembre de 1930 tiene concertada su compra. Y por tal motivo y según está estipulado en el informe de las comisiones antes mencionado, el presidente de la Sociedad de Instrucción y Recreo, presenta una solicitud al Ayuntamiento para que le abonen la cantidad de diez mil seiscientas pesetas acordadas como ayuda económica por la corporación el seis de mayo de 1927. Por supuesto que el Ayuntamiento no contaba con dicha cantidad para abonarla en un solo pago y por tanto la Corporación acuerda abonarla en cinco anualidades como fue propuesto por las comisiones, si se adquiría una casa para la sede social.



El acuerdo de compra se entiende que se llevó a efecto y que la casa contaba con alguna dependencia amplia, teniendo en cuenta la instancia presentada por el Casino al Ayuntamiento el 13 de noviembre de 1931 firmada por el presidente de la Sociedad don Baltasar Espinosa. Solicitando

permiso en nombre de la Sociedad de Instrucción y Recreo para instalar en su local un cine sonoro. Siendo, sin duda, el germen por el cual se instalaron más tarde dos cines en Gáldar. De la actividad realizada por la Sociedad se hizo eco la publicación “Voz del Norte” en su número del día 18 de octubre de 1931, página 8.

“El pasado domingo (11 de octubre de 1931) asistimos a una velada teatral que tuvo lugar en el nuevo local adquirido por la sociedad de “Cultura y Recreo” inaugurando así el salón teatro del futuro edificio social.

El cuadro de declamación formado en dicha ciudad puso en escena la graciosísima comedia de Carlos Arniches “La Cruz de Pepita”, estando sus intérpretes acertadísimos en su cometido, y en especial, la distinguida señorita Francisca García en su papel de Manuela.

Dos pequeñinas, Juanita y Teresita Espinosa Lorenzo, hicieron las delicias de la concurrencia cantando con toda su gracia infantil, el pasodoble “La Quitapenas”, que el público les hizo repetir. Las niñas Amor y Soraya Molina y Antonia y Andrea Quintana así como el resto de intérpretes fueron muy aplaudidos en diferentes números.

En un intermedio logramos hablar con el iniciador de esta velada y de la magna empresa que está realizando el Casino de Gáldar; don Baltasar Espinosa. El señor Espinosa, hombre de entusiasmo decidido y recia voluntad, consiguió unir y formar un grupo de fiadores que respaldaran la adquisición de local apropiado para la futura sede social, que contará, además de este espléndido salón teatro, con todas las dependencias que una modesta sociedad

cultural exige, y que se sujetarán en un todo a un plano confeccionado por técnicos competentes.

Es proyecto, además instalar con brevedad un cine sonoro dotando así a Gáldar de uno de los grandes descubrimientos de nuestra época.

Bajo la dirección del señor Espinosa Presidente del Centro en cuestión, actúa el cuadro declamatorio que mencionamos, visto el buen éxito obtenido en la noche de su presentación continuar dicha velada, que al propio tiempo que reúne medios para la realización de la obra emprendida, proporciona a sus socios y público en general medios de distracción y cultura. Se prepara para dentro de poco, la comedia de Unamuno “Todo un hombre”.

Esta es a grandes rasgos, la labor de arrollada por el actual presidente de la “Sociedad, Cultura y Recreo”, ayudado fervorosamente por su grupo de amigos, tan entusiastas como él.

Estos son los ejemplos de verdadero patriotismo que hay que imitar, dando importancia a los pueblos, y no restándosela, con actuaciones lánguidas y sin ánimos de progreso”.

Del cine y su funcionamiento, no se tienen muchas noticias, pero del anuncio publicado en la “Voz del Norte” el 17 de enero de 1932 en su página 2. Se desprende que el cine del Casino funcionó durante algún tiempo, proyectándose películas los domingos y jueves de cada semana. Por tanto se entiende que tenía aceptación entre la población galdense y producía algún beneficio económico para la Sociedad.



La convivencia y colaboración entre el Ayuntamiento y la Sociedad continuó como siempre. Manifestándose claramente cuando el Ayuntamiento compraba libros para las escuelas del municipio, incluía en

el reparto de los mismos a la Sociedad de Instrucción y Recreo con un ejemplar para su biblioteca. Lo mismo ocurría con las Fiestas de Santiago que en el año 1933 se celebraron durante tres días, 25, 26 y 27 con la confección y desarrollo del programa por parte del Casino al no contar el Ayuntamiento con recursos económicos suficientes para sufragar los diferentes actos programados.

Entre tanto, vuelve a surgir de nuevo el tema del arrendamiento del Casino de los locales del Ayuntamiento en la calle Sociedad. Por lo que se desprende de los asuntos tratados por la Corporación durante 1934, que la Sociedad de Instrucción y Recreo, no abandonó nunca del todo los locales del Ayuntamiento y tampoco queda claro que el Casino adquiriera la casa de la calle Capitán Quesada, propiedad de don Manuel Hernández Martín o, al menos, no se presentaron las escrituras ante el Ayuntamiento para cobrar las diez mil seiscientas pesetas prometidas y pagaderas de forma fraccionada en cinco anualidades. Y, a todo esto, como el Casino no aclaraba su situación en cuanto a la ubicación de su sede social. El Ayuntamiento desahucia al Casino por la necesidad que tenía de

locales para ampliar las oficinas municipales e instalar en ellos el Juzgado Municipal y la biblioteca. Después de unas conversaciones entre ambas entidades, acuerdan, que el Casino desaloje definitivamente las dependencias de la calle Sociedad el 31 de agosto del año 1934. A partir de este momento la Sociedad continúa funcionando solo en sus locales de la calle Capitán Quesada. Solicitando de nuevo el Casino al Ayuntamiento el abono de las diez mil seiscientas pesetas prometidas para el pago de la casa adquirida o que pretendían adquirir. El Ayuntamiento le contesta al Casino favorablemente pero le solicita que el vendedor se comprometa a realizar la correspondiente escritura pública al Casino y que el vendedor abone al Ayuntamiento la cantidad que adeuda de la casa por los Repartimientos Generales. El Casino no aportó lo solicitado y por tanto el Ayuntamiento no pagó lo prometido y no se adquirió la casa, aunque el Casino continuó con sus actividades, seguramente, en la calle Capitán Quesada. Pues Recibió un regalo de libros por parte del Ayuntamiento el 28 de mayo de 1936. De todo lo descrito anteriormente y a modo de resumen aclaratorio, podemos decir que el Casino se trasladó a la Calle Capitán Quesada en 1927 y continuó con las dependencias municipales hasta 1934 y que no adquirió la casa de la calle Capitán Quesada por falta de recursos económicos.

Los acontecimientos ocurridos en nuestro país a partir de julio de 1936 produjeron la paralización de las actividades de la Sociedad de Instrucción y Recreo.

Y no es hasta el día 16 de junio de 1943, cuando se vuelve a reunir una Junta General Extraordinaria para proceder a la constitución de la Sociedad “Amistad”, una vez aprobado por el Excelentísimo Señor Ministro de Gobernación el Reglamento por el cual se ha de regir la Sociedad. Es decir, se funda de nuevo el Casino, siendo la cuarta refundación de la entidad, esta vez con otro nombre y cumpliendo con la legalidad del momento. Aunque se conoce por medio de un documento de la Agencia Estatal de la Administración



Tributaria que la fecha de constitución fue el 20 de octubre de 1942. Entendiendo por la situación administrativa del país en aquel momento, qué primero se diera de alta y se aprobaran los estatutos de forma oficial y después se reuniera a la

Asamblea General. La Sociedad Amistad, se instala en la planta baja de las instalaciones actuales en la Plaza de Santiago número 7 que se alquilaron a don José Sansó propietario del inmueble. La Junta General elige para reiniciar la actividad a una nueva Junta Directiva, formada por:

- **Presidente.-** Don Nicolás Rodríguez y Rodríguez.
- **Vicepresidente.-** Don José Rodríguez y Rodríguez.
- **Secretario.-** Don Nicolás Rodríguez y Rodríguez.
- **Vicesecretario.-** Don Francisco Ojeda Vega.
- **Tesorero.-** Don Narciso Guerra Vega.

- **Contador.-** Don Antonio Batista Falcón.
- **Bibliotecario.-** Don Antonio Padrón Rodríguez.
- **Vocal.-** Don Juan Quesada Rodríguez.
- **Vocal.-** Don Pedro Monzón Orihuela.
- **Vocal.-** Don José Rodríguez y Rodríguez.
- **Vocal.-** Don Juan Alonso Sosa.

Esta Junta Directiva, según se refleja en el libro de actas del Casino, se continúa con la actividad realizando las reuniones reglamentarias pero sin mencionar ningún tipo de actividades en las actas. Se sabe que el 9 de diciembre de 1943 solicitan al Ayuntamiento el teatro para realizar un baile el día 31 de diciembre como era tradicional,



Don Nicolás Rodríguez y Rodríguez

pero no se tienen más datos sobre otros bailes o actividades. Y llegado el mes de diciembre se vuelve a reunir la Asamblea General en reunión extraordinaria para elegir a la nueva Junta Directiva para el año 1944, siendo elegidos:

- **Presidente.-** Don Nicolás Rodríguez y Rodríguez.
- **Vicepresidente.-** Don José Padrón Rodríguez.
- **Secretario.-** Don Juan Ramírez González.
- **Vicesecretario.-** Don José Molina Suárez.
- **Tesorero.-** Don Narciso Guerra Vega.
- **Contador.-** Don Juan Quesada Rodríguez.
- **Bibliotecario.-** Don José Gil Alonso.
- **Vocal.-** Don Juan Alonso Sosa.

- **Vocal.-** Don José Rodríguez y Rodríguez.
- **Vocal.-** Don Jacob Montesdeoca Martín.
- **Vocal.-** Don Miguel Suárez Ojeda.

La nueva Junta Directiva se limitó durante su mandato a cumplir con las reuniones ordinarias establecidas y a celebrar los bailes para las Fiestas de Santiago y Fin de Año. Destacando de su labor, la solicitud al Ayuntamiento para la colocación de butacas en la acera de la fachada de la casa social y en la acera de la parte Norte de la Plaza de Santiago. El Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado con la condición de solo ocupar la acera de la fachada del edificio social, y en cuanto a la Plaza de Santiago solo ocupará en la acera una superficie de ocho metros de longitud por dos metros de ancho. Esta costumbre, muy de Gáldar, de sentarse a tomar el fresco en las fachadas de las casas, se ha mantenido hasta hoy por los socios en la acera de la fachada de la sede social del Casino de la Plaza de Santiago número 7.

El 23 de enero de 1945 se reúne de nuevo en Junta General Extraordinaria los socios para la elección de la Junta Directiva para el año actual. Quedando formada por:

- **Presidente.-** Don José Rodríguez y Rodríguez.
- **Vicepresidente.-** Don José Rodríguez y Rodríguez.
- **Secretario.-** Don Bartolomé Mendoza Tovar.
- **Vicesecretario.-** Don José Gil Alonso.
- **Tesorero.-** Don Narciso Guerra Vega.
- **Contador.-** Don Antonio Batista Falcón.
- **Bibliotecario.-** Don Manuel Rodríguez y Rodríguez.

- **Vocal.-** Don Nicolás Rodríguez y Rodríguez.
- **Vocal.-** Don Juan Quesada Rodríguez.
- **Vocal.-** Don Francisco Miranda Rodríguez.
- **Vocal.-** Don Nicolás Guerra Rodríguez.

La nueva directiva continuó con la misma dinámica que la anterior, es decir, cumpliendo con el reglamento, la contabilidad, realizando los bailes tradicionales en el Casino en las fechas de costumbre. Como hecho destacable de esta directiva, señalar la mejora realizada en las instalaciones de la cantina con la compra de



Don José Rodríguez y Rodríguez

una barra nueva por el precio de quinientas pesetas. Y, se vuelve a reunir la Junta General Extraordinaria el día 7 de enero de 1946 para la elección de la nueva Junta Directiva para el presente año, quedando formada por:

- **Presidente.-** Don José Rodríguez y Rodríguez.
- **Vicepresidente.-** Don Nicolás Rodríguez y Rodríguez.
- **Secretario.-** Don Juan Mendoza Padrón.
- **Vicesecretario.-** Don Marcos Mendoza Delgado.
- **Tesorero.-** Don Narciso Guerra Vega.
- **Contador.-** Don Nicolás Rodríguez y Rodríguez.
- **Bibliotecario.-** Don José Gil Alonso.
- **Vocal.-** Don José Rodríguez Rodríguez.
- **Vocal.-** Don Juan Alonso Sosa.
- **Vocal.-** Don Manuel Rodríguez Rodríguez.

- **Vocal.-** Don Antonio López Moreno.

Con esta junta se realizaron varios cambios en la Sociedad, introduciendo algunos aires de renovación y mejoras. Sacó a subasta entre los socios la cantina de la Sociedad con un precio mínimo de cuarenta pesetas mensuales. También subió la cuota mensual de los socios con el fin de sanear las cuentas. Continuó con los bailes de costumbre en la Sociedad. Acordó destinar una cantidad de cincuenta pesetas mensuales para comprar libros destinados a la biblioteca y solicitó al Ayuntamiento el 21 de junio que le aportaran a la biblioteca de la Sociedad los libros con volúmenes repetidos que se encuentren en la Biblioteca Municipal y así se acuerda por la Corporación. Pero no



quedan ahí los cambios, pues compran al conserje y su auxiliar un uniforme, siendo la primera vez que se dota de uniforme al personal de la Sociedad “La Amistad” desde su fundación en 1847. Como es costumbre, se reunió la Junta General en diciembre y eligió a la Junta Directiva para el año 1947, siendo elegidos:

- **Presidente.-** Don José Rodríguez y Rodríguez.
- **Vicepresidente.-** Don Nicolás Rodríguez y Rodríguez.
- **Secretario.-** Don José Rodríguez Quesada.
- **Vicesecretario.-** Don Matías Saavedra Bolaños.
- **Tesorero.-** Don Fernando Bolaños Martínez.

- **Contador.-** Don Nicolás Ramírez Auyanet.
- **Bibliotecario.-** Don Odón Ayala Molina.
- **Vocal.-** Don José Rodríguez Rodríguez.
- **Vocal.-** Don José Gil Alonso.
- **Vocal.-** Don Manuel Rodríguez Rodríguez.
- **Vocal.-** Don Antonio López Moreno.

Que continuó con la misma dinámica de las juntas anteriores, realizando las actividades de costumbre, bailes y realizando algunas mejoras como las compras de sillas y los libros de registro de entrada y salida de correspondencia para organizar la documentación. Destacar que durante este año es la primera vez que se solicita permiso al Señor Gobernador Civil para realizar un baile de disfraz. Hasta que llegado el día 30 de diciembre se vuelven a reunir la Asamblea General Extraordinaria para elegir a los miembros de la Junta Directiva para 1948, siendo los elegidos:



- **Presidente.-** Don Nicolás Rodríguez y Rodríguez.
- **Vicepresidente.-** Don Sebastián Rodríguez Padrón.
- **Secretario.-** Don José Rodríguez Quesada.
- **Vicesecretario.-** Don Luis Ramírez González.
- **Tesorero.-** Don Juan Ruiz López.
- **Contador.-** Don Nicolás Rodríguez Auyanet.

- **Bibliotecario.-** Don Rogelio Rodríguez y Rodríguez.
- **Vocal.-** Don José Rodríguez Rodríguez.
- **Vocal.-** Don José Gil Alonso.
- **Vocal.-** Don José Rodríguez Rodríguez.
- **Vocal.-** Don Juan Alonso Sosa.

Siendo la primera Junta Directiva que refleja en las actas del Casino, y por tanto se conocemos de forma cierta, que se realizaban juegos de mesa, como de baraja, dominó y billar. Reflejando en el acta las medidas tomadas para amortizar los gastos generados por los juegos de mesa. Así, el 27 de enero, la Junta Directiva aprueba una nueva tarifa para aplicar a los mencionados juegos de mesa: 0,75 pesetas por cada jugador de baraja, 0,25 pesetas por cada jugador de dominó y 2 pesetas por cada hora de billar.

También, esta junta organiza por el mes de mayo el primer asalto (baile) con la orquesta “La Riba”. Además, para organizar los juegos y las actividades que generaban se nombra a una Junta de Recreo. Y, se asigna el horario de 12 a 13 horas para que los socios que sepan tocar el piano lo hagan y no molestar al resto de los socios, especialmente en la hora de la siesta.

Destacando, la compra de los primeros diez sillones de mimbre que fueron sello de identidad del Casino durante décadas y actualmente añorados, pues fue la imagen típica del frontis de la



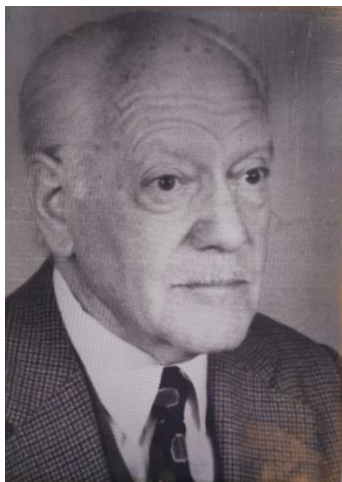
Don Narciso Vega Guerra

entidad con los socios tomando el fresco en los sillones de mimbre. Y, por primera vez se celebra el baile de fin de año en los salones del Casino y no en el teatro como era tradicional. Siendo solicitado el permiso oficial para la celebración el 20 de diciembre al señor Gobernador Civil, cumpliendo así con las normas legales de la época.

De nuevo al finalizar el año, se reúne la Asamblea General Extraordinaria el día 28 de diciembre para elegir a la nueva Junta Directiva para regir la sociedad durante 1949, recayendo en:

- **Presidente.-** Don Narciso Vega Guerra.
- **Vicepresidente.-** Don Manuel Padrón Godoy.
- **Secretario.-** Don Luis Ramírez González.
- **Vicesecretario.-** Don Gonzalo Molina Delgado.
- **Tesorero.-** Don Juan Ruiz López.
- **Contador.-** Don Nicolás Rodríguez Rodríguez.
- **Bibliotecario.-** Don Rogelio Rodríguez y Rodríguez.
- **Vocal.-** Don José Rodríguez Rodríguez.
- **Vocal.-** Don Sebastián Rodríguez Padrón.
- **Vocal.-** Don Antonio Pérez Sánchez.
- **Vocal.-** Don Antonio Batista Falcón.

La nueva junta continúa con la mejora de las instalaciones iniciada por la anterior, con la compra de dos cuadros para la decoración de la sociedad, así como diez nuevos sillones de mimbre que fueron del agrado de los socios. Se mejora la situación económica con un saldo a 19 de junio de 2.469,75 pesetas, siendo la primera vez que se hace constar en el acta de la Junta Directiva la situación económica.



Don Nicolás González Quesada

Se continúa con la tradicional colaboración con el Ayuntamiento, con el pago 300 pesetas por un baile en la Plaza de Santiago a la Orquesta Mejías con motivo de celebración de las fiestas patronales. Además, se inicia la costumbre mantenida durante muchos años de realizar un baile la noche de Navidad, pagándosele 850 pesetas a la Orquesta Mejías.

Otra actuación destacada de esta junta es que en la reunión de la Junta General del día 29 de diciembre, se hace constar por primera vez que la elección de la Junta Directiva para el año 1950 se realiza por votación secreta, de cuyo escrutinio obtuvieron la mayoría de votos, los siguientes:

- **Presidente.-** Don Nicolás González Quesada.
- **Vicepresidente.-** Don Luis Mederos Gil.
- **Secretario.-** Don Sebastián Molina Mendoza.
- **Vicesecretario.-** Don José Molina Suárez.
- **Tesorero.-** Don Juan Ruiz López.
- **Contador.-** Don José Rodríguez Quesada.
- **Bibliotecario.-** Don Marcos Mendoza Delgado.
- **Vocal.-** Don José A. Hernández Rodríguez.
- **Vocal.-** Don Antonio Padrón Rodríguez.
- **Vocal.-** Don Antonio Pérez Sánchez.
- **Vocal.-** Don Juan Alonso Sosa.

Los miembros de la directiva se esforzaron en continuar con la realización de las actividades tradicionales de la sociedad y en la captación de ingresos. Durante este año se instauró la paga extraordinaria del 18 de julio al conserje, a quien ya se le abonaba la paga extra de Navidad.

La Sociedad se había convertido en una entidad entrañable para los habitantes de Gáldar, manteniendo un afecto especial por ella aunque se encuentren lejos. Así vemos como el 14 de julio, la Junta Directiva, le da las gracias a don Francisco Guillén Martín, natural de Gáldar, con residencia en Buenos Aires, que envía a la Sociedad un ejemplar de un almanaque editado por el Ministerio de Agricultura de la Argentina, indicándole que fue muy bien acogido por los socios.



Don José Rodríguez Rodríguez

Se continúa con la colaboración con el Ayuntamiento, puesta de manifiesto en el préstamo realizado del piano del Casino para que se realizaran verbenas benéficas en la plaza.

No se olvidó la junta de mejorar la decoración del Casino con la compra de un espejo y otros objetos que no se especifican en el acta. En el mes de diciembre se reúne el día 21 la Junta General para la elección de la Junta Directiva del año 1951, obteniendo la mayoría de votos:

- **Presidente.-** Don José Rodríguez Rodríguez.
- **Vicepresidente.-** Don Manuel Padrón Godoy.

- **Secretario.-** Don Sebastián Molina Mendoza.
- **Vicesecretario.-** Don José Molina Suárez.
- **Tesorero.-** Don Juan Ruiz López.
- **Contador.-** Don Luis Mederos Gil.
- **Bibliotecario.-** Don Juan Quesada López.
- **Vocal.-** Don Antonio Pérez Sánchez.
- **Vocal.-** Don Manuel Rodríguez Rodríguez.
- **Vocal.-** Don José Gil Alonso.
- **Vocal.-** Don Pedro Ossorio Medina.

Durante el año 1951 surgió alguna disconformidad entre el Casino y el Ayuntamiento, posiblemente por la prohibición del Ayuntamiento de sacar los famosos sillones de mimbre a la calle por el mes de mayo. Reaccionando en respuesta con la misma firmeza la Junta Directiva de la Sociedad La Amistad, con la prohibición de sacar el piano de las dependencias de la sociedad. Desconociéndose las consecuencias de las posturas encontradas de ambas instituciones. De resto, se continuó en el Casino con los bailes y la realización de la Asamblea General el 22 de diciembre para conocer a la nueva Junta Directiva de 1952, donde son elegidos:

- **Presidente.-** Don José Rodríguez Rodríguez.
- **Vicepresidente.-** Don José Gil Alonso.
- **Secretario.-** Don Sebastián Molina Mendoza.
- **Vicesecretario.-** Don Esteban Rodríguez Pérez.
- **Tesorero.-** Don Juan Ruiz López.
- **Contador.-** Don Nicolás Rodríguez y Rodríguez.
- **Bibliotecario.-** Don Juan Quesada López.

- **Vocal.-** Don Luis Mederos Gil.
- **Vocal.-** Don José Rodríguez Pérez.
- **Vocal.-** Don Pedro Ossorio Molina.
- **Vocal.-** Don Matías Saavedra Bolaños.

Destaca de su actuación que con esta Junta Directiva se inicia en la Sociedad el juego del ajedrez, comprándose el primer ajedrez el día 17 de septiembre. Con este inicio tan humilde se formaría con los años un equipo de ajedrez llamado Caballo Blanco que dio prestigio a la sociedad y representándola en muchos eventos importantes. Y casi sin notarlo llegamos al 17 de enero de 1953 con la Junta General y la elección de la Junta Directiva para el presente año, formándola:



Don Manuel Padrón Godoy

- **Presidente.-** Don Manuel Padrón Godoy.
- **Vicepresidente.-** Don José Gil Alonso.
- **Secretario.-** Don Sebastián Molina Mendoza.
- **Vicesecretario.-** Don Santiago Rodríguez Pérez.
- **Tesorero.-** Don Teodoro Suárez Alemán.
- **Contador.-** Don Nicolás Rodríguez y Rodríguez.
- **Bibliotecario.-** Don Rafael Ramos Quintana.
- **Vocal.-** Don Gonzalo Molina Delgado.
- **Vocal.-** Don Demetrio Pérez López.
- **Vocal.-** Don Pedro Ossorio Molina.

- **Vocal.-** Don Matías Saavedra Bolaños.

Inicia su andadura esta junta con mucho entusiasmo en realizar mejoras para la sociedad con la compra de un tresillo, de tela para cortinas destinadas a las ventanas que dan a la calle y , además, se solicita presupuesto para pintar el edificio que debía de estar bastante deteriorado. Mejoran las instalaciones construyendo un urinario en la planta baja del edificio por un presupuesto de 1.190 pesetas. Y, como los recursos no eran suficientes para mantener la Sociedad, convocan una Asamblea General Extraordinaria en el mes de marzo con



la propuesta de subir la cuota mensual de los socios. Acordando la asamblea una subida de tres pesetas al mes para los socios numerario y de dos pesetas para los transeúntes. Quedando establecida la cuota en 10 pesetas mensuales para los socios de número y seis pesetas para los transeúntes. Además introducen cambios en la situación de los socios que piden la baja por estudios fuera de la ciudad o por realizar el servicio militar. A partir de ahora a los socios que estén en cualquiera de las situaciones descritas. Se les permitirán utilizar las instalaciones de la Sociedad durante sus vacaciones o permisos sin tener que darse de alta en el Casino de nuevo. Y como mejora en la administración, hacen constar cada mes en el libro de actas el estado económico de la Sociedad. Continuando con las mejoras, por el mes de julio,

solicitan al dueño del edificio que les autorice realizar la reforma de la terraza, aunque no se realizan.

Una vez llegado el mes de diciembre se elige a la nueva Junta Directiva para el año 1954 por la mayoría de los votos a:

- **Presidente.-** Don Manuel Padrón Godoy.
- **Vicepresidente.-** Don José Gil Alonso.
- **Secretario.-** Don Sebastián Molina Mendoza.
- **Vicesecretario.-** Don Santiago Rodríguez Pérez.
- **Tesorero.-** Don Teodoro Suárez Alemán.
- **Contador.-** Don Nicolás Rodríguez y Rodríguez.
- **Bibliotecario.-** Don Esteban Rodríguez Pérez.
- **Vocal.-** Don José Vera Suárez.
- **Vocal.-** Don Octavio Pérez Orihuela.
- **Vocal.-** Don Juan Sosa Jiménez.
- **Vocal.-** Don Matías Saavedra Bolaños.

Al continuar en la nueva junta muchos de los miembros de la anterior, le dan continuidad a los proyectos que se habían iniciado, como el estudiado en el mandato anterior de cerrar la terraza. Reanudando por el mes de enero de nuevo las conversaciones con el propietario del edificio para realizar la reforma de la terraza que por el mes de diciembre, se saca a subasta el cerramiento de la terraza entre los maestros de la ciudad.

Por primera vez, después de la refundación de 1943, se contrata una orquesta para amenizar los bailes de Carnaval. Y señalar que el 1 de agosto se suspenden todos los actos de la Sociedad en señal de duelo por la muerte de don Francisco Hernández Benítez, cura párroco de esta ciudad y muy querido por los ciudadanos de

Gáldar. Además, el Casino contribuyó con quinientas pesetas para sufragar los gastos quedados a su fallecimiento.

Se vuelve a reunir la Junta General Ordinaria de 15 de diciembre para elegir a la nueva Junta Directiva para 1955 que quedó formada por:

- **Presidente.-** Don Manuel Padrón Godoy.
- **Vicepresidente.-** Don José Gil Alonso.
- **Secretario.-** Don Sebastián Molina Mendoza.
- **Vicesecretario.-** Don Santiago Rodríguez Pérez.
- **Tesorero.-** Don Juan Ruiz López
- **Contador.-** Don Nicolás Rodríguez y Rodríguez.
- **Bibliotecario.-** Don. Roque Lorenzo López.
- **Vocal.-** Don Luis Mederos Gil.
- **Vocal.-** Don Pedro Osorio Medina.
- **Vocal.-** Don Antonio Pérez Orihuela.
- **Vocal.-** Don Matías Saavedra Bolaños.

Durante el año 1955 la Junta Directiva no estuvo tan activa como en años anteriores. Tan solo terminó el trabajo de cierre de la terraza, que se dio por bien terminada a satisfacción de todos los socios en el mes de octubre. Aunque propone la junta colocar ventanas a los huecos dejados en el cierre de la terraza, pero lo dejan pendiente hasta conseguir los recursos económicos suficientes para realizar la obra.

Como siempre se reúnen en Junta General en diciembre para elegir a la Junta Directiva del siguiente año de 1956, siendo elegidos por votación secreta:

- **Presidente.-** Don Manuel Padrón Godoy.
- **Vicepresidente.-** Don José Vera Suárez.
- **Secretario.-** Don Sebastián Molina Mendoza.
- **Vicesecretario.-** Don Andrés González Ramos.
- **Tesorero.-** Don Antonio Sosa Guzmán.
- **Contador.-** Don Teodoro Suárez Alemán.
- **Bibliotecario.-** Don Roque Lorenzo López.
- **Vocal.-** Don Tomás Orihuela Rodríguez.
- **Vocal.-** Don Miguel Sosa Guzmán.
- **Vocal.-** Don José Ojeda Ríos.
- **Vocal.-** Don Sebastián Mendoza Tovar.

Esta Junta Directiva, como la anterior, destacó por no poner el estado de las cuentas en las actas de la sociedad, señal bastante evidente de que la situación económica volvía a estar bastante complicada en el Casino. Cosa que no se entiende, pues en este momento la Sociedad cuenta con gran número de socios y realizaba pocas actividades. Limitadas a algunos bailes o asaltos, además de los ya tradicionales de Carnaval que se realizaban el Domingo, Lunes, Martes y Domingo de Piñata con una orquesta contratada para todos ellos como ya se ha señalado con anterioridad.



De todas formas, surgió algún problema con don Manuel Pérez Silvera que llevaba el bar de la sociedad, qué exigió a la Junta Directiva un certificado del tiempo que llevaba regentando la cantina. Con todo este ambiente un poco preocupante y un tanto revuelto en la Sociedad. Llegamos al 27 de diciembre con la elección de la nueva Junta Directiva para 1957 con un cambio de componentes:



Don José Gil Alonso

- **Presidente.-** Don José Gil Alonso.
- **Vicepresidente.-** Don Bartolomé Mendoza Tovar.
- **Secretario.-** Don Sebastián Molina Mendoza.
- **Vicesecretario.-** Don Luis Ramírez González.
- **Tesorero.-** Don Antonio Sosa Guzmán.
- **Contador.-** Don José Molina Suárez.
- **Bibliotecario.-** Don Sebastián Monzón Suárez.
- **Vocal.-** Don José Vera Suárez.
- **Vocal.-** Don Luis Mederos Ramos.
- **Vocal.-** Don Sebastián Mendoza Tovar.
- **Vocal.-** Don Santiago Rodríguez Pérez.

Quienes, ya en la primera reunión que realizaron, en el mes de enero, se encuentran con una propuesta por parte del propietario de la sede social de un nuevo contrato de alquiler de los locales de la Sociedad La Amistad, donde se refleja un incremento en el alquiler. Qué unido al aumento que tiene producir en el sueldo del conserje

para cumplir con las normas laborales del momento. Producen un desajuste presupuestario en el Casino que se intenta corregir con el aumento de diez pesetas mensuales en la cuota de los socios. Pero, después de un intenso debate, es aprobado solo un aumento de cinco pesetas mensuales por la Junta General Extraordinaria celebrada el 31 de enero, no siendo suficiente la subida para cubrir los gastos de la entidad. Por ello, y para conseguir aumentar los ingresos, se eleva el alquiler del bar a ciento cincuenta pesetas mensuales que supone un cambio de titular del arrendatario del bar. Además de elevar el precio de los juegos de mesa a cincuenta céntimos por individuo. Así llegamos sin más cambios ni actividades destacadas, al 15 de diciembre con la elección de la nueva Junta Directiva para 1958 en:

- **Presidente.-** Don Juan Quesada López.
- **Vicepresidente.-** Don José Vera Suárez.
- **Secretario.-** Don José Padilla Godoy.
- **Vicesecretario.-** Don Sebastián Molina Mendoza.
- **Tesorero.-** Don José Molina Ruiz.
- **Contador.-** Don José Molina Suárez.
- **Bibliotecario.-** Don Matías Ramírez González.
- **Vocal.-** Don Pedro Ossorio Medina.
- **Vocal.-** Don José A. Pérez Orihuela.
- **Vocal.-** Don Osraldo Afonso Ramos.
- **Vocal.-** Don Luis Mederos Ramos.

Desde un primer momento, la nueva Junta Directiva toma las riendas de la Sociedad y le da un cambio a las actividades tradicionales de la misma. De entrada, organizan un campeonato de



billar que comienza el primero de marzo con el apoyo de la Casa Domecq, iniciando así el Casino la colaboración estrecha con casas comerciales que aporta medios y trofeos. También es durante este año cuando las casas comerciales comienzan a insertar su propaganda en los carteles anunciadores de los bailes a partir del mes de marzo, con la contrapartida de abonar la impresión de los mismos. Y, para

reducir más los gastos del Casino, se instala un contador de electricidad independiente para el Bar Moreno que se encuentra ubicado en unas dependencias del Casino que dan a la calle, dejando de continuar tomando la electricidad de la sociedad con el consiguiente ahorro en los gastos.

No se quedan los cambios introducidos solo en lo económico, pues compran un amplificador, un micro de pie y dos altavoces para los actos que se celebran en los locales de la Sociedad se hagan con más brillantez.

Además del mencionado campeonato de billar, se organiza otro de ajedrez y un concurso de belleza. Siendo los siguientes clasificados en cada uno de los campeonatos y concurso de belleza:

Ajedrez:

1. Don José Padilla Godoy.
2. Don José León Jorge.
3. Don José Castellanos Padrón.

Billar:

1. Don Domingo Ruiz Reyes.
2. Don Antonio Velázquez Calcines.
3. Don Tomás Orihuela Rodríguez.

Concurso de belleza:

Reina Sociedad Amistad 1958: Señorita Blanca Aguiar Rodríguez.

1ª Dama de honor: Señorita Dolores Ruiz Aguiar.

2ª Dama de honor: Señorita Herminia Acedo Martín.

3ª Dama de honor: Señorita Antonia González Rodríguez.

4ª Dama de honor: Señorita Mercedes Ruiz Jiménez.

Por si fueran pocas las novedades generadas por esta junta. Organizan en Gáldar la primera Semana Cultural- Recreativa para las Fiestas de Santiago en colaboración con el Ayuntamiento para darle mayor esplendor a las fiestas patronales y que se convertiría en unos actos tradicionales dentro de las Fiestas de Santiago durante décadas. Y, para que todo salga lo mejor posible, se nombra una comisión encargada de la organización de cada uno de los actos. La forman los siguientes socios:

Presidente de la Comisión: Don José Padilla Godoy.

Representante de ajedrez: Don José Ojeda Ríos.

Representante de billar: Don Antonio Velázquez Calcines.

Representante de ping pong: Don Arístides Molino Monzón.

Representante de fiesta infantil: Don Juan José García Batista.

Representante de orfeón: Don Tomás Orihuela Rodríguez.

La recién nombrada comisión, organiza con gran brillantez un torneo de ajedrez con la Selección B del Club de Ajedrez de las Palmas. Y otro interno para formar dos categorías dentro de los aficionados al ajedrez del Casino. De esta forma tienen dos grupos de aficionados y mantienen vivo el deseo de superación en el ajedrez de sus miembros hasta lograr pasar a formar parte del primer equipo. Completan la animación de la Sociedad con un campeonato de envite entre las sociedades de la zona. El éxito fue tal que con estos dos campeonatos mantuvieron animada la sede social durante meses.

Y, por supuesto, los bailes no faltaron como era tradicional, siendo la actividad más famosa en la isla de las realizadas en la Sociedad. Para comenzar el año con fuerza con los bailes, contratan a la orquesta Iberia con dos vocalistas, que por lo visto era la novedad del momento, para el baile del primero de enero.

Los cambios continúan y antes de terminar el año cierran la terraza con cristales para que se pueda disfrutar durante más tiempo. También, felicitan por primera vez a los socios por Navidad, con la impresión de 450 tarjetas navideñas. Con todo esto realizado llegan a la Junta General del 15 de diciembre para elegir a la junta para 1959, siendo los elegidos:



- **Presidente.-** Don Juan Quesada López.
- **Vicepresidente.-** Don José Gil Alonso.
- **Secretario.-** Don José Padilla Godoy.
- **Vicesecretario.-** Don Nicolás Rodríguez y Rodríguez.
- **Tesorero.-** Don José Molina Ruiz.

- **Contador.-** Don José Molina Suárez.
- **Bibliotecario.-** Don Matías Ramírez González.
- **Vocal.-** Don José A. Pérez Orihuela.
- **Vocal.-** Don Humberto Estévez Ramos.
- **Vocal.-** Don Pedro Ossorio Medina.
- **Vocal.-** Don Juan Vega Ojeda.

Esta Junta Directiva continua con la dinámica de al anterior, introduciendo como novedad, por primera vez, la celebración de una fiesta de aniversario de la Sociedad el día diez de octubre. La fiesta propuesta celebra el XVI aniversario de la cuarta refundación realizada en 1943. La celebración del aniversario consistió en un baile celebrado el día seis de diciembre y no en octubre como se había programado. Al baile solo pudieron asistir los socios y familiares que degustaron un brindis compuesto por productos cedidos gentilmente por la Casa Domecq y con unas tapas servidas por camareros de la capital. Todo estuvo amenizado por la orquesta “Columbia” con dos vocalistas de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.



Don Juan Quesada López

Y, como ya es costumbre a final de año en la Sociedad, el día 15 de diciembre se convoca Asamblea General Ordinaria para la aprobación de las cuentas y elección de la nueva Junta Directiva para el año próximo de 1960. Siendo elegidos en votación secreta:

- **Presidente.-** Don Juan Quesada López.

- **Vicepresidente.-** Don Manuel Padrón Godoy.
- **Secretario.-** Don Cristóbal Rodríguez Mendoza.
- **Vicesecretario.-** Don Nicolás Rodríguez y Rodríguez.
- **Tesorero.-** Don José Molina Ruiz.
- **Contador.-** Don José Molina Suárez.
- **Bibliotecario.-** Don José Gil Alonso.
- **Vocal.-** Don Juan Vega Ojeda.
- **Vocal.-** Don Pedro Ossorio Medina.
- **Vocal.-** Don José A. Pérez Orihuela.
- **Vocal.-** Don Esteban Rodríguez Pérez.

Quienes continuaron celebrando los bailes y campeonatos de costumbre en el Casino y proponiendo la compra de diverso material, del cual se carecía, necesario para las dependencias del Casino y sus actividades. También emprendieron obras como fue la renovación del techo de la terraza que estaba deteriorado por otro de planchas de zinc. Surgiendo durante este año que el arrendatario del bar de la sociedad solicitó la renovación del contrato, siendo aprobado por la junta por un periodo de seis años y a razón de doscientas cincuenta pesetas mensuales. Con estos cambios llegó diciembre, eligiéndose a la Junta Directiva para el año 1961 el día 29 de diciembre a:

- **Presidente.-** Don Juan Quesada López.
- **Vicepresidente.-** Don Manuel Padrón Godoy.
- **Secretario.-** Don Cristóbal Rodríguez Mendoza.
- **Vicesecretario.-** Don Nicolás Rodríguez y Rodríguez.
- **Tesorero.-** Don José Molina Ruiz.
- **Contador.-** Don José Molina Suárez.
- **Bibliotecario.-** Don José Gil Alonso.

- **Vocal.-** Don Juan Vega Ojeda.
- **Vocal.-** Don José A. Pérez Orihuela.
- **Vocal.-** Don Antonio Batista Falcón.
- **Vocal.-** Don Domingo Guillén Reyes.

Comienza este año el Casino con la desagradable noticia de no poder celebrar los tradicionales bailes de Carnaval por no ser autorizados por la autoridad competente en la materia. Dándose la circunstancia, un tanto embarazosa, de encontrarse ya los bailes anunciados y que fueron suspendidos ante la imposibilidad de conseguir la correspondiente autorización.

En el ámbito organizativo y recaudatorio, la Junta Directiva,



modifica la cuota de entrada de los nuevos socios, aumentándola a 250 pesetas y a 125 pesetas para los hijos de socios. También se inicia en este año la colaboración del Casino con la Sociedad “Arenas Club” al cederle el Casino sus salones a petición de su Presidente durante el día 16 de julio al pasar de excursión por Gáldar, convirtiéndose en una costumbre mantenida durante varios años.

Y, como cada año se reúne la Junta General y eligen a los mismos componentes de la Junta Directiva para el año 1962.

Quienes inician el año con la visita al Casino de Jaime Lladó Lumbera⁴, campeón de España de Ajedrez, el domingo 18 de febrero de 1962 con la colaboración del Ayuntamiento de Gáldar. Lladó hace una intervención en los salones del Casino de algo más de tres horas, durante las cuales consiguió el resultado de 16 partidas ganadas, dos tablas y dos perdidas. José León Jorge y Pedro López Suárez vencieron al maestro, mientras que Juan Alonso Sosa y Adalberto Afonso Ramos lograron meritorios empates. Siendo muestra evidente del alto nivel alcanzado por los componentes del equipo del Casino. (Falange, 22-02-1962, página 8)

Desde la reelección de la Junta Directiva, se empezó a tratar y a ganar importancia en las tertulias de los socios la urgente necesidad de contar el Casino con un lugar propio acorde con su prestigio para su sede social. En este sentido la Junta Directiva busca y se valoran varias opciones para la compra diferentes solares céntricos y aptos para la edificación de una sede propia, pero no convencen del todo los propuestos por diferentes motivos. Y va tomando fuerza la opción de comprar la actual sede social que se tenía en alquiler. Con tal fin se inician conversaciones con el don José Sansó Henríquez, propietario del edificio de la sede social del Casino. Y una vez concluidas las mismas, se hace la convocatoria de una Junta General Extraordinaria para tratar el tema de la compra de la sede social por un precio de 1.500.000 pesetas. Quien, después de un intenso debate y una vez analizados con todo detalle

⁴ Fue dos veces campeón de España. En el año 1956 superando al gran maestro Arturo Pomar y en 1961 superando al jugador Pedro Puig Pulido, siendo subcampeón en dos ocasiones en 1955 por detrás de Jesús Díez del Corral y 1962 por detrás de Arturo Pomar. Participó en el Torneo Internacional de Gijón de 1956 (Venció Larsen), obteniendo el octavo puesto.

las condiciones propuestas por el propietario, la asamblea aprueba



su compra, al mismo tiempo que se sube la cuota de los socios a 50 pesetas mensuales. En relación con la cuota debemos tener presente que la misma ya se había subido en el mes de abril en Asamblea

General Extraordinaria a 25 pesetas mensuales. Este nuevo aumento de cuota, supuso un gran esfuerzo realizado por todos los socios para poder hacer frente a la compra de la sede social. El Señor Sansó propietario del edificio, facilitó al Casino el pago del importe de la compra que fue fraccionada durante tres años (1963, 1964 y 1965).

Por descontado, el Casino no contaba con la cantidad acordada con el Señor Sansó y para conseguirla se realizaron mil quinientas participaciones a razón de mil pesetas cada una y para organizar todo se creó una Comunidad “Pro Casino de Gáldar” que se encargó de gestionar la venta de las acciones y de su recuperación por parte del Casino a medida que las disponibilidades económicas de la Sociedad lo fuera permitiendo. Todo el proceso es organizado mediante unos estatutos que rigieron la Comunidad “Pro Casino de Gáldar” para el fin que fue creada, recogiendo en los mismos que la comunidad se extinguiría en el momento de la devolución de la última participación. Es muy loable el esfuerzo que realizaron las

personas que contribuyeron a la compra de la actual sede social del Casino de Gáldar. Especialmente a las personas y entidades que donaron sus acciones en los primeros momentos de la compra. En el mes de diciembre se volvió a reunir la Junta General Ordinaria para la elección de la nueva Junta Directiva para el año 1963. Siendo elegidos:

- **Presidente.-** Don Juan Quesada López.
- **Vicepresidente.-** Don Manuel Padrón Godoy.
- **Secretario.-** Don Eulogio Suárez Ojeda.
- **Vicesecretario.-** Don José Padilla Godoy.
- **Tesorero.-** Don José Molina Ruiz.
- **Contador.-** Don José Molina Suárez.
- **Bibliotecario.-** Don José Gil Alonso.
- **Vocal.-** Don Nicolás Rodríguez Rodríguez.
- **Vocal.-** Don Juan Vega Ojeda.
- **Vocal.-** Don Luis Pérez Ramos.
- **Vocal.-** Don Alberto González Ojeda.

Durante 1963 la Junta Directiva tuvo como objetivo general consolidar el acuerdo de compra de la sede social del Casino, realizando varios ajustes presupuestarios con las cuotas y el nombramiento de la Junta Directiva de Comunidad “Pro Casino de Gáldar” que fue elegida en Junta General Extraordinaria celebrada el cinco de febrero con la elección de:

- **Presidente.-** Don Juan Quesada López.
- **Secretario.-** Don Eulogio Suárez Ojeda.
- **Tesorero.-** Don José Molina Ruiz.

- **Vocal.-** Don José Molina Suárez.
- **Vocal.-** Don Nicolás Rodríguez y Rodríguez.
- **Vocal.-** Don José Rodríguez y Rodríguez.

La Junta Directiva de la Comunidad “Pro Casino de Gáldar” contó desde el inicio con la colaboración de algunas entidades en la adquisición de acciones y que recibieron el oportuno agradecimiento de la Junta Directiva, como fueron: Ayuntamiento de Gáldar con 300 acciones⁵, Caja Insular de Ahorros con 10 acciones y Banco Hispano Americano con 10 acciones.

⁵ Estas acciones no pudieron ser adquiridas por el Ayuntamiento de Gáldar como era su intención al no permitírsele las leyes del momento.

Concluyendo el año con la convocatoria de Junta General para la elección de la Junta Directiva para el próximo año de 1964 en las personas de:

- **Presidente.-** Don Juan Quesada López.
- **Vicepresidente.-** Don Manuel Padrón Godoy.
- **Secretario.-** Don Eulogio Suárez Ojeda.
- **Vicesecretario.-** Don José Padilla Godoy.
- **Tesorero.-** Don José Molina Ruiz.
- **Contador.-** Don José Molina Suárez.
- **Bibliotecario.-** Don José Gil Alonso.
- **Vocal.-** Don Nicolás Rodríguez Rodríguez.
- **Vocal.-** Don Alberto González Ojeda.
- **Vocal.-** Don Rafael Ramos Quintana.
- **Vocal.-** Don Antonio Bautista López.

Se inició el año con la posibilidad de desalojar una de las dos viviendas ocupadas por inquilinos en el momento de la compra del edificio por parte del Casino y así aumentar la superficie para disfrute de los socios. La Junta Directiva estableció una negociación con los inquilinos y se consiguió que uno de los dos inquilinos abandonara la vivienda que ocupaba. Recibiendo en compensación por dejar la vivienda, el pago del alquiler de la nueva vivienda a la que se traslade por parte del Casino mientras vivieran alguno de los miembros del matrimonio que la ocupaba. La Junta Directiva valoró la inversión por realizar y los beneficios que se obtendrían y viéndola ventajosa para el Casino por el aumento de dependencias, así lo firmaron.

Durante el mes de abril participa el Casino en la elección de Miss Gran Canaria, qué a su vez la ganadora pasaría a la elección de Miss España, eligiendo para ello a Miss Gáldar 1964 a la señorita



Fermina Rosas Romero. Durante el mes de julio colabora

José Padilla Godoy, Nicolás Rodríguez Rodríguez, Fermina Rosas Romero, Juan Quesada López

la Sociedad en los actos de las Fiestas de Santiago, especialmente con una quincena de actos culturales y recreativos. Destacando entre los actos una exposición realizada el 18 de julio con la intervención de: Clide Wood, Carla Prina, Francisco Ferreras, Steve Harden y Roy Morton. Y los canarios: Lola Massieu, Jane Milleres, Oscar Domínguez, Juan Ismael, Jorge López, Miró Mainou, Felo Monzón, Martín Chirino (dibujo), Manolo Millares, Antonio Padrón y Rafaely. En esta muestra de Arte Contemporáneo por primera vez se expondrán en Canarias valiosas piezas de cerámica del escultor canario Eduardo Gregorio y durante la apertura de la exposición Felo Monzón disertó sobre “Arte Moderno y Realidad” y siendo clausurada por el escritor y ensayista Juan Rodríguez Doreste (Eco de Canarias 15/07/1964, página 8) . Siendo en esta ocasión, la primera vez que el Casino recibe una subvención por parte del Ayuntamiento para ayudar a los gastos ocasionados por las actividades mencionadas.

Durante el mes de agosto se reúnen los socios en Junta General Extraordinaria donde se llega a un acuerdo con la Casa Osborne para que esta abone los gastos de los bailes durante un año y así mejorar los ingresos del Casino. Además, se acuerda que los hijos de los socios puedan entrar a ver el televisor en los horarios de las emisiones de la programación infantil. Con este acuerdo se entiende que el casino poseía un televisor para el disfrute de sus socios en aquellos momentos de expansión de la televisión en



Canarias. El 15 de diciembre se elige a la nueva Junta Directiva para 1965 en Junta General como es habitual a:

- **Presidente.-** Don Juan Quesada López.
- **Vicepresidente.-** Don Manuel Padrón Godoy.
- **Secretario.-** Don Eulogio Suárez Ojeda.
- **Vicesecretario.-** Don Alberto González Ojeda.
- **Tesorero.-** Don José Molina Ruiz.
- **Contador.-** Don José Molina Suárez.
- **Bibliotecario.-** Don José Gil Alonso.
- **Vocal.-** Don Nicolás Rodríguez Rodríguez.
- **Vocal.-** Don Antonio Batista López.
- **Vocal.-** Don Tomás Orihuela Rodríguez.

- **Vocal.-** Don José Juan García Batista.

Todo hace indicar que el Casino se encontraba en una de sus mejores etapas con cambios importantes en la organización de actividades y de mejoras en el edificio de su sede social. Que se completa en el mes de enero con el loable acto de don Gonzalo Padrón Molina donando sus ocho acciones al Casino con la condición de que su importe se destine a la mejora del local social. También dona sus dos acciones don Joaquín Sánchez Rico. Además se produce el desalojo de la segunda vivienda ocupada por don José Rodríguez y Rodríguez, sin compensación por parte del Casino y renunciando don José Rodríguez a su opción de compra de la vivienda que ocupaba. Este hecho igual de loable que los anteriores, hace que mejoren mucho las instalaciones de la sede social contando el Casino con la totalidad del edificio para disfrute de los socios. Además, se sustituye la cristalera que cubre el patio central por una cubierta de obra de hormigón y ventanas con cristal.



Durante el mes de julio se elige en el Casino a Miss Gáldar 1965 a la señorita Edelmira Moreno Molina y como damas a las señoritas: Inmaculada Mederos García, Milagrosa Molina Sosa, Milagrosa

Rodríguez González, María Luisa García Reyes, Dolores Fermina Rodríguez Ojeda, Sofía García Armas, María Luisa Sarmiento Pérez y Ana Teresa Molina Gil. También durante las Fiestas del Santiago se inauguraron las obras de remodelación del bar del Casino que dieron realce al edificio y un mejor servicio a los socios de la entidad. Además, la Junta Directiva acuerda, debido al auge adquirido entre los socios de la entidad, crear una sección de ping pong a cargo de don José Mejías Ruiz. Y, con la intención de aumentar los recursos económicos del Casino, se arrienda la habitación derecha de la entrada al Casino a don Sebastián Ramos Estévez. Y, se nombra al primer Socio de Honor del Casino al Ilustrísimo Señor don Federico Díaz Bertrana, Presidente de la Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas por su colaboración en la quincena cultural realizada con motivo de las Fiestas de Santiago. Finalizando el año con la elección de la misma Junta Directiva para el año 1966.

Al continuar la misma directiva en 1966, siendo la segunda vez que ocurre desde su apertura en 1847, se continuó con la dinámica iniciada en el año anterior. Proponiendo, por primera vez, celebrar el Carnaval con seis bailes en lugar de los cuatro tradicionales en el Casino. A estos bailes comenzaron a denominarlos Fiestas de Invierno, casualmente es el mismo nombre que se daba en la isla de Tenerife al Carnaval durante la prohibición de celebrarlo. Es posible que alguna normativa del momento prohibiese el Carnaval y denominarlos Fiestas de Invierno era una forma de sortear la legalidad vigente en la época.

La directiva continúa con las mejoras del Casino con la compra de muebles que den esplendor a la Sociedad. Para poder adquirir los muebles se realiza una derrama de 100 pesetas por socio. Y, por fin

en este año se celebran las escrituras de compra del local social. Se entiende que se había cumplido con todos los pagos establecidos en el acuerdo de la compra. Dentro de esta euforia y en las fiestas patronales, se vuelve a celebrar la elección de Miss Gáldar, siendo elegida en esta ocasión la señorita María Luisa Sarmiento Pérez, formando el jurado los miembros de la Junta Directiva, quienes invitaron a las candidatas a un refresco en la sede social y realizando la elección en el transcurso del mismo.

El 15 de julio se celebró Junta General Extraordinaria, qué, entre otros asuntos, trató el cambio de nombre de la Sociedad a requerimiento del Excelentísimo Señor Gobernador de la Provincia, quien en un atento oficio solicita al presidente el cambio de nombre de la Sociedad “Amistad” con el que fue refundada el 1943, por existir otra que lleva el mismo nombre registrado con anterioridad. Se acuerda, después de un amplio debate, que la Sociedad lleve en lo sucesivo el nombre de “Casino”. Este mismo día se celebra la Junta General Ordinaria para elegir a la nueva Junta Directiva para 1967, formada por:

- **Presidente.-** Don Juan Quesada López.
- **Vicepresidente.-** Don Juan Manuel Suárez Rodríguez.
- **Secretario.-** Don José Luis Domínguez Auyanet.
- **Vicesecretario.-** Don Nicolás Rodríguez y Rodríguez.
- **Tesorero.-** Don José Molina Ruiz.
- **Contador.-** Don José Molina Suárez.
- **Bibliotecario.-** Don José Gil Alonso.
- **Vocal.-** Don José Juan García Batista.
- **Vocal.-** Don Juan Vega Ojeda.
- **Vocal.-** Don Jesús Merino Saínz.

La directiva elegida continúa con las actividades normales del Casino: Juegos de mesa, bailes, conferencias, etc. Destacando entre ellas la celebración por primera vez del Baile de Fin de Fiestas, organizado por el Casino en el Hotel del Valle de Agaete el día 29 de julio a las once de la noche, siendo de gran éxito entre los socios y la población galdense. Tanto fue elogiado, que en adelante se convirtió en uno de los bailes más esperados por la sociedad galdense durante décadas, dando con su celebración fin a las Fiestas de Santiago cada año.



Don José Molina Suárez

Al llegar el mes de diciembre, se reúne la Junta General Ordinaria para la elección de la nueva Junta Directiva, en la cual no estará presente a petición propia don Juan Quesada López quien fue nombrado Socio de Honor por aclamación como muestra de agradecimiento por su dedicación a las mejoras realizadas en el Casino durante su presidencia, aunque no será la última vez que presida la Junta Directiva. Eligiendo como miembros de la junta para 1968 a:

- **Presidente.-** Don José Molina Suárez.
- **Vicepresidente.-** Don Juan Manuel Suárez Rodríguez.
- **Secretario.-** Don José Juan García Batista.
- **Vicesecretario.-** Don Francisco Ramírez González.

- **Tesorero.-** Don Antonio Sosa Guzmán.
- **Contador.-** Don José Luis Domínguez Auyanet.
- **Bibliotecario.-** Don José Gil Alonso.
- **Vocal.-** Don José Mejías Ruiz.
- **Vocal.-** Don Manuel Aguiar Rodríguez.
- **Vocal.-** Don Juan Vega Ojeda.
- **Vocal.-** Don Antonio Batista López.

Quienes continuaron realizando las actividades iniciadas por la junta anterior. Destacando la novedad que fue esta directiva quien comenzó con los bailes para la juventud los domingos de seis a diez de la noche y que fueron unos bailes muy populares entre los jóvenes de toda la isla. Los bailes eran amenizados por conjuntos electrónicos en auge en aquellos momentos. Estando destinados, preferentemente, para la juventud de la comarca y se pretendía, además de recaudar fondos, ambientar el Casino con la alegría de los jóvenes. Los mencionados bailes se realizaron durante décadas, convirtiéndose en una gran fuente de ingresos para el Casino y siendo el acontecimiento juvenil más importante de la semana a los que acudían jóvenes de todo el norte de Gran Canaria.

Con esta junta, se inicia la tradición de iluminar la fachada del Casino los días de fiesta o cuando se realizaba algún acto en la Sociedad. Sirviendo de aviso a los transeúntes de que en su interior se estaba celebrando algún acto o era una fecha importante en el calendario. Además es 1968, el año en que se da un nuevo giro al Casino con la creación de un grupo de teatro, volviendo esta actividad perdida hacía varios años y que fue motivo de la creación del Casino en 1847 y una fuente importante de ingresos. Sin olvidar, que se completó con la creación de un orfeón.

Tanta fue la actividad generada, qué se produjo un aumento importante de socios hasta llegar a alcanzar los 430 socios, todo un logro para aquella época. Y, para continuar con las mejoras, se piensa en remozar y ampliar el edificio, estudiando la conveniencia de adquirir el solar trasero al edificio que daría a la nueva calle que tiene prevista su apertura por el ayuntamiento en la parte posterior. La Junta Directiva inicia las conversaciones con la propiedad del solar para conocer su predisposición y condiciones



Francisco Sosa, Estévez Ramos, Juan Quesada López, Santiago Rosas Suris, Josefa Medina Suárez, Nicolás Rodríguez Rodríguez, José Padilla Godoy, Antonia López, Carmen Ojeda Padrón, _____, Rosa López, Josefa Pérez Ríos, _____, Eulogio Suárez Ojeda, José Molina, _____

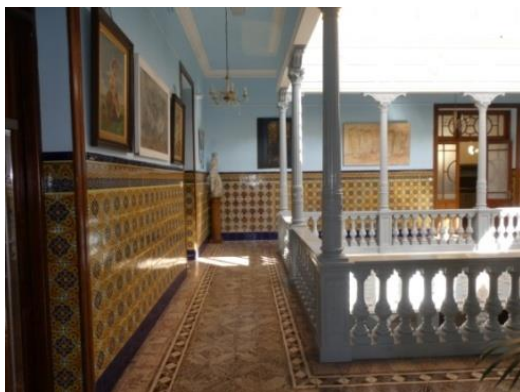
de la venta. Con este ambiente eufórico, el día 16 de diciembre se celebra Junta General Ordinaria que reelige en su totalidad a la misma Junta Directiva, siendo la tercera vez que ocurre en la historia del Casino, para el año 1969.

Inicia el año la junta con un hecho curioso, los bailes se vuelven a celebrar en el Teatro Municipal y dónde se realizaban antes de contar la actual sede social en la Plaza de Santiago número 7, con lo cual se puede decir que el Casino retrocedió a sus orígenes. Para tal celebración se decoró el teatro con esmero, se instaló una cantina provisional y hasta se celebró una fiesta infantil de disfraces para alegría de los más pequeños de la ciudad.

Sobre el mes de abril se continúa con las mejoras pendientes en la sede social, con la ampliación del bar y la instalación de un teléfono supletorio en la planta alta del edificio para comodidad de los socios ante el creciente uso del teléfono.

Y, como hacía unos años de la compra del edificio, se realiza un recuento de las acciones recuperadas y que ya eran propiedad del Casino. Adquiridas mediante las compras mensuales efectuadas según los sorteos realizados mensualmente entre las 1.500 acciones realizadas al inicio para abonar la compra del edificio. Contando el Casino el 13 de mayo 1969 con la propiedad de 408 acciones. Durante este mismo mes se produjo la visita del Delegado y Secretario Provincial de Información y Turismo que fue invitado por el Presidente tras la inauguración del Teleclub Antorcha a la que acudió.

Gáldar se encuentra en un proceso de crecimiento de la ciudad, con la apertura de nuevas calles, y, en especial para el Casino, la apertura de la calle trasera del local social que brinda la posibilidad a la Sociedad de adquirir un solar trasero con el objetivo de ampliar la terraza y, también, poder contar con un acceso directo por la calle nueva. Por todo lo expuesto, la Junta Directiva trata el tema de la adquisición y aprecia la conveniencia de adquirir el solar trasero. Iniciando las conversaciones con el propietario del



solar. Una vez realizadas las gestiones para la compra, se convoca una Junta General Extraordinaria para ratificar la compra y buscar la forma de pagarla, pues el Casino no tenía los fondos necesarios para su

abono, al estar inmersa la Sociedad en realizar el pago de las acciones emitidas para la compra de la sede social. Y, como es lógico, se convoca una Junta General Extraordinaria el 11 de agosto para encontrar una solución. Donde después de debatirlo ampliamente, los socios acuerdan comprar el solar posterior al Casino por un precio de 304.500 pesetas por 207 votos si, 109 votos no y 95 votos blancos.

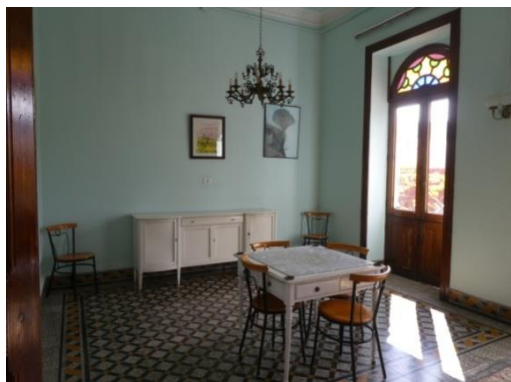
Pero este acuerdo o más bien la forma elegida para llevarlo a cabo no agradó a todos los socios y para solucionarlo, se volvió a convocar otra Junta General Extraordinaria el 1 de septiembre a petición de 37 socios disconformes con el acuerdo anterior. Donde se trata de nuevo la compra del solar con la introducción de dos

cambios con respecto a la reunión anterior. Primero, se aprueba la compra del solar con una contra oferta de compra a los propietarios de 3.000 pesetas por metro cuadrado, en contra de la propuesta de los propietarios que era de 3.500 pesetas por metro cuadrado. Segundo, se aprueba que la compra se pague mediante derrama entre los socios, si es aceptada la propuesta por los propietarios del solar.

Siendo un año donde predominaban los cambios en el Casino, no podía faltar que la elección de la nueva Junta Directiva fuera diferente. Convocada Junta General Ordinaria para el 15 de diciembre como cada año por esta fecha. Se presentan por primera vez tres candidaturas a la elección, en lugar de lo normal, hasta ahora, que era una. Las candidaturas fueron encabezadas cada una de ellas por: José Molina Suárez, José Castillo Mendoza y Juan Alonso Sosa. Siendo elegidos para formar la Junta Directiva para 1970, los siguientes:

- **Presidente.-** Don José Molina Suárez.
- **Vicepresidente.-** Don José Castillo Mendoza.
- **Secretario.-** Don José Juan García Batista.
- **Vicesecretario.-** Don Manuel Aguiar Rodríguez.
- **Tesorero.-** Don Juan Molina Ruiz.
- **Contador.-** Don Francisco Ramírez González.
- **Bibliotecario.-** Don José Gil Alonso.
- **Vocal.-** Don Juan Vega Ojeda.
- **Vocal.-** Don Jacinto Delgado Medina.
- **Vocal.-** Don Jesús Merino Sainz.
- **Vocal.-** Don Antonio Batista López.

Continúa la nueva directiva con los cambios iniciados en el Casino. Siendo en este año la primera vez en la historia del Casino en que se confecciona un presupuesto de ingresos y gastos para el año. El presupuesto no se confeccionó por una propuesta de ningún miembro de Junta Directiva o socio, simplemente fue una exigencia de la superioridad como consta en el acta de la Junta Directiva del día 18 de febrero de 1970. Es muy probable que al referirse a la superioridad, se refiera al Gobernador Civil y a alguna norma de la época a nivel general para todas las sociedades.



En otro orden de cosas, en este año se acuerda realizar la Semana Cultural y Deportiva de las Fiestas de Santiago en colaboración con el Ayuntamiento y el Teleclub Antorcha que ya tenía cierta importancia en la vida cultural y recreativa del casco de Gáldar, especialmente, entre los jóvenes. Y, ya por el mes de octubre, se empieza hablar de organizar un baile con cena para el fin de año con un precio entre 50 y 100 pesetas. Aunque no fue una idea apoyada por toda la Junta Directiva y, no llegando a un acuerdo, se continuó estudiando. Parece que la celebración de la cena fue un tema que sobrepasó los límites de la Junta Directiva, pues llegaron a recibir una oferta del restaurante La Fragata, establecido en el Puerto de Sardina, para realizar la cena por un valor de 150 pesetas por comensal.

El año 1970 se celebraron las elecciones municipales y el Casino estudió la posibilidad de presentar candidatos, dado el interés de algunos socios por participar, mediante el Tercio Cultural, Económico y



Profesional⁶ al cual podían presentar candidatos las asociaciones culturales como el Casino, y, así lo hicieron, presentando a los señores socios don Antonio Batista López y don Manuel Saavedra Alonso. Con estas novedades llegamos a la Junta General Ordinaria del 15 de diciembre para elegir, entre otros temas, a la Junta Directiva para el año 1971. Siendo elegidos:

- **Presidente.-** Don Luis Ramírez González.
- **Vicepresidente.-** Don Juan Manuel Suárez Rodríguez.
- **Secretario.-** Don Miguel Delgado Hernández.
- **Vicesecretario.-** Don Juan Vega Mateos.
- **Tesorero.-** Don José Martín Castillo.
- **Contador.-** Don Santiago Molina Mateos.
- **Bibliotecario.-** Don Francisco Orihuela Rodríguez.

⁶

Tras el fin de la Guerra Civil y la instauración de la dictadura franquista, el régimen fue, poco a poco, institucionalizándose. En el campo de la administración local, la Ley de Bases de Régimen Local de 1945 dispuso que los concejales debían ser designados por terceras partes del siguiente modo:

1. Por elección entre los vecinos cabeza de familia, lo que pasó a denominarse el **tercio familiar**.
2. Por elección de los organismos sindicales del municipio, lo que se llamó popularmente el **tercio sindical**.
3. Por elección entre entidades económicas, culturales y profesionales del municipio, con una lista de candidatos que proponía el gobernador civil al ayuntamiento, y que se llamaba el **tercio de entidades o corporativo**.

- **Vocal.-** Don José Mejías Ruiz.
- **Vocal.-** Don Cristóbal Pérez Guillén.
- **Vocal.-** Don Manuel Ossorio Rodríguez.
- **Vocal.-** Don Roberto Hernández Rodríguez.

A principio de 1971 se reúne la Junta Directiva de la Comunidad Pro-Casino en sesión extraordinaria y acuerdan comunicar a la Junta Directiva del Casino que se va proceder a abonar a los herederos de don José Sansó el último plazo convenido para la adquisición del edificio social que asciende a 100.000 pesetas, y que una vez efectuado el pago, se deben iniciar los trámites legales necesarios. Esta comunicación supuso una gran alegría para los socios, pero no todas fueron buenas noticias por aquellas fechas, pues el día 11 de enero se habla en la Junta Directiva del Casino de la liquidación del baile cena de Fin de Año que arrojó un déficit de 12.656,90 pesetas para las arcas del Casino. Aunque se manifiesta que también fue de gran satisfacción y muy alabada por los asistentes al acto y que por tal motivo y, después de analizar en detalle, se acuerda volver a repetir el baile y la cena de fin de año.



Don Luis Ramírez González

Y, como alguien no estaba del todo de acuerdo, se añadió el detalle de indicar que los Bailes de Invierno de los últimos cinco años habían sido deficitarios para el Casino y se continuaban haciendo. Y, así en este ambiente de alegría contenida, se contrata a la

orquesta Iberia y al conjunto Los Genios para amenizar los Bailes de Invierno del presente año que se realizarán en el teatro. Con la novedad de efectuarse un concurso de disfraces para las parejas con el mejor disfraz.

Y, se vuelve a hablar de la compra del solar trasero que da a la nueva calle Drago y con la aportación de nuevos estudios de la conveniencia de su adquisición que se dilata en el tiempo. Al mismo tiempo se instalan más teléfonos supletorios en la planta alta y en la Secretaría. Se moderniza la ficha de los socios añadiéndole una foto tamaño carnet, que significaba todo un avance para la época. Y con tanto cambio, el Casino inicia la colaboración con otras asociaciones emergentes en aquellos momentos en la Ciudad, como es el Club Unión Moral de fútbol, al que se le sede una habitación para que instalen su local social de forma transitoria.

Llegando el mes de julio se vuelve a hablar de la Cena de Fin de Fiestas, que ya estaba consolidada en la sociedad galdense, señalando los precios de 275 pesetas para los socios y los no socios 500 pesetas, si se asiste a la cena y al baile, y, si solo se asiste al baile, se pagaría los socios 100 pesetas y los no socios 300 pesetas. Hablando de fiestas, comentar que la Semana Cultural que se realizó con motivo de las Fiestas de Santiago fue de un altísimo nivel.

Terminando el año, se vuelve a tratar el tema del solar trasero,



Don Antonio Sosa Guzmán

estableciendo negociaciones con la Caja Insular de Ahorros para construir el solar trasero por parte de la Caja Insular, quedándose la entidad bancaria con la planta baja y el Casino con el resto del edificio. Para concretar el pretendido acuerdo, en el mes de noviembre se le entregó al Director de la Caja Insular de Ahorros un croquis con el plano del solar trasero para que la entidad

bancaria realizara un estudio sobre la viabilidad de la propuesta del

Casino. Y en diciembre, como es tradicional, se eligió a la nueva Junta Directiva para 1972 a las siguientes personas:

- **Presidente.-** Don Antonio Sosa Guzmán.
- **Vicepresidente.-** Don Luis Suárez Hernández.
- **Secretario.-** Don José Juan García Batista.
- **Vicesecretario.-** Don Manuel Aguiar Rodríguez.
- **Tesorero.-** Don Ernesto Trujillo Brito.
- **Contador.-** Don Nicolás Rodríguez Rodríguez.
- **Bibliotecario.-** Don José Gil Alonso.
- **Vocal.-** Don Roque Lorenzo López.
- **Vocal.-** Don Jesús Merino Sainz.
- **Vocal.-** Don Pedro Bolaños Ramos.
- **Vocal.-** Don Juan Sosa Jiménez.



Nada más comenzar el año se cuenta con una propuesta de venta del solar trasero con frontis a la calle Drago por parte de los propietarios. Por tal motivo se Convoca una Asamblea General Extraordinaria el día 25 de

enero para tratar de la conveniencia de la compra del solar trasero y valorar la propuesta de los propietarios del solar. La asamblea se muestra de acuerdo con la compra del solar, pero el Casino continua sin disponer del importe del solar que se vende a razón de 3.000 pesetas por metro cuadrado que fue la cantidad propuesta por el Casino en la última negociación con los propietarios. En este estado del debate, el Presidente, don Antonio Sosa Guzmán, toma la palabra y dice que se está hablado con cuatro socios, don Juan Quesada López, don Cristóbal Trujillo Suárez, don Juan López Moreno y don Pedro López Suárez, para que estos señores adelanten el importe de 400.000 mil pesetas a razón de 100.000 pesetas cada uno para la compra del solar y que serán devueltas en seis años por el Casino. Comprometiéndose a que ingresará en una cuenta corriente designada para este fin, la cantidad de 7.500 pesetas mensuales. Parece ser que la propuesta fue aceptada por los cuatro socios y se compró el solar. Pues a partir de este momento se contacta con un arquitecto para ver el coste del proyecto de ampliación de la sede social hacia a la calle Drago.

Entre tanto la vida del Casino continúa con sus actividades tradicionales. Destacando la mejora de la compra de una máquina

de escribir para la Secretaría como avance tecnológico y la novedad de que por primera vez el Casino participa con una carreta en la Romería de Santiago y, además, con la confección de una carroza para las fiestas del patrono. Sin olvidar que se celebra, también por primera vez, una fiesta canaria típica con baile y cena amenizada por Los Cebolleros.

Y como es norma en el Casino en diciembre se eligió a la Junta Directiva para el año 1973 a las siguientes personas:

- **Presidente.-** Don José Pablo Rodríguez Padrón.
- **Vicepresidente.-** Don José Juan García Batista.
- **Secretario.-** Don Miguel Delgado Hernández.
- **Vicesecretario.-** Don Antonio García Mendoza.
- **Tesorero.-** Don Ernesto Trujillo Brito.
- **Contador.-** Don Manuel Ossorio Rodríguez.
- **Bibliotecario.-** Don Luis Mejías Ruiz.
- **Vocal.-** Don Roque Lorenzo López.
- **Vocal.-** Don Pedro Bolaños Ramos.
- **Vocal.-** Don Osraldo Afonso Ramos.
- **Vocal.-** Don José Martín Castillo.

Pero la Junta Directiva no terminaba de decidirse por uno de los estudios de la edificación para ampliar el local social y el tema se dilata durante el año. Eso sí, se continua con la mejora cultural del Casino, acordando la Junta Directiva la creación de un concurso literario en colaboración con el Ayuntamiento, que aporta la cantidad 50.000 pesetas para un premio y el Casino con 10.000 pesetas para un finalista del concurso. Además, siguiendo con la vida cultural, se crea un premio de pintura con el nombre de

“Antonio Padrón” dotado con 50.000 pesetas donadas por la señorita Dolores Rodríguez Ruiz, de cuya organización se encargaría el Casino.

Por el mes de septiembre, sorprendentemente, el Ayuntamiento presenta una propuesta al Casino para canjear su sede social por el Teatro Municipal. Encargándose el Ayuntamiento de reformar el teatro y dejarlo en las debidas condiciones para servir de sede social del Casino y entregando el Ayuntamiento al Casino una cantidad de dinero para compensar la diferencia de valor existente entre los dos edificios. La cuestión, como es de suponer, tuvo un proceso lleno de diferentes posturas y matices, tanto a favor como en contra del cambio. Pero, al final, el canje no cuajó entre los socios y se reactiva la idea de edificar el solar trasero, encargándose en el mes de diciembre el proyecto de edificación del solar a un arquitecto.

Y para terminar el año con cambios, la Junta General cambia los estatutos que regía la entidad hasta ahora y, como todos los años, se elige a la Junta Directiva para el año 1974 a:

- **Presidente.-** Don José Pablo Rodríguez Padrón.
- **Vicepresidente.-** Don Francisco Pérez Delgado.
- **Secretario.-** Don Miguel Delgado Hernández.
- **Vicesecretario.-** Don Demetrio Suárez Díaz.
- **Tesorero.-** Don José Martín Castillo.
- **Contador.-** Don José Juan García Batista.
- **Bibliotecario.-** Don Luis Mejías Ruiz.
- **Vocal.-** Don Roque Lorenzo López.
- **Vocal.-** Don Nicolás Rodríguez Molina.
- **Vocal.-** Don Manuel Guillén Moreno.

- **Vocal.-** Don Francisco Rodríguez Pérez.

Al iniciar el año se contaba ya con el proyecto de edificación del solar trasero. Elevándose el presupuesto estimado de la construcción a unos cinco millones de pesetas. Como los ingresos del Casino eran insuficientes para afrontar la construcción tan deseada por los socios, se hizo necesaria la convocatoria de una Junta General Extraordinaria el 14 de enero, para encontrar entre todos los socios una solución para realizar la edificación. La propuesta que presenta el Presidente, don José Pablo Rodríguez Padrón, consistía en aumentar la cuota en cincuenta pesetas mensuales con la finalidad de dedicarlas íntegramente a realizar la construcción del solar. La propuesta de subida de cuota del Presidente fue aprobada por la mayoría de la asamblea y se queda fijada la cuota en 150 pesetas mensuales.



Pero las obras de edificación no se iniciaron de inmediato, como era de esperar, debido a que el Casino tenía que solicitar un préstamo hipotecario por el importe del presupuesto de edificación. El cual no se pudo realizar como consecuencia de no ser el Casino como entidad el propietario mayoritario de la sede social que ocupaba. Recordemos que la sede social se compró con la realización de 1.500 acciones de 1.000 pesetas cada una, que se fueron recuperando poco a poco por el Casino. Quedando en 1.974 muchas acciones en propiedad de sus legítimos dueños. Por tal

motivo la Junta Directiva emprende una campaña para que los socios propietarios de acciones las donen al Casino ante la imposibilidad económica de adquirirlas por la entidad. Los socios respondieron positivamente y en poco tiempo el Casino se hizo con algo más de 150 acciones donadas. Teniendo de su propiedad en el mes de mayo, más de dos tercios totalidad de las acciones. Y siendo el Casino el propietario mayoritario de la sede social, se realizó de nuevo el estudio económico y se solicitó el préstamo para la construcción de la ampliación del Casino en el solar trasero por un importe de unos ocho millones de pesetas que se pagarían en 12 años a razón de 166.000 pesetas trimestrales.

Pero la actividad en el Casino no se detiene organizando el Baile de Fin de Fiestas de Santiago en La Sirena en Santidad de Arucas por no poder celebrarse en el Hotel del Valle de Agaete como era tradicional. Y, también, se celebra la cena de Fin de Año a cargo este año del bar La Entrada de esta ciudad.

Celebrándose la tradicional Junta General en diciembre donde se eligió a la Junta Directiva para 1975 a:

- **Presidente.-** Don José Pablo Rodríguez Padrón.
- **Vicepresidente.-** Don Ernesto Trujillo Brito.
- **Secretario.-** Don Miguel Delgado Hernández.
- **Vicesecretario.-** Don Jesús Merino Saíenz.
- **Tesorero.-** Don José Martín Castillo.
- **Contador.-** Don José Juan García Batista.
- **Bibliotecario.-** Don Matías Ramírez González.
- **Vocal.-** Don Roque Lorenzo López.
- **Vocal.-** Don Luis Pérez Ramos.
- **Vocal.-** Don José Quesada Hernández.

- **Vocal.-** Don Adalberto Afonso Ramos.

Con el año se inician los preparativos para la construcción del solar trasero y se continúa realizando las actividades tradicionales del Casino. Ante la imposibilidad de continuar realizando las actividades en la sede social por las obras, se solicita al Ayuntamiento el arriendo del Teatro Municipal para contar con un lugar para realizar los actos durante el tiempo que duren las obras en el Casino.

Al final del año se nombra en Junta General a la Junta Directiva para 1976, siendo elegidos:

- **Presidente.-** Don Juan Quesada López.
- **Vicepresidente.-** Don Jesús Merino Saíñz.
- **Secretario.-** Don Miguel Delgado Hernández.
- **Vicesecretario.-** Don Adalberto Afonso Ramos.
- **Tesorero.-** Don Juan B. López Moreno.
- **Contador.-** Don José Juan García Batista.
- **Bibliotecario.-** Don Luis Mejías Ruiz.
- **Vocal.-** Don Roque Lorenzo López.
- **Vocal.-** Don Francisco Rodríguez Pérez.
- **Vocal.-** Don Nicolás Rodríguez Molina.
- **Vocal.-** Don Ramírez Herrera.



Presidentes del Casino de Gáldar 1847 – 1975	
Don Francisco de Asís de Lorenzo y Vázquez de Figueroa ⁷	1847
Don Francisco Ariñez y Martínez	1-07-1847
Don Francisco Rodríguez Reyes	1859
Don José Betancort Reyna (Provisional)	1877 (Refundación)
Don Rodrigo de la Puerta	3-02-1877
Don Francisco Ramos Rodríguez.	1878
Don Juan Quesada Mauricio	1879
Don Justiniano Lorenzo Betancort	1880
Don Andrés Domínguez Miranda	1881
Don José Rodríguez Roque	1883
Don Francisco Rodríguez Lorenzo	1886
Don Manuel Rodríguez Quezada	1887

⁷ Según manifiesta don José Molina Suárez en una entrevista en el Eco de Canarias de 21-07-1968, página 10.

Don Francisco Guillén y Morales	1888
Don Luis Rodríguez Betancort	1896
Don José Batllori y Parera	1899
Don Antonio Romero Auyanet	1906
Don Juan Quesada Rodríguez	1919
Don Tomás Mendoza	1924
Don Baltasar Espinosa	1931
Don Antonio García Castillo (Accidental)	1935
Don Nicolás Rodríguez y Rodríguez (Refundación)	1943-1944
Don José Rodríguez y Rodríguez	1945-1946-1947
Don Nicolás Rodríguez y Rodríguez	1948
Don Narciso Vega Guerra	1949
Don Nicolás González Quesada	1950
Don José Rodríguez Rodríguez	1951- 1952
Don Manuel Padrón Godoy	1953-1954-1955- 1956
Don José Gil Alonso	1957
Don Juan Quesada López	1958-1959-1960- 1961-1962-1963- 1964-1965-1966- 1967
Don José Molina Suárez	1968-1969-1970
Don Luis Ramírez González	1971
Don Antonio Sosa Guzmán	1972
Don José Pablo Rodríguez Padrón	1973-1974-1975
Don Juan Quesada López	1976



1403 405 *

19ª CLASE

En la Ciudad de Guía a veinte y cinco de Enero de mil novecientos sesenta y tres:

REUNIDOS:

De una parte, en concepto de vendedor, D. José Samsó Henríquez, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en Costa y Grijalba, 19.

Y de otra, como compradores, D. Juan Quesada López, casado con Dña. Antonia María López Suárez; D. Nicolás Rodríguez y Rodríguez, casado con Dña. Amelia Molina Suárez; D. José Ruiz Molina, casado con Dña. Carmelina Molina Suárez; D. Eulogio Cjéda Suárez, casado con Dña. María Rodríguez y Rodríguez; D. José Molina Suárez, casado con Dña. Jacinta Ramírez González, y D. José Rodríguez y Rodríguez, casado con Dña. Ana Mejías Suárez. Todos mayores de edad y vecinos de Gáldar.

Se reconocen la capacidad legal necesaria para el presente contrato de compraventa y

EXPOSICIÓN:

I - D. José Samsó Henríquez que por herencia de Dña. Josefa Henríquez Suárez es dueño de la siguiente finca:

FINCA: Dos casas unidas, de dos plantas, en la Plaza de Santiago de Gáldar, números cinco y seis de gobierno, que tienen la medida aproximada de quinientos metros cuadrados. Linderos: Naciente o derecha entiendo, solar de Dña. Dolores Rodríguez Ruiz; Poniente o izquierda, casa de D. Sebastián Rodríguez Pedrón; Norte o espalda, tierras que fueron de D. Antonio López Rodríguez, hoy de Dña. Lulgarda Rodríguez López, y Sur o frontis, Plaza de situación.

Inscrita en el Libro 42 de Gáldar, folio 83 vuelto.

I I - El descrito inmueble se encuentra ocupado por el Casino de Gáldar y otras personas, en virtud de sendos contratos de arrendamiento.

I I I - Que teniendo convenida la compraventa de dicha finca lo formalizan por medio del presente y

OTORGAN:

A) D. José Samsó Henríquez vende a D. Juan Quesada López, D. Nicolás Rodríguez y Rodríguez, D. José Ruiz Molina, D. Eulogio Suárez Cjéda, D. José Molina Suárez y D. José Rodríguez y Rodríguez, quienes aceptan la adquisición por iguales partes, la finca descrita. Los compradores hacen constar que hacen tal adquisición para ser cedida al Casino de Gáldar, una vez cumplidas las condiciones establecidas con el mismo.

B) El precio consiste en la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTAS MIL PESETAS, de las que los adquirentes entregan en este acto al Sr. Samsó la cantidad de DOSCIENTAS MIL PESETAS; y el resto en la siguiente forma: QUINIENTAS MIL, antes del veinte y cinco de Enero del próximo año; otras QUINIENTAS MIL, antes de igual día y mes del año 1965, y las TRESCIENTAS MIL PESETAS restantes, antes del 25 de Enero de 1966

Los adquirentes podrán hacer entregas parciales a cuenta del respectivo vencimiento, en cantidad no inferior a doscientos mil pesetas, durante el mes de junio de los años respectivos.

C) El impago de cualquiera de las cantidades aplazadas del precio determinará la resolución de la compraventa, con pérdida por los adquirentes y en beneficio del Sr. Samsó de las doscientas mil pesetas entregadas; en tal caso y firme la resolución de la compraventa, el Sr. Samsó devolverá a los compradores cualquier otra cantidad recida como parte del precio, ya que solo la cantidad expresada de doscientas mil pesetas se estiman en concepto de daños y perjuicios.

D) Hasta que no se realice el pago total del precio aplazado, el vendedor seguirá cobrando los alquileres del inmueble en su integridad, con excepción de la renta que abona el Casino de Gáldar que, una vez hayan los compradores pagado el primer plazo o sea las primeras quinientas mil pesetas, se distribuirá entre vendedor y adquirentes en la misma proporción del importe del precio pendiente y dicha cantidad entregada.

E) La escritura pública se formalizará cuando los adquirentes hayan abonado el total importe del precio, y se hará a favor del Casino de Gáldar, o de los actuales compradores u otras personas que designen para ser cedido dicho inmueble al propio Casino, por ser este el objetivo que se persigue con esta compraventa; siendo en todo caso todos los gastos, incluso de escritura, de cuenta del adquirente. Bado el caso que por cualquier circunstancia no sea el Casino de Gáldar el comprador del inmueble dicho, una vez cumpla las condiciones pactadas con los actuales adquirentes, o sea resuelto tal convenio, los propios adquirentes se obligan a comincarlo al Sr. Samsó Henríquez o persona que le represente, quien se reserva la opción, por el plazo de quince días, a partir del día que fué notificado, de darse con la referida finca urbana devolviendo las cantidades que en concepto de precio o parte del mismo haya recibido de los adquirentes, o en otro caso y al no hacer uso de la indicada opción, el propio Sr. Samsó se obliga a otorgar la escritura a favor de quien o quienes indiquen los adquirentes.

F) Si por incumplimiento de cualquiera de las partes, la otra se viera en la necesidad de recurrir judicialmente para exigir el cumplimiento del presente contrato, los importes de los derechos reales y de timbre, así como los costes y gastos del procedimiento serán de cuenta de la parte que hubiere incumplido.--

Y en prueba de conformidad se firmo por duplicado.

En este estado, los comparecientes aclaran el contenido de la letra E) en los siguientes términos: Si D. José Samsó obtiene, en su caso, por quedarse con el inmueble, antes de haberle hecho los totales pagos estipulados, se entiende que al hacer la devolución de las cantidades recibidas, se quedará con CIENTO MIL PESETAS, por estimarse en tal cantidad los daños y perjuicios. Y en el caso de no hacer uso del derecho de opción citado, se entiende prorrogada, por otro término igual de quince días cualquiera de las obligaciones de pago estipuladas.

José Samsó
Rodríguez
En topi...
José Samsó
Rodríguez
José Samsó
Rodríguez

Cronología (Actas de Plenos del Ayuntamiento de Gáldar)

25-02-1847	Vista la solicitud de algunos vecinos de la mayor representación del pueblo reducida a que se les facilite aquella parte del edificio de la cárcel que ha estado como, está sin uso deteriorándose considerablemente; con el objeto de conformar un salón para teatro dramático que al paso que sirva de recreo y para la instrucción del pueblo, produzca algún fondo para reedificación del mismo edificio en aquella parte que nunca llegó a acabarse , se acordó: que el Señor Presidente forme el oportuno expediente para resolver.
14-04-1847	Visto por el Ayuntamiento expediente que el Señor Presidente (Don Juan de Dios de Medina) ha formado y presenta referente a la solicitud de los vecinos suscriptores para que se les de la obra del teatro las piezas inservibles que hay en la cárcel, se dispuso pasarlo al Señor Regidor Síndico para informe.
17-04-1847	Visto el expediente instruido sobre la formación de un teatro y resultando de él , en primer lugar que no son necesarias ni o han sido las piezas que se solicitan de reparo para su conservación mediante el conocimiento que de ello ha tomado el Señor Jefe Superior Político, aprobando el proyecto de los vecinos suscriptores, único obstáculo que pudiera ofrecerle, se dispuso se les conceda una de las tres piezas que se hallan inservibles por no estar concluidas en el ángulo del naciente de la cárcel, para el objeto de convertirlas en un salón para el teatro bajo las condiciones que se proponen.
06-07-1847	Inteligenciado el Cuerpo de un oficio del Presidente de la Sociedad de Fomento e Instrucción del Pueblo en que da noticias de hallarse a concluir el teatro dramático y estándose arreglando los asientos y siendo de absoluta

	<p>necesidad formar un palco para la colocación de la autoridad local o la Superior de la Provincia que puede llegar el caso de concurrir, se acordó: Se faciliten del fondo de propios los 100 reales que al efecto se exigen.</p>
<p>26-12-1849</p>	<p>En este estado del acta entraron en la sesión los mayores contribuyentes, llamados a deliberar sobre el particular de que se hará mención, que lo son D. Nicolás Aguilar, el Rev. D. José del Sar, D. Domingo Henríquez, D. Ignacio Suárez, D. Manuel Quesada. Miguel Ruiz, D. Francisco Rodríguez Soco, D. Juan Guzmán, D. Francisco Mederos, D. Pedro Pérez, D. José Rodríguez Saavedra, D. Juan Antonio Ríos; y por el Sr. Presidente manifestó un oficio que la Sociedad de Fomento e Instrucción de la Villa, había dirigido al Ayuntamiento, proyectando la formación y colocación de un Tabernáculo en la Iglesia Parroquial, como pieza de que carece, siendo de la primera necesidad por estar el que sirve ridículo y nada decente para contener la Sagrada Eucaristía, ni tampoco para ocupar lugar tan preferente en una iglesia de tan bella arquitectura, siendo por esto y por su capacidad la segunda de la Provincia; y al mismo tiempo proponiendo los medios económicos que podría ponerse en acción para su costo . Oído el sentir de todos y cada uno de los concurrentes, escogido el mejor, y reunidos todos a unanimidad de este, se acuerda: Que se debe proceder sin dilación a la proyectada obra, que la Sociedad estimulada por uno de sus individuos el Síndico D. Luis de Medina ha propuesto, convenidos en que se haga un reparto vecinal tomando por base el del consumo del presente año como que a juicio de la reunión están graduadas en las cuotas con que prudentemente deben contribuir para objeto tan sagrado todos y cada uno de los vecinos a fin de poder reunir hasta la cantidad de 4.500 reales que según el cálculo más aproximado , será</p>

	<p>el coste de la obra en madera. Pero con este reparto no se puede tener sin la autorización competente, otro carácter, que el de un donativo voluntario que el pueblo quiera hacer para esta necesidad de su parroquia para hacer la demanda de pasar en persona y de casa, se han prestado generosamente, los Señores Reverendo Párroco D. Mateo López y el Rev. D. José de Sar: el Capitán D. Nicolás Aguilar Comandante Militar de esta Villa y D. Ignacio Suárez, D. Domingo Henríquez, D. Juan Guzmán, D. Juan Rodríguez, D. José Rodríguez, el Secretario de esta Corporación D. Juan Lorenzo y Vázquez y los demás que fuesen necesarios y llamados al efecto; quienes irán entregando al Reverendo D. José del Sar las cantidades que reúnan pues al efecto se le nombró Depositario, aceptando tan gustoso este segundo encargo; y tan solo en el inesperado caso que la cantidad no se reúna de buen grado , se formará el oportuno presupuesto, y se remitirá al Sr. Jefe Superior Político para su aprobación se acordó se den las gracias a la Sociedad , por su filantrópico proceder; y particularmente al Sr. Socio Licenciado Luis del Mármol por tan repetidas demostraciones por su adhesión y buenos deseos de la prosperidad y adelantos de la Villa.</p>
15-04-1851	<p>Estando de visita oficial en la Villa de Gáldar el Gobernador de la Provincia don Antonio Halleg visitó los salones de la Sociedad y el teatro.</p>
23-10-1859	<p>Y anunciándose en esta última solicitud que los expresados bancos se hallan a la intemperie en el patio del local donde está el teatro que estaba a cargo de la Sociedad de Fomento, que parece hallarse disuelta, llamando la atención del Cuerpo esta indicación, y considerando que los enseres del teatro ya no deben continuar en el abandono en que se encuentran; se</p>

	<p>acordó: Oficiar al último Presidente que fue de dicha sociedad don Francisco Rodríguez Reyes ,para que informe a la mayor brevedad acerca del estado en que la misma se halle, de la seguridad de sus enseres y demás que juzgue conveniente, para dictar la resolución que sea necesaria.</p>
23-02-1862	<p>Dada cuenta de un memorial presentado por don Francisco Antonio Guillén, Maestro de Escuela de esta Villa en que solicita que el salón del Teatro se destine a la colocación de la misma escuela, por ser muy estrecho el local en que hoy se halla; se acordó: Que no perteneciendo dicho salón al Ayuntamiento, sino a la Sociedad de Fomento, no le es posible acceder a lo que se pretende.</p>
22-02-1872	<p>Vista una instancia de la Junta Directiva de la Sociedad de Instrucción y Recreo de esta Villa fecha de hoy, cuya instancia, a solicitar de este municipio el usufructo de los salones que ya en otro tiempo pertenecieron a esta Sociedad, con el fin altamente patriótico explanado en la propia instancia.</p> <p>Considerando que lo propuesto por dicha Sociedad es conveniente a esta población y principalmente a la instrucción pública.</p> <p>Considerando que los salones que se reclaman se hallan bien deteriorados y principalmente las paredes exteriores de los mismos y que para su composición se ha presupuestado seiscientas noventa pesetas, setenta y nueve céntimos en cuya suma se comprende también los reparos del aljibe del patio de los referidos salones como igualmente el valor de una bomba de agua, cuyos reparos han salido a subasta pública por dos veces, sin que se haya presentado postor alguno, causa por la cual se nombró una comisión para que se hicieran aquellas</p>

	<p>comisiones por Administración, se acordó por unanimidad acceder a cuanto en la anunciada instancia se solicita, sin perjuicio de que la mencionada Sociedad, ponga un piso de madera al salón que una a la calle que lleva su nombre, donde se ha de instalar la oficina municipal, dejando a favor de aquella las losas de su piso, para que hagan el uso que mejor vieren conveniente, y bajo la precisa condición, que si la referida Sociedad, fuese disuelta voluntariamente y no volviere a reunirse en el término de un año pasarán otra vez el usufructo de dichos salones a poder del municipio y sin que al mismo pueda reclamarse cosa alguna por las mejoras practicadas</p>
<p>29-02-1872</p>	<p>El Señor Presidente, don Domingo Apolinario Rodríguez, expuso en este acto: Que habiéndose acercado don Francisco Rodríguez Reyes en nombre de la Junta Directiva de la Sociedad de Instrucción y Recreo de esta Villa y a la cual pertenece, manifestándole que dicha Sociedad se hallaba enteramente conforme con el acuerdo tomado por esta Corporación el día veintidós del corriente mes relativo a la sesión usufructuaria de los salones, que antiguamente pertenecieron a otra Sociedad y bajo las condiciones que la propia Sociedad se impuso en la instancia que presentaron en el mismo día; pero no así con respecto a la obligación que se le impusiera por esta municipalidad, referente a tener que sellar de madera el local que es anexo a la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, donde debe instalarse las oficinas de aquel, dándose razones poderosas para ello, como son la de haberse obligado a la propia Sociedad a reformar el local de la Escuela Pública transformando su frontis con el fin de colocarle dos ventanas y poniéndole su piso de madera de Riga, como así lo habían ofrecido, como igualmente otro salón para</p>

	<p>la instrucción de la banda filarmónica.</p> <p>En su vista y tomándose en consideración por el Ayuntamiento lo expuesto por el Señor Presidente se acordó dejar sin efecto la obligación que se le impuso a la anunciada Sociedad de sellar de madera el salón anexo a esta Sala Consistorial y que inmediatamente se pusiera a disposición de la misma la sala que servía de Secretaría, sin perjuicio de que la puerta que sale a la galería de estas salas, quede enteramente sin uso alguno; significándosele a dicha Sociedad que esta Corporación mirará con el mayor agrado la prontísima composición del local de la escuela, por ser perjudicial a la salud de los niños concurrentes a la misma, el salón donde hoy se halla instalada, por acuerdo de la propia Sociedad y de sus maestros.</p>
27-01-1877	<p>Se dio cuenta de una instancia, fecha de este día, suscrita por don Justiniano Ramos y Rodríguez , don Federico Jiménez y Molina y don Juan Quesada Mauricio, vecinos de esta Villa como acreditan las cédulas personales que producen números 156, 229 y 238 respectivamente, por sí y en representación de la Sociedad de Instrucción y Recreo titulada "Círculo de Amistad" de la Villa de Gáldar, creada el día veintidós del corriente mes, según consta de la copia del Reglamento hay presentado a esta Alcaldía, solicitando, que desean instalar la mencionada Sociedad en los salones que posee este Municipio al sur de estas Casas Consistoriales sin destino alguno especial, que se hallan en un estado de deterioro y abandono, impetran de esta Corporación el usufructo de dichos salones, que lo son donde se halla instalado el Teatro, cuarto de la derecha entrando por el zaguán del patio de la Escuela Pública y local que hoy ocupa la carpintería de don José Alemán , por espacio de nueve años , contados desde el día en que la propia Sociedad tome posesión de</p>

los mencionados salones, ofreciendo en cambio de esta gracia, y durante el referido tiempo, las mejoras y reformas siguientes, que quedarán , pasado dicho tiempo, al beneficio de este Municipio.

Primero: Pintar o empapelar el salón destinado a Teatro, poniéndose nuevos zócalos y pinturas al otro cuarto de enfrente.

Segundo: Componer y mejorar todos los techos de los tres salones indicados, puesto que se hallan en el más deplorable estado, con sus filtraciones en tiempo de lluvia, por cuyo defecto se encuentran inservibles.

Tercero: Se obligan del mismo modo a poner en su día un piso de madera al salón que ocupa dicha carpintería de Alemán, abonando a este la suma que le resta hoy el Municipio, del importe de los trabajos que hiciera al ocupar dicho salón.

Cuarto y último: También se obligan, cuando lo permitan los fondos de la Sociedad, hacer encalar por su cuenta las paredes del patio de dichos salones, y algunas otras mejoras, que en su día someterán a la aprobación del Municipio; significándose en dicha instancia, que para que dichas proposiciones revistan todas las formalidades necesarias, y sin que se trate por la Sociedad inferir la menor desconfianza a este Ilustre Cuerpo, y en el caso de que sean aceptadas aquellas, se eleve dicho contrato a Escritura Pública, ante Notario, por el término indicado, sin que por ningún motivo se interrumpa el usufructo ni variase el plazo mientras no termine dicho contrato, a no ser que la referida Sociedad se disuelva voluntariamente antes de cumplirse aquel. Considerando que lo propuesto por dicha Sociedad es conveniente a este Municipio, y particularmente a este vecindario.

Considerando que los salones que se reclaman y especialmente los techos y paredes de los mismos se hallan en más deplorable estado, sin que este Municipio

	<p>pueda atender a su composición, a causa del estado financiero de sus fondos. Visto el caso 3º del artículo 6º de la Ley Municipal vigente, y el 5º del artículo 68 de la propia Ley; bien discutido, se acordó por unanimidad ceder en usufructo, por el término de nueve años, los salones que solicita la indicada Sociedad "Círculo de Amistad" de esta Villa bajo las condiciones propuestas por la misma, cuyo plazo principiará a contarse desde el día que por el Señor Alcalde se les entregue las llaves , celebrándose las oportunas Escrituras Públicas de este contrato a los efectos legales; para cuya otorgación se comisiona en forma, en clase de apoderado de este Municipio, al Señor Presidente Don José Batllori y Perera, y como tal se le autoriza, para que en nombre de esta Corporación pueda celebrar dicha Escritura, a favor de la enunciada Sociedad, y a nombre a nombre de esta a su Presidente, en la forma más legal y procedente, siendo de cuenta de aquella, los gastos que originen en la celebración y copias de la referida Escritura, designando en las mismas los linderos de las fincas objeto del presente contrato. Los Señores de este Ayuntamiento, se obligan al cumplimiento del presente acuerdo librándose las certificaciones que fueren menester para su ejecución, y hallándose presente el Señor Alcalde Presidente, aceptó este poder, y, ofreció cumplir bien y fielmente con su encargo.</p>
10-08-1878	<p>Se dio cuenta por el Señor Presidente, don José Batllori y Perera, de que habiéndole propuesto por don Juan Pérez Alemán, la adquisición de once banquetas para el servicio del Municipio y que estuvieron en uso en la Sociedad la Unión, por la suma de doscientas cincuenta pesetas, no tuvo inconveniente en aceptar dicha proposición, bajo las bases siguientes: 1º Que esta Corporación acordase la utilidad de la adquisición. 2º</p>

	<p>Que en el caso afirmativo abonar su importe en el presupuesto adicional o sea en el ejercicio del mismo que principia en el mes de febrero de mil ochocientos setena y nueve y termina con los seis meses de aplicación el 31 de diciembre de dicho año.</p> <p>Discutido y considerando que las expresadas banquetas no son aparentes para colocar en el salón de sesiones y si para el adorno de la galería de dicho salón, en cuyo caso no se necesitan más que cinco, se acordó se manifieste al don Juan Pérez Alemán que este Ayuntamiento se halla puesto a la compra de las banquetas en número de cinco que son las que necesitan por el valor de veinticinco duros, en la condición 2ª propuesta por el Señor Presidente.</p>
23-08-1891	<p>Se dio cuenta de un oficio del Presidente del Casino de la Villa manifestando que la Junta General Extraordinaria celebrada por dicha Sociedad en 24 de mayo último acordó por unanimidad aceptar en todas sus partes las condiciones en que esta Ilustre Corporación se sirvió ceder por unos años el edificio que aquel ocupa, y que la Junta Directiva de la misma al transmitir dicho acuerdo , expresa su reconocimiento y gratitud a este Ayuntamiento dándole un voto de gracias, por considerar que con la cesión expresada contribuye de un modo poderosísimo a la ilustración y la cultura de esta Villa, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.</p>
05-01-1895	<p>El Señor Alcalde accidental, don Antonio Domínguez Miranda, expuso: Que son tantas y de tal importancia las mejoras llevadas a cabo en los locales que ocupa el Casino de esta Ciudad, por la Junta Directiva del mismo, que representan una cantidad de mucha consideración, muy superior a los alquileres que este Ayuntamiento hubiera percibido de haberlos dado en inquilinato; y</p>

cuya importante cantidad, no es justo ni equitativo que aquella Sociedad deje de reintegrarla, sino en metálico, por lo menos concediéndole mayor número de años en el usufructo de dichos locales, que los concedidos por acuerdo de esta Corporación de fecha de cuatro de enero de mil ochocientos noventa y uno. Y hay que mirar estas mejoras y reformas, no solo bajo el punto de vista de interés para el Municipio, a quien en propiedad pertenecen aquellos locales, sino bajo el interés de la población, puesto que la Sociedad "Círculo de Amista de la Ciudad de Gáldar", se halla hoy colocada a grande altura y es visitada por cuantos forasteros llegan a esta localidad, que la admiran como una de las mejores cosas que la Ciudad tiene; naturalmente, una Sociedad en estas condiciones, da siempre lustre al pueblo en que radica.

Aparte de las mejoras llevadas ya a cabo , la Junta Directiva se promete emprender otras, pero para ello necesita, y el que habla lo cree muy justo, que se prorrogue la cesión que se le tiene hecha del usufructo de aquellos locales, como así se lo han interesado su Presidente e individuos de su Directiva.

Este Ayuntamiento entregó a la Sociedad aquellas dependencias en un estado deplorable; y hoy se hallan como nunca pensó el que tiene el honor de dirigirse a la Corporación; por lo tanto, en interés de esta está el que el Casino las disfrute por el mayor número de años posible, puesto que mejorarán cada vez más, cosa que, no sucederá, hallándose a cargo del Ayuntamiento, por la escasez de los recursos.

Y como para proseguir dicha Sociedad aquellas reformas y mejoras, necesita una garantía que le asegure el usufructo por un número de años mayor que el que ya se le ha concedido; proponía a la Corporación, de acuerdo con los Señores de la Junta Directiva de dicha Sociedad,

se sirva acordar:

Primero: Que la cesión hecha por este Ayuntamiento al Casino "Círculo de amistad de la Ciudad de Gáldar" por su acuerdo de cuatro de enero de mil ochocientos noventa y uno, se prorrogue hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos tres, o sea por nueve años a contar del primero del actual mes de enero, para que pueda disfrutar los locales de que se hace expresión durante dicho periodo de tiempo.

Segundo: Que estos locales serán: El zaguán, entrando por la calle de la Sociedad; el salón situado a la derecha, entrando por el mismo zaguán, que tiene su entrada por el mismo zaguán; el teatro y escenario, que tienen su entrada a la izquierda del indicado zaguán; el patio, convertido hoy en un precioso jardín; el cuarto contiguo al escenario del teatro, el salón que tiene su entrada por el jardín; el traspatio; escusado; cuarto contiguo a este; y por último, el cuarto que se sitúa frente al zaguán, que no se cedió en el acuerdo de cuatro de enero citado, que se encuentra hoy en deplorable estado y que la Junta Directiva promete arreglar convenientemente durante los años del nuevo contrato que solicita, esto es, dentro de los nueve años citados.

Tercero: Que todas las mejoras y reformas verificadas en dichos locales y que se verifiquen hasta la terminación del mismo contrato, quedarán a beneficio de este ayuntamiento al expirar dicho plazo, sin que en ningún tiempo pueda exigirse a este cantidad alguna por tal concepto, ni a la Sociedad alquileres de ninguna clase; puesto que, la cesión se hace a cambio de aquel beneficio que este ayuntamiento recibe.

Oído por la Corporación lo expuesto por la Presidencia, y constando a todos sus miembros las importantes reformas llevadas a cabo en los locales de que se trata, se acordó por unanimidad, en un todo conforme con lo

	<p>propuesto por el Señor Presidente, prorrogándose el plazo de la cesión hecha por acuerdo de cuatro de enero de mil ochocientos noventa y uno, hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos tres y quedando aceptadas por esta Corporación todas las bases propuestas por la misma Presidencia; esto es, que se eleva a acuerdo unánime de este Ayuntamiento cuanto dicho Señor Presidente propone, por considerarlo justo y equitativo; acordándose así mismo se libre la oportuna certificación del presente acuerdo, para entregarla al Señor Presidente del Casino, a fin de que pueda proseguir las reformas y mejoras comenzadas, concedida como se halla la prórroga indicada; y para que, si aquella Junta Directiva lo considera conveniente, pueda otorgarle, mediante presentación de la misma certificación en Notaría que la propia Junta acuerde, la correspondiente escritura de cesión hecha a favor del Casino de referencia, por el tiempo y forma indicados, a cuyo efecto esta Corporación designa al Señor don Antonio Pérez Molina,, confiriéndole por el presente poder amplio, bastante y cuanto en derecho se requiera , para que, así que por la Presidencia del mismo Casino se le indique y otorgue dicha escritura a favor de la persona que por su parte designe, para aceptarla, la Junta Directiva de aquella Sociedad; siendo de cuenta de esta todos los gastos que se originen en dicha escritura.</p>
12-07-1896	<p>Se dio cuenta de un atento oficio número 2219 del Señor Gobernador Civil de la Provincia, trasladando el informe de la comisión Provincial sobre la cesión que este Ayuntamiento hizo en 5 de enero de 1895 a la Sociedad "Círculo de Amistad y Recreo de la Ciudad de Gáldar" de unos locales propios de este municipio y cuyo contrato informa la Comisión Provincial que es nulo y sin ningún valor ni efecto por no haberse cumplido lo consignado en</p>

	<p>el artículo primero del Real Decreto de 4 de enero de 1883 en relación con el párrafo primero del artículo treinta y seis del mismo. Y considerando este Ayuntamiento que el valor de los locales cedidos es mayor a quinientas pesetas lo mismo que teniendo en cuenta que los contratos referidos no ha sido acordados por la Junta Municipal ni tienen tampoco aprobación de la Autoridad Superior, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se manifieste a dicha Sociedad que la Corporación considera nulo y sin ningún valor ni efecto dicho contrato.</p>
19-07-1896	<p>El Señor Presidente, don Sebastián Montesdeoca Martín, manifestó que una Comisión del Casino de esta Ciudad había estado conferenciando con él que habla para ver lo que este Ayuntamiento pensaba hacer con los locales que ocupa la Sociedad manifestando el dicente que expondría sus deseos a la Corporación para que se resolviese. Trábase con esto una ligera discusión en la que tomaron parte casi todos los Señores Concejales aduciendo pruebas y exponiendo que no es el ánimo de este Ayuntamiento perjudicar en lo más mínimo los intereses de la referida sociedad antes por el contrario desean su prosperidad y adelanto pero que no es posible consentir que rija un contrato manifiestamente nulo como nulos han sido también los que se han hecho con la indicada Sociedad desde mitad del presente siglo pudiéndose dar el caso de que la Sociedad tratase el día de mañana de hacer suyos los locales que ocupa por haber venido en quieta y pacífica posesión de los mismos desde hace más de cincuenta años. Que el único objeto que ha movido a este Ayuntamiento en el asunto de que se trata ha sido pura y exclusivamente el hacer un nuevo contrato con la Sociedad que sea ajustado a las disposiciones vigentes que rigen sobre la materia y que</p>

no adolezca de ningún viso de nulidad. En su consecuencia se acordó por unanimidad establecer las siguientes condiciones para el nuevo contrato:

1ª.- Los locales que ocupa la Sociedad incluso el cuarto que tiene este Ayuntamiento para depósito de petróleo se ceden a la Sociedad indicándose un alquiler mensual de cinco pesetas.

2ª.- Siempre que se trate de una reunión pública y de interés general para los vecinos de esta Ciudad, bien por existir alguna epidemia en los pueblos limítrofes o en algún otro de la provincia que amenace riesgo para la salud del vecindario bien por alguna causa análoga que hoy no se puede prever y siempre que no se considere suficiente la Sala de Sesiones del Ayuntamiento podrá el Alcalde solicitar del presidente del Casino, con cuarenta y ocho horas de antelación por lo menos y respetando siempre los días o noches que la Sociedad tiene dispuesto por su Reglamento dar alguna reunión, el local del teatro debiendo la Sociedad cederlo para este objeto.

3ª.- Siempre que llegan a esta población cualquier Autoridad Superior de la Provincia y la Sociedad no estuviese en condiciones de dar el baile con que es costumbre obsequiar en esta Ciudad a dichas autoridades, podrá el Ayuntamiento disponer del local del teatro, avisándolo con veinticuatro horas de antelación, para dar en él el mencionado baile sufragando de sus fondos los gastos que ocasione e invitando esta Corporación de acuerdo con el Presidente del Casino a las personas que tenga por conveniente sin exceptuar por ningún concepto a los socios del mismo.

4ª.- El plazo o duración del contrato se fijará en seis años prorrogables a voluntad de las partes durante cuyo plazo la Sociedad conservará en buen estado los locales que ocupa sin derecho a pedir indemnización por cualquier mejora que en los mismos ejecute.

	<p>5ª.- El contrato ha de ser aprobado por este Ayuntamiento y Junta Municipal de Asociados y sancionado por la Autoridad Superior competente pudiendo luego ser elevado a documento público si alguna de las partes lo pidiera siendo por cuenta de la parte solicitante los gastos que con motivo de la escritura se ocasionen.</p>
<p>29-08-1896</p>	<p>El Alcalde, don Sebastián Montesdeoca Martín, manifestó que había convocado la Sesión Extraordinaria de este día según se desprende de la convocatoria que se acaba de leer con objeto de dar cuenta del juicio promovido por demanda interpuesta contra esta Corporación por don Luis Rodríguez Betancort de esta vecindad en concepto de Presidente de la Sociedad de Recreo "Círculo de la Amistad" de esta propia Ciudad sobre nulidad del acuerdo de este ayuntamiento de doce de julio último.</p> <p>Manifestó dicho Señor que desde que tiene conocimiento de la mencionada demanda bajó a la Ciudad de Las Palmas en unión del Secretario a consultar el asunto de que se trata con persona autorizada y competente y en su consecuencia y visto lo que dispone el artículo 86 de la vigente Ley Municipal había designado a los letrados en ejercicio , pertenecientes al Colegio de Abogados de Las Palmas, don Prudencio Morales y Martínez de Escobar, don Juan E. Ramírez y Doreste y don Ambrosio Hurtado de Mendoza quienes se habían hecho cargo de estudiar el caso consultado y dar su dictamen en el plazo más breve posible.</p> <p>El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dado lo hecho por el Señor Alcalde.</p> <p>Seguidamente el Señor Regidor Sindico don Antonio Ruiz Saavedra manifestó que en la tarde del veinticuatro del actual había sido emplazado por el Juzgado Municipal de</p>

	<p>esta población para que en el plazo de nueve días que vence el tres de septiembre próximo venidero comparezca, en representación de este Ayuntamiento, a personarme en los autos de mayor cuantía promovidos por demanda interpuesta contra la Corporación por don Luis Rodríguez en concepto de presidente del "Círculo de la Amistad", lo cual ponía en conocimiento de los Señores Concejales para los fines consiguientes.</p> <p>Abierta discusión sobre el particular y después de un ligero debate se acordó por unanimidad autorizar en la forma más bastante, amplia y competente a los dos Regidores Síndicos de este Ayuntamiento don Antonio Ruiz Saavedra y don Juan Rodríguez Ríos para que, en representación de la Corporación Municipal, concurra ante notario y otorgue poder a procuradores para que se personen a contestar la referida demanda interpuesta por don Luis Rodríguez Betancort y para que en este asunto representen a este Ayuntamiento juntos o separadamente cualesquiera de ellos con iguales autorizaciones uno que otro.</p> <p>También se acordó nombrar procurador al que lo es de la Ciudad de Guía don Francisco Martín Bento y letrado defensor a don Ambrosio Hurtado de Mendoza vecino de Las Palmas e individuo del Colegio de Abogados de dicha Ciudad.</p> <p>Acordaron igualmente librar certificación para que los Señores Regidores Síndicos puedan hacer constar su personalidad.</p>
06-09-1896	<p>La Corporación quedó enterada de que el Procurador de la Ciudad de Guía don Francisco Martín Bento se había personado a nombre de este Ayuntamiento en la demanda de mayor cuantía interpuesta por la Sociedad "Círculo de Amistad" y de que el Abogado defensor era don Ambrosio Hurtado de Mendoza dado lo cual aprobó</p>

	y aceptó la Corporación.
06-12-1896	El Señor Presidente, don Manuel Rodríguez Ríos, manifestó que varios señores de la Junta Directiva del Casino habían conferenciado con él que habla con objeto de ver si es posible entrar en un arreglo en el pleito que dicha Sociedad sigue contra este Ayuntamiento. En su consecuencia se acordó por unanimidad autorizar al Señor Regidor Sindico para establecer, de acuerdo con el Presidente del Casino; las bases del nuevo contrato sin perjuicio de la aprobación que a las mismas preste este Ayuntamiento y de la autorización que debe obtener el mismo según el párrafo 3º del artículo 75 de la vigente Ley Municipal y demás disposiciones vigentes
10-01-1897	Seguidamente se dio cuenta del contrato formado entre los Señores don Manuel Romero Caballero, Síndico de este Ayuntamiento, en representación del mismo, y don Luis Rodríguez Betancort, Presidente de la Sociedad "Círculo de Amistad" en representación de la misma cuyo contrato lleva lecha de 6 del corriente mes y comprende las condiciones siguientes: 1º El Ayuntamiento cede a la Sociedad "Círculo de Amistad" los locales que a continuación se expresan: El zaguán entrando por la calle de la Sociedad, el salón, entrando por el mismo zaguán, situado a la derecha, el teatro y escenario que tiene su entrada a la izquierda entrando por el mismo zaguán ; el patio; el cuarto contiguo al escenario del teatro; el salón que tiene a la entrada por el patio; el cuarto que se sitúa frente al zaguán ; el traspatio; el escusado y el cuarto contiguo al mismo . 2º El tiempo de duración del presente contrato será de siete años que comenzarán a contarse desde el día primero de enero de mil ochocientos noventa y siete y

terminará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos tres y cuyo plazo podrá ser prorrogable a voluntad de las partes.

3º La Sociedad abonará al ayuntamiento la cantidad de sesenta pesetas anuales.

4º Si por algún acontecimiento extraordinario y de interés directo para esta Población, el Ayuntamiento necesitare algún día celebrar una reunión numerosa que la capacidad de la sala de sesiones no fuera suficiente a contener la concurrencia, la Sociedad deberá ceder el local del teatro, cuidando la Corporación Municipal de acuerdo con la Junta Directiva del Casino, del mobiliario que dicho local contenga.

5º La Sociedad queda autorizada para practicar cuantas mejoras considere necesarias dentro de los locales sin estipendio alguno por parte del Ayuntamiento.

6º Todas las mejoras y reformas verificadas en dichos locales y que se verifiquen hasta la terminación de este contrato quedarán a beneficio del Ayuntamiento sin que en ningún tiempo pueda exigirse a este cantidad alguna por tal concepto.

7º Este contrato terminará si antes de cumplirse el plazo señalado en la base 2º la referida Sociedad se disolviese en cuyo caso el Ayuntamiento se incautará seguidamente de los locales de su propiedad.

8º La Sociedad durante el plazo del presente contrato, cuidará de la mejor manera posible de la buena conservación de los locales.

El contrato que antecede fue aprobado por unanimidad y se acordó que se solicite del Señor Ministro de la Gobernación la autorización competente para poder celebrar ante notario el contrato que corresponda con las bases que anteceden puesto que según el artículo 85, párrafo 3º de la Ley Municipal no puede el Ayuntamiento celebrar esta clase de contrato. También

	se acordó por unanimidad suspender todo procedimiento judicial en la cuestión del Casino en vista de la transacción que se ha llevado a cabo.
25-11-1899	El mismo Señor Presidente, don Francisco Bautista Miranda, manifestó: Qué los Señores Cura Párroco ; Presidente del Casino "Círculo de Amistad" ; don Francisco Domínguez Mendoza, don José Batllori y Parera y el Secretario infrascrito, habían facilitado gratuitamente locales para alojar a la fuerza del Batallón Cazadores Regionales de Canarias número dos, evitando de esta manera las molestias que la falta de costumbre y las pocas comodidades que en general tienen las casas de la población hubieran causado a los vecinos, caso de que estos hubieran tenido que prestar el servicio de alojamiento; proponiendo , por tanto, se den las gracias a aquellos Señores. Así se acordó unánimemente el Ayuntamiento.
11-06-1902	Dada una instancia de don Francisco Rodríguez Lorenzo pidiendo, en nombre de los Señores Elder Fyffe y Compañía, autorización para reparar de su cuenta las calles de la Sociedad y Andamana de esta Ciudad, en forma en que está la del Sol, el Ayuntamiento acordó conceder la autorización que se pretende, debiéndose dar a la acera del poniente de la calle Sociedad un metro de ancho, más los estadales que deben de ser de cantería azul.
08-03-1904	Por la Presidencia, don Luis Rodríguez Bethencourt, hizo presente a la Corporación que habiéndose pedido alojamiento por el Excelentísimo Señor General Gobernador Militar de este Distrito, para las fuerzas que han sido destacadas en esta población y para otras que aún se esperan, así como para los Señores Jefes y

	<p>oficiales que las mandan; y teniendo en cuenta que , de alojarlas en las casas habitaciones de estos vecinos, se ocasionarían a los mismos las consiguientes molestias que ha sido necesario evitar; se han alquilado las casas de don Francisco Sansó y Farrés , situadas en la Plaza de Santiago, en la cantidad de setenta y cinco pesetas mensuales.</p>
<p>11-02-1906</p>	<p>Se dio cuenta de una instancia suscrita por don Antonio Romero Auyanet, en concepto de presidente del Casino "Círculo de Amistad" de esta Ciudad, pidiendo primero: Qué el Ayuntamiento , como dueño de los locales en que se halla establecido el Casino, le autorice para construir una habitación y letrinas independientes para los niños de la escuela pública y para los socios, aprovechando para ello el terreno que hoy ocupa el lago del traspatio y la letrina en mal estado que existen en la actualidad, todo con sujeción a los planos y plantilla que acompaña. Y segundo: que se prorrogue el contrato de inquilinato de los locales que ocupa dicho Casino, en atención a los gastos y mejoras que en el edificio se propone este realizar.</p> <p>Retirado de la sala el peticionante, don Antonio Romero Auyanet, (En estos momentos también era concejal del ayuntamiento)la Corporación procedió a deliberar, acordando por unanimidad :</p> <p>Primero: autorizar a don Antonio Romero Auyanet, como presidente del Casino "Círculo de Amistad" para que lleve a efecto las reformas y mejoras que se indican en su instancia, bajo la inspección de una Comisión de este Ayuntamiento, compuesta de los Señores Concejales: Don Juan Mendoza Armas y don Juan Quesada Mauricio; entendiéndose que los gastos de la obra deberán satisfacerse por el Casino, quedando estas a beneficio del ayuntamiento, sin que el Casino pueda reclamar en</p>

	<p>ningún tiempo cosa alguna por esa razón de las reformas y mejoras que realice a virtud de esta autorización. Segundo: Y prorrogar, en compensación de los gastos que haga el Casino, por nueve años más, a contar desde esta fecha, el contrato de inquilinato celebrado entre esta Corporación y dicho Casino, bajo las condiciones en el citado contrato establecidas, autorizándose al síndico (don Eduardo Rodríguez Quesada), para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el contrato de prórroga.</p>
07-08-1909	<p>No teniendo la escuela pública de niños de esta Ciudad la capacidad necesaria para albergar a los que por término medio concurren a dicho establecimiento, acordó la Corporación que por el Señor Alcalde (Don Juan Quesada Mauricio) se gestione lo conveniente para conseguir una casa de buenas condiciones de ventilación y capacidad, para trasladar la escuela, dándose en inquilinato el local que hoy ocupa al Casino Circulo de Amistad de esta Ciudad.</p>
10-03-1912	<p>Se dio lectura a una instancia suscrita por el Presidente de la Sociedad "Círculo de Amistad" de esta Ciudad, en nombre y representación de la misma, según acuerdo que adjunta certificación , solicitando de este Ayuntamiento se le haga a dicha sociedad un contrato de arrendamiento por el plazo de 15 años del local que ocupa el referido centro en concepto de precario , desde hace muchos años, ofreciendo pagar el alquiler que se le señale en obras que trata de hacer en el salón que da a la calle de la Sociedad, convirtiéndolo en un salón teatro, si el Ayuntamiento le autoriza para ello , concediéndole previamente el arrendamiento que solicita. Abierta discusión sobre los extremos que ataca la solicitud de que se ha dado lectura , se reconoció por</p>

todos la necesidad de que este pueblo cuente con un local bastante amplio para que pueda destinarse a Teatro y a las reuniones públicas que celebre el vecindario, y también se convino que el mejor medio para hacerlo era el propuesto por el "Círculo de Amistad" pues sin gravar a la ciudad, terminado cierto número de años, se encontraría el Municipio con un pequeño Teatro de su propiedad; que no le había costado ningún sacrificio, y que su explotación produciría un ingreso. En principio se acordó acceder a lo solicitado por unanimidad, fijándose el precio del arriendo en 600,00 pesetas anuales.

A ruegos del Señor Presidente se discutió si la Corporación municipal tenía facultades para arrendar el edificio de que se trata, y también fue dada lectura a los artículos 84 y 85 de la Ley Municipal, que no referían que sea preciso pedir autorización a la Superioridad para arrendar el Ayuntamiento las fincas del Municipio y acogiéndose también al inciso 8º del artículo 72 de la misma Ley que dice que se le da la exclusiva competencia del Ayuntamiento los edificios municipales, y en general toda clase de obras públicas necesarias para el cumplimiento de los servicios, con sujeción a la legislación especial de obras públicas, así como el R. D. de 15 de noviembre de 1909, que deroga todas las disposiciones que se hubiesen dictado con posterioridad a la Ley Municipal de 1877, mermando sus facultades que la misma dio a los Ayuntamientos, acordándose en su consecuencia, que no oponiéndose especialmente la Ley orgánica al arriendo que se informa, el Ayuntamiento tiene facultades para arrendar las fincas del Municipio. Se indicó así mismo por algunos Concejales, si el Ayuntamiento podría arrendar el edificio citado, sin previamente sacarlo a subasta. Al efecto se dio lectura al artículo 41 la Instrucción de 24 de enero de 1905; toda

	<p>vez que el ingreso anual no llega a la suma de 1000,00 pesetas , se acordó no ser necesario , y por lo tanto, preceder de la subasta. En su vista, y como resumen de lo expuesto, se acordó:</p> <p>1º.- Conceder arrendamiento a la Sociedad Círculo de Amistad el local propiedad de este Municipio que actualmente ocupa, por el plazo de quince años, y por 600 pesetas anuales.</p> <p>2º.- Autorizar a dicha sociedad para que haga las obras que proyecta endicho edificio.</p> <p>3º.- Que como la referida sociedad a los quince años entregará el Teatro y el edificio al Ayuntamiento, como de su exclusiva pertenencia, esta Corporación dejará de cobrarle al "Círculo de Amistad" el edificio del arrendamiento hasta que este se haya reintegrado el importe de las obras y de los intereses que devengue, cuyas obras serán hechas conforme a plano y presupuesto aprobado por el Ayuntamiento.</p> <p>4º.- Que si el Ayuntamiento quisiera dar por terminado el arriendo del citado edificio, tendrá que abonar la diferencia del importe del presupuesto con intereses, y el alquiler devengado, en cuyo caso el Ayuntamiento se hará cargo del Teatro y local sin otra indemnización.</p> <p>5º.- Autorizar al Síndico para que autorice el oportuno contrato, ya en documento privado, o ya en escritura pública, a voluntad del solicitante.</p>
17-03-1912	<p>Abierta la sesión por la presidencia, se dio lectura al acta de la anterior, la cual fue unánimemente aprobada, aclarándose el acuerdo que aparece en la misma relativo al arrendamiento que se hace a la Sociedad Círculo de Amistad de esta población de los locales que ocupa en el sentido de que, dicha Sociedad deja sin efecto las obras proyectadas y que han prometido realizar, quedará de hecho rescindido el contrato, quedándole a la</p>

	Corporación el derecho de señalarle nuevo alquiler o acordar lo que proceda.
27-10-1912	Se dio también lectura a una solicitud del Presidente de la Sociedad "Círculo de la Amistad" de esta Ciudad sometiendo a la aprobación de esta Corporación los planos para la edificación del Salón-Teatro conforme a lo acordado por este Cuerpo en diez de marzo de este año así como también el presupuesto que ha de servir de base para la ejecución de las obras de mampostería sin enlucir del mismo teatro. En su vista previo un detenido estudio de los planos y presupuesto referido se acordó por unanimidad aprobarlos.
23-02-1919	De orden del presidencia el infrascrito Secretario da lectura a una instancia suscrita por don Juan Quesada Rodríguez en el concepto de Presidente de la Sociedad "Círculo de Amistad" de esta población, solicitando se dé por rescindido el contrato de arrendamiento que se otorgó en fecha 12 de marzo de 1912 del local que ocupa dicha sociedad y se abone a la misma la cantidad de trece mil trescientas setenta y ocho pesetas, treinta y siete céntimos, que según liquidación que acompaña resulta adeudarle esta Corporación como diferencia entre la suma a que ascienden los gastos realizados en el Teatro de esta población y en el local que lleva en arrendamiento y el impuesto de los alquileres devengados por el mismo edificio desde la fecha indicada de 12 de marzo de 1912. Para conocimiento de los Concejales que no han concurrido a este acto, se acuerda dejar sobre la mesa la instancia y liquidación de que queda hecha mención.
17-04-1922	El Concejal Señor Rodríguez Martín hizo un ruego a la Presidencia a fin de que para la próxima reunión se traiga

	a la vista el contrato de arrendamiento del local que ocupa la Sociedad "Círculo de Amistad"
24-04-1922	<p>Se da lectura a petición del Señor Rodríguez Martín del acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en la sesión de fecha diez de marzo de 1912 en relación con el arrendamiento del local Círculo de Amistad de esta Ciudad por el plazo de quince años, y en su vista el mismo Concejal, presenta una propuesta para que se designe una comisión compuesta por el Presidente y de los Concejales Señores Quesada y Padrón para que se entrevisten con la Directiva del Círculo de Amistad ; procurando llegar a un arreglo a fin de rescindir el contrato arrendamiento a fin de que el Ayuntamiento pueda disponer de dicho local para los servicios municipales, razonando su proposición en la conveniencia para los intereses del ayuntamiento y necesidad de utilizar el edificio referido para la implantación de dicho servicio.</p> <p>El Concejal Teodoro Suárez se opone a que se acceda a lo propuesto por el Señor Rodríguez Martín, fundándose en que la Sociedad es pobre y no podría subsistir si tuviera que pagar alquiler del local que ocupe; que la Sociedad ha sido y es centro de cultura importante que no debe desaparecer y, por último, que la Sociedad, el ayuntamiento y el pueblo eran a su juicio una misma cosa de manera que todo lo que haga en pro de la Sociedad redunde en beneficio de la Ciudad.</p> <p>Replica el Señor Rodríguez Martín que no se trata de perjudicar en lo más mínimo a la Sociedad, que a su juicio puede satisfacer el alquiler de su domicilio y solo dar satisfacción a una necesidad del ayuntamiento.</p> <p>Discutido suficientemente el asunto fue puesto a votación la proposición del Señor Rodríguez Martín, siendo aprobada por mayoría con el voto en contra de</p>

	<p>don Teodoro Suárez, fundado en las razones antes dichas, acordándose también que de dicha comisión forme también parte el mismo Señor Rodríguez Martín.</p>
13-09-1922	<p>Y fin último el Concejal Señor Rodríguez Martín ruega a la presidencia se hagan activas gestiones para negociar con el Círculo de Amistad la rescisión del contrato de inquilinato del local que viene ocupando y la entrega a la Municipalidad del edificio del Teatro ya que la opinión pública es favorable a que el Ayuntamiento emplee dichas dependencias. La presidencia promete exentar el celo de la Comisión elegida para dicho fin.</p>
10-01-1923	<p>Dada lectura a una instancia suscrita por el Presidente de la Sociedad "Círculo de Amistad" de esta población, dirigida a este ayuntamiento, en la cual hace presente que, en la Junta General celebrada por la indicada Sociedad en la noche del día dos de los corrientes, acordó, la misma, facultar a la Junta Directiva para tratar de la rescisión del contrato del edificio que ocupa, y con este fin ruega al Ayuntamiento se digne designar una Comisión para que entrevistándose con la Directiva del mencionado Centro se estudie los medios de hallar una fórmula que conduzca al fin indicado. El Ayuntamiento acuerda quede sobre la mesa por creer que tal asunto debe tomarse con mayor número de asistentes.</p>
15-01-1923	<p>Traída de nuevo a la vista la instancia deducida por el Presidente de la Sociedad "Círculo de Amistad" de la cual se dio cuenta en la anterior sesión después de un amplia discusión se acuerda estimar en principio la petición de rescisión del contrato de arrendamiento del local que ocupa dicha sociedad y que la comisión ya designada por este Ayuntamiento se entreviste con la Junta Directiva de dicha sociedad para convenir las</p>

	condiciones de dicha rescisión que serán propuestas a la Municipalidad para su aprobación.
22-01-1923	<p>Los señores Rodríguez Martín, Quesada y Padrón dan cuenta a la Corporación del resultado de la entrevista llevada a efectos con los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad Círculo de Amistad y que en principio se ha convenido la fórmula de rescisión del contrato de arrendamiento del local que ocupa dicha sociedad que es de la propiedad del Municipio, reconociendo el Ayuntamiento a dicha sociedad el importe de las obras ejecutadas por la misma en el Teatro anexo al mismo edificio y también en el patio de este y los intereses devengados hasta el 23 de febrero de 1919 en que se presenta al Ayuntamiento liquidación de dichos gastos , deducimos del total importe los alquileres devengados desde el 12 de marzo de 1912 hasta la fecha y que la diferencia líquida la abonará el ayuntamiento en las anualidades que señale a la sociedad, entregando esta al Ayuntamiento en el uso y disfrute del teatro y de los locales que ocupa.</p> <p>discutido el asunto el Concejal Don Teodoro Suárez, expone su parecer contrario a dicha rescisión fundando en idénticas razones a las expuestas en la sesión del 24 de abril del año anterior y que constan en el acta respectiva, insistiendo los señores de la comisión consignados anteriormente en la conveniencia que para la Corporación representa la reintegración en el uso de dichos inmuebles máximo cuando el Ayuntamiento los necesita para establecer en ellos los servicios municipales que en la actualidad están instalados mal y algunos en edificios ajenos a la Corporación. Hacen uso de la palabra para exponer su punto de vista la Presidencia y otros Señores Concejales y discutido suficientemente el asunto, se acuerda:</p>

	<p>Primero: Reconocer a la Sociedad "Círculo de Amistad", para el caso de que se lleve a efecto la rescisión del contrato del arrendamiento la cantidad de 9.551,64 pesetas diferencia entre el importe gastado en dichas obras e intereses estimados y el de once años de alquiler a razón de seiscientas pesetas anuales.</p> <p>Segundo: Que además de dicha suma el Ayuntamiento adeuda a dicha sociedad el crédito que cedió a Francisco Guillén a favor de dicho que asciende a cien mil pesetas según la relación de acreedores.</p> <p>Tercero: Que el importe total o sea la suma de ambos créditos se abonará por el Ayuntamiento dentro del plazo de cuatro años con destino al alquiler del edificio que el "Círculo de Amistad" tome en arrendamiento y el resto de anualidades de mil doscientas, satisfaciendo en el último el resto que no alcance dichas anualidades.</p>
05-02-1924	<p>Se da lectura a una instancia de don Tomás Mendoza en el concepto de Presidente de la Sociedad "Círculo de Amistad" de esta Ciudad, solicitando autorización para utilizar los jardines de la Alameda para celebrar en ellos durante los días del próximo carnaval varios festejos, organizando paseos, bailes populares, estudiantiles y verbenas. Se acuerda considerando muy loable el propósito que anima a dicha sociedad, acceder a lo solicitado, debiendo tener dichos festejos el carácter de públicos y teniendo en cuenta que esta autorización se concede en cuanto no sea incompatible con la autorización ya concedida por acuerdo de esta Corporación al Club Galdense.</p>
28-01-1927	<p>Vista la comunicación fecha veintiséis del actual del Presidente de Sociedad "Círculo de Amistad" de esta Ciudad en principio citada el Ayuntamiento, después de una amplia discusión acordó por unanimidad designar</p>

	<p>una comisión compuesta del Señor Alcalde-Presidente y los Señores Concejales José Rodríguez Martín, José Molina Domínguez, Manuel Auyanet Romero y Mariano Alemán Estupiñán , par que entrevistándose con la Junta Directiva de la expresada sociedad y practicando todas las diligencias que estimen oportunas propongan a esta Corporación lo que crean más acertado sobre el particular, en beneficio de los intereses del municipio.</p>
09-03-1927	<p>Acto seguido, yo el infrascrito Secretario de orden de la Presidencia di lectura integra del informe emitido por comisión especial designada por este Ayuntamiento en sesión celebrada el veintiocho de enero último , en virtud de un oficio de fecha veintidós del mismo , procedente del Presidente de la Sociedad "Círculo de Amistad" de esta Ciudad por el que interesa que se reconozca si con motivo de la terminación del contrato de arrendamiento del edificio que ocupa dicha Sociedad, este Municipio está obligado a indemnizar a aquella el importe de las obras que la misma ha realizado en el edificio destinado a teatro de esta población , así como de las mejoras introducidas en el respectivo local social. Discutido ampliamente el referido informe, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptado en todas sus partes, y en su consecuencia hacen constar que este municipio no viene obligado en al pago de los gastos de construcción del referido edificio destinado a teatro ni al de las mejoras introducidas en el local que actualmente ocupa la expresada Sociedad y que es de la pertenencia de esta Corporación.</p> <p>Seguidamente el Señor Presidente participó a la Corporación que en el día de la fecha ha notificado al Presidente de la expresada Sociedad "Círculo de Amistad" de esta Ciudad que en el día de mañana termina el contrato de arrendamiento del referido local</p>

	<p>que en concepto de domicilio ocupa aquella, según acuerdo de esta municipalidad adoptado en sesión de diez de marzo de mil novecientos doce.</p>
25-03-1927	<p>Seguidamente el propio Ayuntamiento, previas las oportunas deliberaciones, acordó por unanimidad lo siguiente:</p> <p>a) Pasar a informe de la Comisión de Obras y Bienes Municipales y de la de Hacienda, la comunicación fecha diez y siete del actual del Señor Presidente de la Sociedad "Círculo de Amistad" de esta Ciudad , solicitando se le ceda en arrendamiento sin remuneración alguna, el edificio que ocupa dicha sociedad actualmente como domicilio social; que se le facilite el teatro para la celebración de determinados actos, así como se le conceda una subvención anual para el sostenimiento de dicha Sociedad de Instrucción y Recreo.</p> <p>b) Que por las propias comisiones se redacte un pliego de condiciones para el arriendo mediante concurso del local del Teatro Municipal de esta Ciudad, y que tal pliego se someta a votación de este Ayuntamiento.</p>
06-05-1927	<p>Visto el oficio fecha 17 de marzo último del Señor Presidente de la Sociedad "Círculo de Amistad" de esta Ciudad y lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 del mismo, las Comisiones que suscriben tienen el honor de emitir el informe que les interesa, en los términos siguientes: Hemos de partir del principio del que el objeto primordial de la expresada Sociedad, es el de proporcionar a sus asociados los medios de educación intelectual y ciudadana, así como la cultura física de los mismos. Sentado este precedente, es de advertir que, según lo establecido en el nº 17 del artículo 150 del vigente Estatuto Municipal, es de la</p>

competencia de los ayuntamientos atender la instrucción primaria e instituir los centros que tiendan a difundir la instrucción pública, señaladamente aquella, y la aplicada a oficios, industrias y artes, previniéndose además por el párrafo 2º del artículo 215 del propio Código que las corporaciones municipales deberán fomentar la cultura física y las instituciones de la ciudadanía.

De todos es muy conocida que la expresada Sociedad no cuenta con edificio propio para su residencia y domicilio, y que sus ingresos, por de pronto, no le permiten proporcionarse un edificio para aquel objeto, siendo sensible que por causa de carecer de tal medio se viese obligada a su disolución, teniendo que renunciar sus asociados a recibir los principales rudimentos de la instrucción físico-intelectual tan necesaria para la vida como el alimento material, si tenemos en cuenta las palabras del Divino Maestro de que " no solo de pan vive el hombre". Por otro lado, con el transcurso del tiempo, podrían sufrir detrimento los intereses del municipio si a la Sociedad "Círculo de Amistad" se le cediese gratuitamente y por tiempo determinado, para domicilio social, el inmueble propiedad de este Ayuntamiento, limítrofe a esta Casa Capitular que la misma ocupa actualmente; pues pudiera darse el caso, aunque increíble, que aquella en el día de mañana dejase llevar en precario tal inmueble; y al querer disponer del mismo este municipio tendría que acudir, para el desahucio, al Juzgado de Primera instancia, lo que acarearía cuantiosos gastos y serios disgustos.

En Atención a los razonamientos expuestos, las Comisiones que suscriben, se honran en proponer al Ayuntamiento Pleno lo siguiente:

a) Que procede ceder en arrendamiento, por el término de nueve años mediante el pago de ciento veinte pesetas anuales, a la Sociedad "Círculo de Amistad" de esta

Ciudad el edificio que el mismo ocupa actualmente limítrofe por el Norte con esta Casa Capitular, por el Sur con el edificio denominado Teatro propiedad de este Ayuntamiento, por el Naciente con calle de la Sociedad y por el Poniente con los Señores Piffes Limited, a condición de que desde que dicha Sociedad cuente con local propio o en arrendamiento sin ser el que actualmente ocupa, donde fijar su domicilio, quedará caducada esta concesión , quedando a beneficio de este Municipio las mejoras y obras que dicha Sociedad introduzca en el citado inmueble, sin que aquella tenga derecho a ser indemnizada por virtud de las mismas y las cuales no podrán realizarse sin el consentimiento expreso de esta Corporación Municipal.

b) Que así mismo procede facilitar gratuitamente a dicha Sociedad si las circunstancias lo permiten y siempre previo acuerdo de este Ayuntamiento o de la Comisión Permanente mientras no cuente con edificio en las condiciones expresadas anteriormente, el Teatro propiedad de este Ayuntamiento, para que en él puedan tener lugar los bailes que la misma ha de celebrar el Domingo de Carnaval, primer domingo de Piñata, Domingo de Pascua de Resurrección el 27 de julio y el 31 de diciembre de cada año, siendo de cuenta de la misma el combustible o fluido necesario para el alumbrado de tales espectáculos

c) Que como ayuda económica para que la propia Sociedad pueda proporcionarse edificio propio donde llevar el principal objeto de su fundación, procede conceder a la misma y con cargo a los fondos municipales, una subvención de diez mil seiscientas pesetas a razón de cinco anualidades de a dos mil ciento veinte pesetas cada una, desde el día primero de enero de 1928, si es que en dicha fecha ha adquirido tal inmueble o ha dado comienzo a las obras de edificación

	<p>de uno de nueva planta para el fin indicado ; siendo condición, para tener derecho a dicha subvención , que dentro del plazo de cinco años a partir de la expresada fecha edifique o adquiera el repetido inmueble y que los planos y presupuesto de las obras o en su caso del costo del edificio si se adquiere ya construido, sean aprobados por este Ayuntamiento Pleno. Dicha subvención deberá ser reconocida anualmente al liquidarse las cuentas de los respectivos presupuestos durante el término de cinco años expresados, cuyo crédito quedará anulado si no se realizan dichas obras o se adquiere el edificio de referencia, mediante las expresadas condiciones, dentro del citado plazo de cinco años. Para el percibo de cada subvención anual será requisito indispensable se hayan realizado obras por valor superior a las cantidades percibidas de este Ayuntamiento o se haya adquirido el inmueble ya edificado.</p> <p>Enterado el Ayuntamiento del contenido de dicho informe, previa oportuna deliberación y votación, acordó por unanimidad aprobarlo y hacerlo suyo en todas sus partes.</p>
01-12-1930	<p>A virtud de la instancia del Presidente de la Sociedad "Círculo de Instrucción, Cultura y Recreo" de esta población solicitando que se le abone la cantidad de diez mil seiscientas pesetas que le tiene reconocido este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el siete de mayo de mil novecientos veintisiete para la adquisición y construcción de un local social a cuyo efecto tienen concertada la compra de una casa en la calle Capitán Quesada con su propietario don Manuel Hernández Martín, después de una larga deliberación se acuerda aceptando la compra consignar en el vigente presupuesto y en el capítulo correspondiente la cantidad de cuatro mil doscientas cuarenta pesetas para el pago</p>

	de la tercera y cuarta anualidades y para la quinta o última anualidad acordada por dicho Ayuntamiento Pleno, si fuere necesario, se hará a su debido tiempo una habilitación de crédito y cuyas cantidades deberán ser entregadas dentro del próximo ejercicio en varias partidas de conformidad con las posibilidades de este Ayuntamiento.
13-11-1931	Pasar a informe de un técnico o práctico en su defecto la instancia presentada por don Baltasar Espinosa solicitando permiso a nombre de la Sociedad Círculo de Instrucción de esta población para la apertura de un cine en el local de la misma.
05-02-1932	Dar las gracias a don Francisco Batllori Lorenzo por el libro que dedica a esta Corporación escrito por su hermano don José sobre noticias de la vida y obra del historiador de Canarias don José Viera y Clavijo y adquirir catorce ejemplares de dicha obra con destino a la escuelas de este término municipal y Sociedad Cultura y Recreo de esta población.
26-02-1932	El Ayuntamiento acuerda adquirir con destino a las bibliotecas escolares de esta jurisdicción, para la del Ayuntamiento y el Casino de esta Ciudad, catorce ejemplares de la obra "Cumbres Canarias" de la que es autor don Isaac Viera.
27-05-1932	Adquirir quince ejemplares de la obra titulada "La conversión de Guadafra" de costumbres guanches escrita por el literato canario don Baldomero Romero Spínola para que se distribuyan entre las trece escuelas de este término municipal, el Casino y este Ayuntamiento con destino a las respectivas bibliotecas, que importa 45 pesetas que se librarán del capítulo correspondiente.

14-07-1933	<p>La Corporación quedó enterada de haberse encargado por la Presidencia (Presidencia accidental don Juan Quesada Rodríguez) para las fiestas que se han de celebrar en esta localidad los días 25, 26 y 27 del actual doscientas cincuenta pesetas de fuegos artificiales, acordándose que dicha Presidencia en unión de los Presidentes de las Sociedades de esta localidad proyecten programa de fiestas a celebrarse en dichos días de forma que resulte lo más económico posible dada la escasez de fondos que existe en esta Hacienda Municipal.</p>
23-03-1934	<p>Terminado el orden de asuntos, el Señor Rodríguez Pérez ruega a la Alcaldía que para la próxima sesión se traiga el contrato de arrendamiento de la casa que le tiene alquilada este Ayuntamiento al Casino " Sociedad de Cultura y Recreo" de esta población, a fin de estudiar la forma de instalar en dicha casa el Juzgado Municipal, dependencias de este ayuntamiento y Biblioteca Municipal, por creer que se haya rescindido o extinguido dicho contrato.</p>
06-04-1934	<p>Se acordó quedar sobre la mesa el contrato de alquiler de la casa de este Ayuntamiento al Casino "Círculo de Amistad" por haber comparecido el Señor Rodríguez Pérez que solicitó se incluyera en el orden de asuntos.</p>
20-04-1934	<p>Visto el expediente incoado en virtud de la comunicación del Presidente de la Sociedad "Círculo de Amistad" de esta ciudad solicitando en arrendamiento el edificio propiedad de esta Corporación, sito en la calle de la Sociedad, una subvención anual y para que se facilite el Teatro Municipal, del año 1927; a los efectos de obligar a la rescisión del contrato de arrendamiento del citado</p>

	<p>edificio con la mentada Sociedad.</p> <p>El Señor Rodríguez Pérez manifiesta que se pidió traerse a sesión el expediente referido porque tenía entendido que el contrato se hallaba rescindido, en cuanto la Sociedad había adquirido una casa en la calle Capitán Quesada por compra que hizo don Manuel Hernández Martín, con destino a su domicilio Social y porque esta Corporación tiene necesidad de ocupar dicha casa para establecer en ella las oficinas del Juzgado Municipal, hacer un pasillo para ensanche del teatro e instalar dependencias de la Secretaría de este ayuntamiento que actualmente se halla reducida a dos habitaciones, así como instalar también la Biblioteca Municipal.</p> <p>Y después de varias consideraciones, se acuerda formular consulta al Señor Letrado de Las Palmas, don Carlos Ramírez Suárez para que informe por escrito si el contrato de arrendamiento que tiene concertado este ayuntamiento con la Sociedad del local que ocupa está caducado y si en caso de que el Ayuntamiento recoja la casa para ocuparla con oficinas municipales, este forzosamente tendría que abonar a la Sociedad la subvención de diez mil seiscientas pesetas que le tiene reconocido. Y por último en caso afirmativo, si puede abonar dicha cantidad en varias entregas o en una sola.</p>
01-06-1934	<p>Vista la consulta evacuada por el letrado de Las Palmas designado por este Ayuntamiento don Carlos Ramírez Suárez, sobre el contrato que tiene este Ayuntamiento dando en alquiler la casa contigua a la Sociedad "Círculo de Amistad" en el sentido de estimar rescindido dicho contrato de arrendamiento por contar ya la Sociedad aludida con local propio, pudiendo por lo tanto este ayuntamiento disponer que se le desocupe y deje a su libre disposición el edificio y si no se desalojara voluntariamente esta Corporación puede acordar</p>

	<p>interponer acción de desahucio en la persona del Presidente de dicha Sociedad; se acuerda después de una pequeña deliberación, por unanimidad, oficiar al Presidente de la sociedad "Círculo de Amistad" para que, por razón de tener necesidad esta Corporación de ocupar el edificio alquilado a dicha Sociedad, para establecer la biblioteca municipal, departamentos de la Secretaría de este ayuntamiento y Juzgado Municipal, se sirva desalojarla dentro de un plazo prudencial, que deberá comunicar a este Ayuntamiento, a los efectos de su conformidad, entendiéndose que si dentro de quince días no se contesta por la Presidencia, esta Corporación interpondrá la acción correspondiente.</p>
22-06-1934	<p>Quedar conforme con la contestación del señor Presidente de la Sociedad "Círculo de Amistad" fijando como límite máximo para el desaloje del local que le tiene alquilado este Ayuntamiento el día 31 de agosto del año actual.</p>
18-08-1934	<p>Que por la Presidencia, don Vicente Mendoza Domínguez, se celebre un concursillo entre los maestros mamposteros de esta localidad para efectuar las reformas y reparaciones que sean necesarias en la casa contigua a la de este Ayuntamiento, a fin de instalar las dependencias municipales, el juzgado, y biblioteca municipales debiéndose comenzar lo antes posible dichas obras.</p>
23-08-1935	<p>Pasar a informe de la Comisión de Hacienda una instancia presentada por don Antonio García Castillo como Presidente accidental de la Sociedad "Círculo de Instrucción, Cultura y Recreo" de esta localidad, interesando se libren cinco mil pesetas del crédito a favor de dicha Sociedad le tiene reconocida este</p>

	Ayuntamiento para la compra o construcción de casa, a fin de atender el pago de la misma, la cual debería ser informada antes por la Secretaría e Intervención.
30-08-1935	En vista del informe de Secretaría, Intervención y de la Comisión de Hacienda, obrantes en el expediente sobre solicitud formulada por el Presidente de la Sociedad "Círculo de Instrucción, Cultura y Recreo" antes denominada "Círculo de Amistad", por unanimidad se acuerda: Que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado siempre que los Señores adquirentes de la casa de la calle Capitán Quesada que para dicha sociedad compraron a don Manuel Hernández Martín se comprometa por escrito, ante esta Corporación, de celebrarle a favor de dicha Sociedad, escritura pública de venta de la citada casa en un plazo prudencial, y además ingresar de los contribuyentes por repartimientos Generales la cantidad de treinta mil pesetas o más.
28-05-1936	Adquirir treinta ejemplares del libro "La Primera Estrella" que remite su autor don Juan Sosa Suárez, hijo de este pueblo, para repartirlos en las Escuelas Nacionales, Sociedades y Biblioteca Municipal de esta localidad, debiéndose librar del Capítulo de Imprevistos por no haber consignación para ello, y declararse de urgencia y necesidad su pago.
09-12-1943	Visto el escrito del Señor Presidente de la Sociedad "La Amistad" de esta Ciudad, solicitando se le conceda el Teatro Municipal para celebrar un baile en la noche del día 31 de los corrientes, se acuerda acceder a lo pretendido y que por la Alcaldía se oficie al contratista de teatro al fin expresado.
06-07-1944	Otro escrito del propio Señor Presidente interesando se

	<p>le conceda autorización para la colocación de butacas en la acera de la fachada de la casa social y de la parte Norte de la Plaza de Santiago, se acuerda acceder a lo pretendido, siempre que sea a partir de las siete de la tarde, ocupando solamente la fachada del edificio social, y en cuanto a la Plaza de Santiago solo ocupará una superficie de ocho metros de longitud por dos metros de ancho.</p>
06-07-1944	<p>Dada lectura a un escrito del Señor Presidente del Círculo, Instrucción y Cultura " La Amistad" de esta Ciudad, interesando de que por la Corporación se le ceda el teatro para celebración de bailes en las fiestas del Patrono Santiago, se acuerda acceder a lo pretendido.</p>
21-06-1946	<p>También se da lectura de una instancia de don José Rodríguez Rodríguez, en concepto de Presidente de la Sociedad la Amistad, de esta población, interesando se conceda por este Ayuntamiento algunos volúmenes de los que existen varios ejemplares repetidos en esta Biblioteca Municipal, por hallarse en formación la biblioteca popular circulante de dicha Sociedad. El Ayuntamiento, acuerda acceder a lo que se pretende, facultando a la Presidencia para que ordene lo conveniente a tal fin.</p>
03-04-1963	<p>Finalmente el Señor Alcalde-Presidente, don Antonio Rosas Suris, pone en conocimiento de la Corporación, la gestión que con la Comisión dedicada a la compra del edificio donde actualmente tiene su sociedad, en el sentido de poder adquirir trescientas acciones de mil pesetas cada una, a razón de cien anuales, durante tres años.</p> <p>El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda quede pendiente este particular para su debido estudio e</p>

	información.
20-11-1963	<p>Seguidamente se hace referencia al acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril del corriente, en que se acordó por unanimidad que la gestión llevada a cabo con la Comisión dedicada a la compra del edificio donde actualmente tiene su sede el Casino Sociedad de Instrucción y Recreo "La Amistad" en el sentido de poder adquirir trescientas acciones de mil pesetas cada una, a razón de cien mil anuales, durante tres años, quedándose pendiente para su debido estudio e información. Por ello, se somete nuevamente a examen y deliberación de la Corporación, la iniciación del expediente de adquisición de trescientas acciones, pagaderas en tres periodos anuales.</p> <p>El Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad, facultar al Señor Secretario de este Ayuntamiento para la formación del correspondiente expediente de adquisición de acciones y que en previsión del resultado del mismo se consigne para el próximo presupuesto ordinario, una primera partida de cien mil pesetas, destinadas a la finalidad de referencia.</p>
08-04-1964	<p>A continuación y en orden al referido expediente se da lectura al informe de Secretaría, de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 20 de noviembre de 1963, en relación con el artículo 143, número 3º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952. A este respecto, Secretaría tiene el honor de informar a la Ilustre Corporación Municipal, lo siguiente:</p> <p>1º. Que siendo intención de este Ayuntamiento, el adquirir en su día, el edificio donde tiene su sede la Sociedad de Instrucción y Recreo "La Amistad", para</p>

dedicarlo a Casa Consistorial, dado el deficiente estado en que se encuentran las actuales instalaciones, este ayuntamiento podría iniciar, de una forma paulatina, la adquisición de participaciones del edificio referido que se encuentra representado jurídica y económicamente por mil quinientas participaciones(1.500) de mil pesetas (1.000,00) cada una, suponiendo en total de valor de un millón quinientas mil pesetas(1.500.000,00).

2º.- Que de manera provisional, supeditado a la aprobación del expediente de adquisición, se consignaron para el siguiente presupuesto ordinario, una partida de cien mil pesetas (100.000,00), en virtud del acuerdo Plenario de 20 de noviembre de 1963, siendo el compromiso contraído por la alcaldía, de una manera personal el adquirir trescientas participaciones, a razón de cien mil anuales, durante un periodo de tres años.

3º.- Se acompaña al presente informe, certificaciones literales de un documento privado de compraventa, figurando como vendedor propietario don José Sansó Henríquez y como adquirentes, una comisión integrada por vario vecinos de esta localidad, y de los Estatutos de la Comunidad Pro-Edificio Casino de Gáldar, documentos que se han recabado para mejor proceder.

4º.- Que la adquisición que se pretende de trescientas participaciones, constituye una compra de valores mobiliarios, aún sin tener las susodichas participaciones u obligaciones de valor formal ni las garantías a estos atribuidos , considerándose, más propiamente, participaciones indivisas de una cosa inmueble.

5º.- Que a la vista de los documentos aportados y del Artículo 11, letra b, del Reglamento de bienes de la Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, es necesaria la autorización del Ministerio de de la Gobernación, previo informe del de hacienda, a fin de poder llevarse a cabo la referida adquisición.

	<p>Es cuanto tiene a bien de informar al Ayuntamiento Pleno, el que con su superior criterio resuelva.</p> <p>El Ayuntamiento Pleno, oído lo que antecede, tras detenida liberación, acuerda por unanimidad, aprobar el presente informe de Secretaría y, a tal efecto, se recabe la autorización prevenida en el Artículo 11, letra b, del Reglamento de bienes de las Entidades Locales.</p>
--	--



